

CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

AÑO 2023

INFORME DE GESTIÓN

Junta Directiva
Gerencia General

Popayán, enero 30 de 2024



GOBIERNO CORPORATIVO**Junta Directiva**

ENTIDAD	PRINCIPALES	SUPLENTES
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DR. NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DESDE NOVIEMBRE 2023	DRA. ANDREA BENAVIDES MAYORCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DR. MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA HASTA OCTUBRE 2023 DR. JAIRO AUGUSTO VELASCO RINCÓN	DR. JOSÉ ALEJANDRO RICO OLAYA DR. LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DR. ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ	DR. LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
ALCALDÍA DE POPAYÁN	DR. JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN	DRA. SAMAIDA GÓMEZ RUÍZ

Gerente Suplente
Ingeniero Pedro Elías Rojas Cáceres

Revisoría Fiscal
CROWE CO S.A.S.



CONTENIDO

1.GESTIÓN OPERATIVA	6
1.1 Contrato de Gestión	6
1.2. Laboratorio de medidores de energía.....	23
1.3. Contrato de Operación.....	27
1.4. Convenios con municipios para el desarrollo de proyectos de electrificación	49
2. SECRETARIA GENERAL	64
2.2. Asamblea General de Accionistas.....	64
2.4. Junta Directiva.....	66
2.5. Comités Junta Directiva.....	67
2.6. Archivo y Correspondencia	69
3. GESTIÓN JURÍDICA	70
1.Contingencias judiciales	70
2. Controversias de alto impacto	74
3. Gestión Contractual	78
4. Aspectos relevantes de la gestión jurídica	86
4.PLANEACIÓN	92
4.1.Seguimiento Plan de Acción 2023.....	92
4.2.Seguimiento Plan Estratégico 2021- 2025.....	95
4.3.Revisión información documentada SIG.....	95
4.4.Informe de Sostenibilidad 2023.....	96
5. CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN	97
1.Evaluación del control interno- evaluación de la gestión	97
2.Coordinación con entes de control	99
3.Informe de seguimiento interno	100
6.GESTIÓN FINANCIERA	112
6.1.Unidad de Apoyo Administrativo de Personal.....	113
6.2.Unidad de Apoyo Presupuesto	121
6.3.Unidad de Apoyo Tesorería.....	123
6.4.Unidad de Apoyo Contabilidad	125
6.5.Oficina de informática y comunicaciones	134
6.6.Unidad de Apoyo de Almacén	135

INTRODUCCIÓN

Hoy, luego de la implementación del acuerdo de salvamento empresarial y el convenio de desempeño en el año 2007, la actividad de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., se ha venido concentrando en hacer un riguroso seguimiento al cumplimiento de los contratos de gestión y operación, cuyo desempeño se ha mantenido dentro de lo pactado contractualmente, sin que haya tenido que aplicar los desincentivos establecidos.

Dedicando gran parte de su esfuerzo, a atender la defensa judicial en los procesos en los que la Empresa es parte de algunos de gran impacto económico. Además, se han impulsado proyectos de ampliación y renovación de infraestructura eléctrica a través de convenios interadministrativos suscritos con los municipios y la Gobernación del Cauca. Como parte del acuerdo empresarial, también se ha venido haciendo la administración de los jubilados y pensionados de la Empresa.

No obstante, CEDELCA S.A. E.S.P., inició la búsqueda de nuevas alternativas de negocio y en ese sentido, se estableció el plan estratégico 2021-2025 que busca generar un punto de inflexión, que permita fortalecerse, expandirse y reactivar la actividad operativa, enfocándose en la generación de energía eléctrica con fuentes renovables (solar e hídrica).

A continuación, se presenta un resumen con los aspectos más relevantes de la gestión realizada en el año 2023.

1. GESTIÓN OPERATIVA

La gestión operativa de CEDELCA se centra en la supervisión y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los contratos de gestión y operación, supervisión e informe respectivo contentivo en el presente, que se fundamenta en los reportes del gestor, el operador y de las interventorías, y también en la administración de los convenios para el desarrollo de proyectos de electrificación suscritos con algunas entidades estatales.

A continuación, se hace un recuento de los principales indicadores, resultados y eventos ocurridos durante el periodo enero a diciembre del año 2023, en relación con esta gestión.

1.1. CONTRATO DE GESTIÓN

Ingreso para CEDELCA

CEDELCA recibe, por parte de la Compañía Energética de Occidente, en virtud del contrato de gestión, un canon de arrendamiento mensual que, para el año 2023, fue en total de 18.630 millones de pesos, incrementándose 13,12% respecto al resultado del año 2022.

Tabla No. 1: Comparación Ingreso para Cedelca Contrato de Gestión años 2022 y 2023

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	2022	2023	CRECIMIENTO (%)
CONTRATO GESTIÓN	16.469	18.630	13,12%

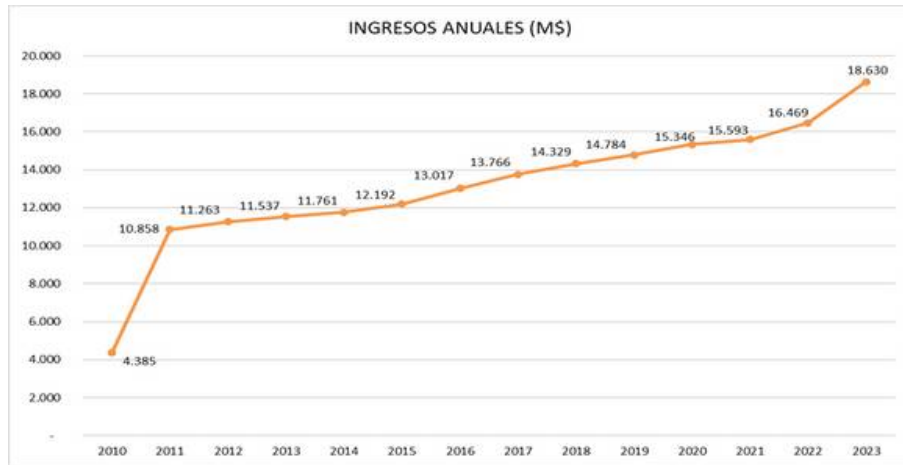
Fuente: Relación de pagos del Gestor Subg. Financiera.

En la tabla siguiente se muestran los ingresos base recibidos por el canon de arrendamiento durante la ejecución de este contrato de gestión, desde agosto del año 2010 hasta diciembre de 2023:

Tabla No.2: Ingreso anual Contrato de Gestión desde ago-2010 a dic-2023

AÑO	INGRESOS BASE (M\$)
2010	4.385
2011	10.858
2012	11.263
2013	11.538
2014	11.761
2015	12.192
2016	13.017
2017	13.766
2018	14.329
2019	14.784
2020	15.346
2021	15.593
2022	16.469
2023	18.630
TOTAL:	183.930

Fuente: Consolidado de pagos Subg. Técnica

Gráfico No. 1: Ingreso anual Contrato de Gestión desde ago-2010 a dic-2023

Fuente: Consolidado de pagos Subg. Técnica.

Desde el inicio de la ejecución del contrato (agosto de 2010), se han recibido \$183.930 millones de pesos por concepto del canon de arrendamiento del contrato.

1.1.1. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Indicador de conexión de nuevos usuarios. El indicador de conexión de nuevos usuarios tiene como meta la conexión anual de 2.000 nuevos clientes. Como se observa en la tabla siguiente, el gestor, durante el año 2023, conectó e incluyó en la base de datos de su sistema de información comercial 13.260 nuevos usuarios.

Tabla No.3: Indicador de conexión nuevos usuarios enero- diciembre de 2023

MES	NUEVOS USUARIOS	META	% EJECUCIÓN
ENE-23	950	167	570%
FEB-23	711	167	427%
MAR-23	845	167	507%
ABR-23	624	167	374%
MAY-23	1.152	167	691%
JUN-23	1.203	167	722%
JUL-23	740	167	444%
AGO-23	713	167	428%
SEP-23	1.571	167	943%
OCT-23	1.210	167	726%
NOV-23	1.447	167	868%
DIC-23	2.094	167	1256%
TOTAL	13.260	2.000	633%

Fuente: Informe Subg. Técnica.

Gráfica No.2: Nuevos usuarios enero a diciembre de 2023

Fuente: Informe Subg. Técnica

En comparación con el año 2022, en el cual se incluyeron 14.888 nuevas conexiones, en la gestión del año 2023 se presentó una disminución de 1.628 usuarios nuevos que equivalen al 10.93%.

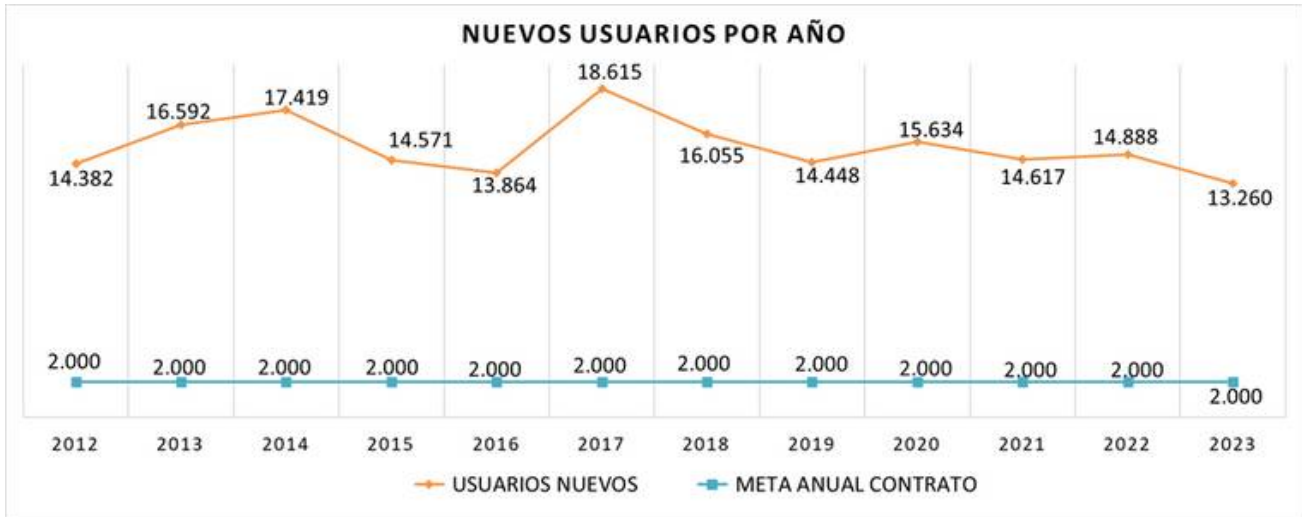
Desde enero de 2012, el gestor ha incluido en su base de datos 184.345 nuevos usuarios. La cantidad por cada año de nuevos usuarios se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No.4: Nuevos usuarios desde enero de 2012 a diciembre-2023

AÑO	NUEVOS USUARIOS	META ANUAL CONTRATO	% EJECUCIÓN
2012	14.382	2.000	719%
2013	16.592	2.000	830%
2014	17.419	2.000	871%
2015	14.571	2.000	729%
2016	13.864	2.000	693%
2017	18.615	2.000	931%
2018	16.055	2.000	803%
2019	14.448	2.000	722%
2020	15.634	2.000	782%
2021	14.617	2.000	731%
2022	14.888	2.000	744%
2023	13.260	2.000	663%
TOTAL	184.345	24.000	768%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No. 3: Nuevos usuarios por año desde enero de 2012 a diciembre de 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

En la gráfica siguiente, se muestra la evolución del indicador de nuevas conexiones, desde enero del año 2012 hasta diciembre de 2023:

Gráfica No.4: Nuevas conexiones enero de 2012 a diciembre de 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

Indicador de usuarios sin medición. La meta del contrato de gestión para el indicador de usuarios sin medida, con corte al mes de diciembre de 2023 es de 5,0%. A diciembre 31 de 2023, el gestor presentó en su sistema de información comercial un total de 450.274 usuarios, de los cuales 5.473 estaban sin equipo de medida, lo que equivale al 1,22%, respecto al total de usuarios facturados, siendo el resultado inferior a la meta máxima establecida en el anexo técnico del contrato de gestión. La tabla siguiente muestra el resultado de este indicador con corte al mes de diciembre de 2023 y su comparación con la meta del mismo periodo.

Tabla No.5: Indicador usuarios sin medición a diciembre de 2023

MES	TOTAL USUARIOS	USUARIOS CON MEDIDOR	USUARIOS SIN MEDICIÓN	INDICADOR MEDIDO (%)	META(%)
DIC-23	450.274	444.801	5.473	1,22%	5,00%

Fuente: Informe mensual CEO S.A. E.S.P.

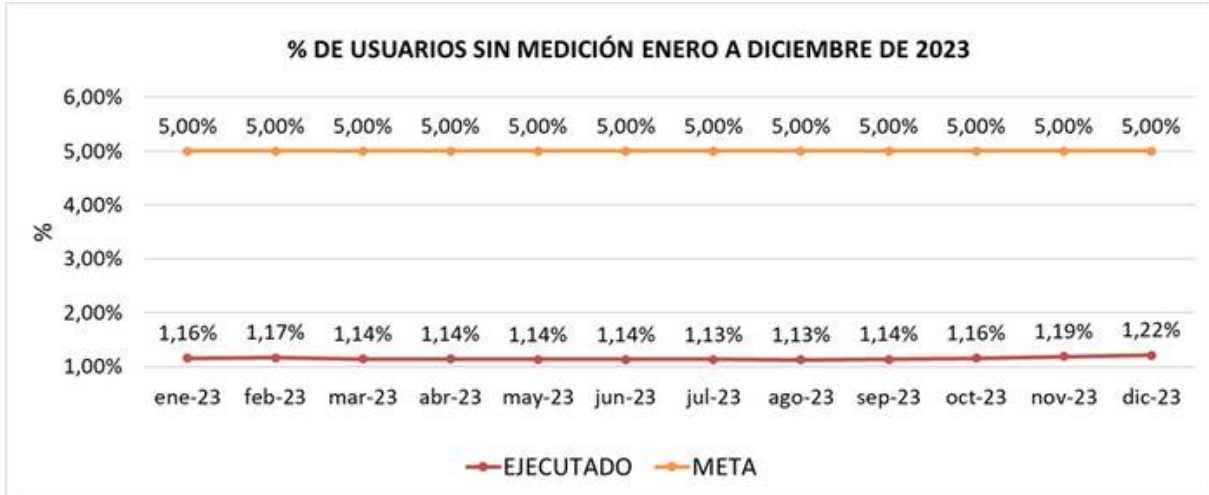
La variación del indicador de usuarios sin medida y la comparación con la meta se muestran en la tabla siguiente, para cada mes del año 2023:

Tabla: No. 6: Usuarios sin medición mes a mes año 2023

MES	USUARIOS FACTURADOS	USUARIOS CON MEDIDOR	USUARIOS SIN MEDICIÓN	EJECUTADO(%)	META(%)
ENE-23	438.775	433.689	5.086	1,16%	5,00%
FEB-23	439.450	434.316	5.134	1,17%	5,00%
MAR-23	440.211	435.181	5.030	1,14%	5,00%
ABR-23	440.774	435.745	5.029	1,14%	5,00%
MAY-23	441.858	436.832	5.026	1,14%	5,00%
JUN-23	443.010	437.979	5.031	1,14%	5,00%
JUL-23	443.713	438.683	5.030	1,13%	5,00%
AGO-23	444.358	439.328	5.030	1,13%	5,00%
SEP-23	445.721	5.079	5.079	1,14%	5,00%
OCT-23	446.858	5.170	5.170	1,16%	5,00%
NOV-23	448.219	5.338	5.338	1,19%	5,00%
DIC-23	450.274	5.473	5.473	1,22%	5,00%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No.5: Porcentaje usuarios sin medición enero a diciembre de 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

En la gráfica siguiente, se muestra la evolución del indicador de usuarios sin medición, desde enero del año 2012 hasta diciembre de 2023:

Gráfica No. 6: Porcentaje de usuarios sin medición enero de 2012 a diciembre de 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

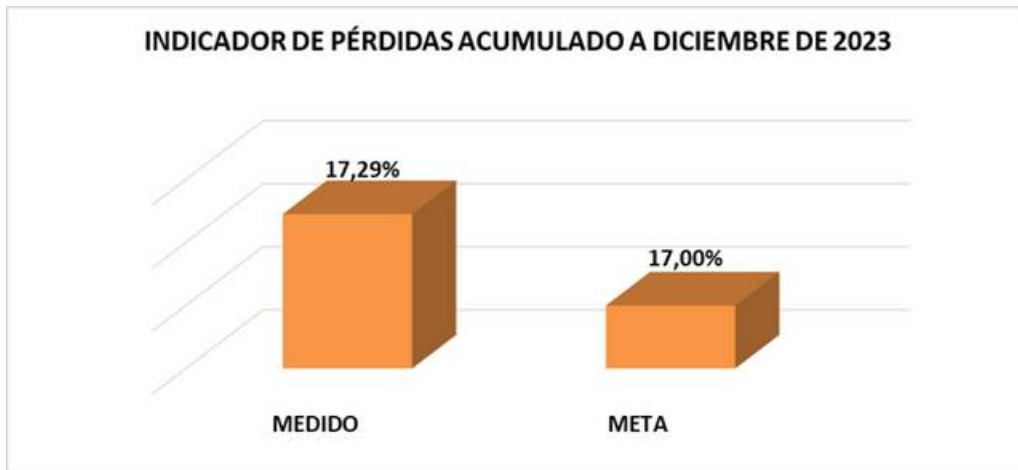
Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

Indicador de pérdidas de energía. Para calcular el indicador de pérdidas de energía, se parte del indicador inicial (Po) del mes de mayo de 2010 que fue 38,49% y se utiliza la senda de mejora del indicador presentada por el gestor; que, para el mes de diciembre del año 2023 arroja como meta un valor de 17%. El resultado del indicador presentado por el gestor a diciembre de 2023 fue 17,29%, superando la meta establecida en el anexo técnico del contrato de gestión.

Tabla No.7: Indicador pérdidas de energía a diciembre de 2023

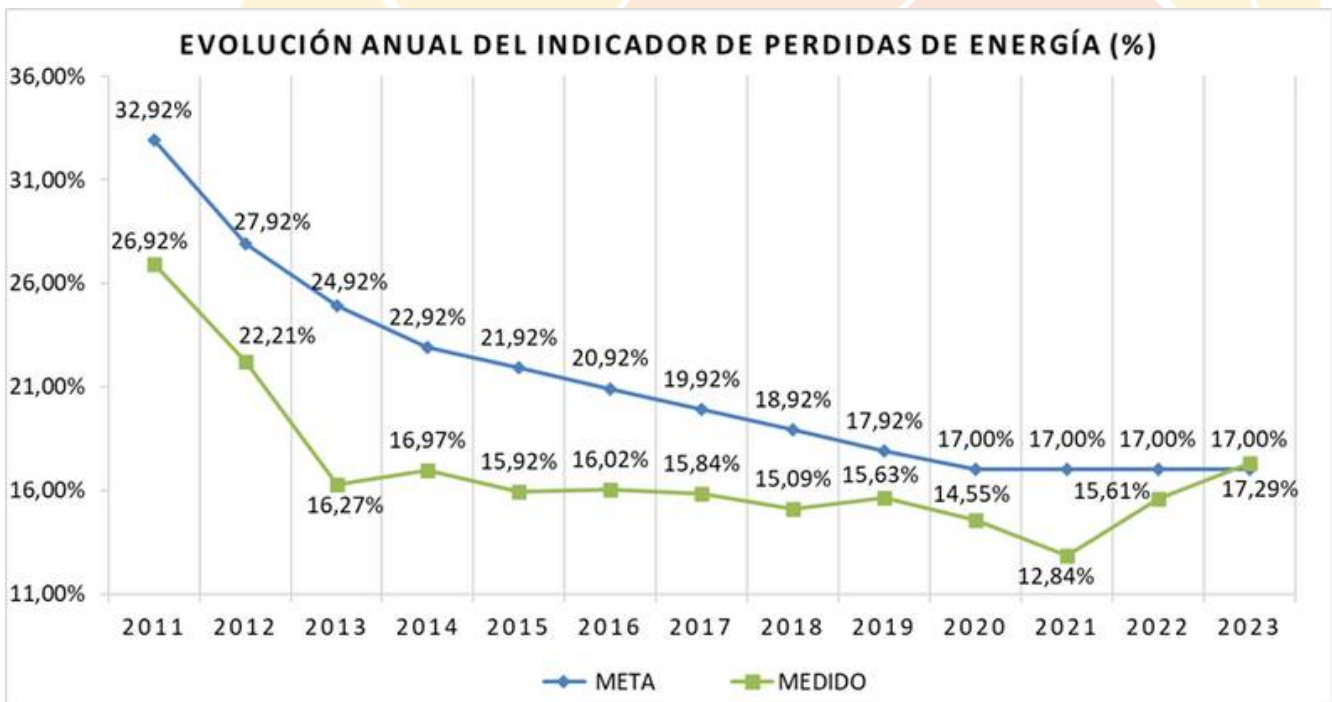
MES	MEDIO	META	DIFERENCIA
DIC-23	17,29%	17,00%	0,29%

Fuente: Balance de Energía CEO S.A. E.S.P.

Gráfica No. 7: Indicador de pérdidas acumulado a diciembre de 2023

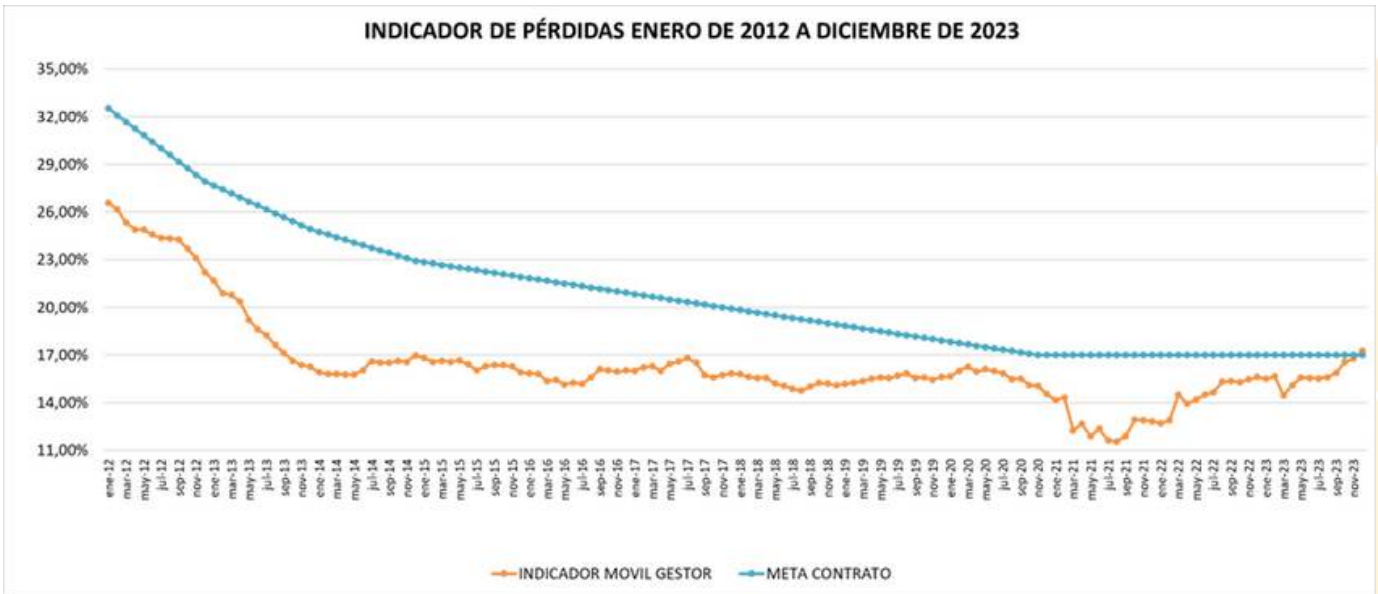
Fuente: Balance de Energía CEO S.A. E.S.P.

La evolución anual y mensual del índice de pérdidas desde enero del año 2011 se presenta en los siguientes gráficos:

Gráfica No. 8: Evolución anual del indicador de pérdidas de energía (%)

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No. 9: Indicador de pérdidas de energía enero de 2012 a diciembre de 2023



El incremento de energía que circula por el sistema de 115 KV por las exportaciones e importaciones desde y hacia el Ecuador, a partir del tercer trimestre del año 2022 y parte del año 2023, ocasiona el aumento de las pérdidas de energía en el nivel de tensión 4 y, por tanto, el incremento del indicador acumulado de pérdidas de energía. El gestor manifiesta que, este incremento de las pérdidas por esta cuestión operativa no puede ser gestionadas por CEO S.A. E.S.P.

Al respecto, la Compañía Energética ha elevado las solicitudes correspondientes a XM y a la CREG.

Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

1.1.2. INDICADORES DE CALIDAD

Indicador DES

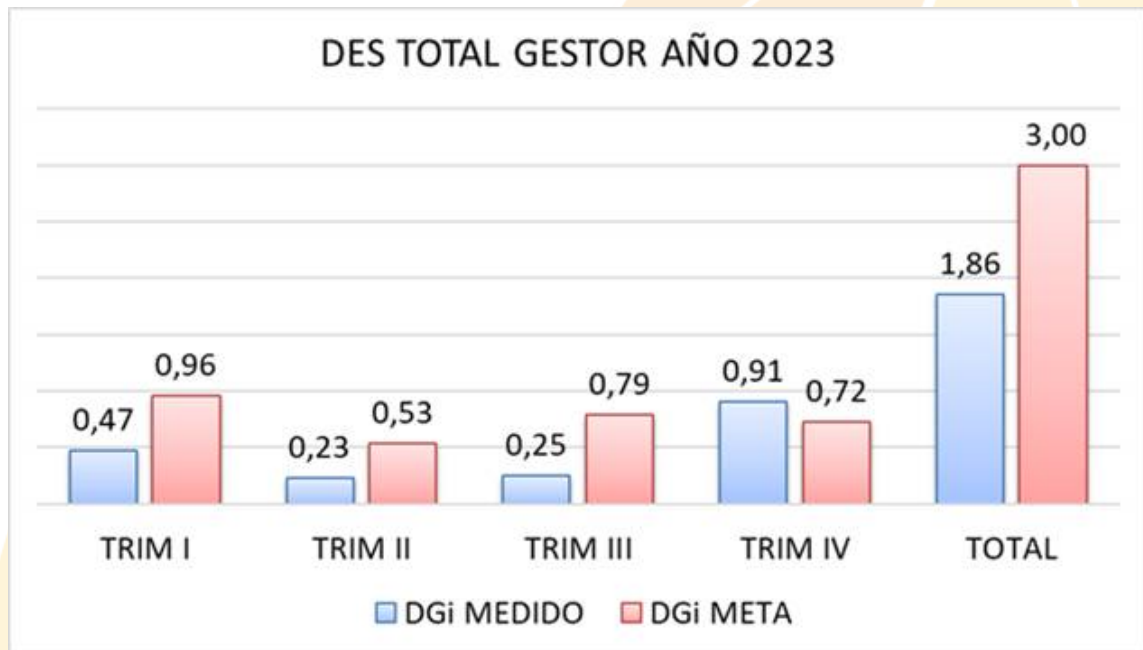
El Gestor presentó cumplimiento en los cuatro trimestres del año del indicador DES TOTAL Gestor, con un resultado en los tres grupos de calidad de 1,86 valor inferior a la meta que es de 3,0 como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla No. 8: Indicador DES año 2023

TRIMESTRE	DGI MEDIDO	DGI META	CUMPLIMIENTO
TRIM I	0,47	0,96	204%
TRIM II	0,23	0,53	228%
TRIM III	0,25	0,79	317%
TRIM IV	0,91	0,72	80%
TOTAL	1,86	3,00	161%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No. 10: Indicador DES por trimestre año 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

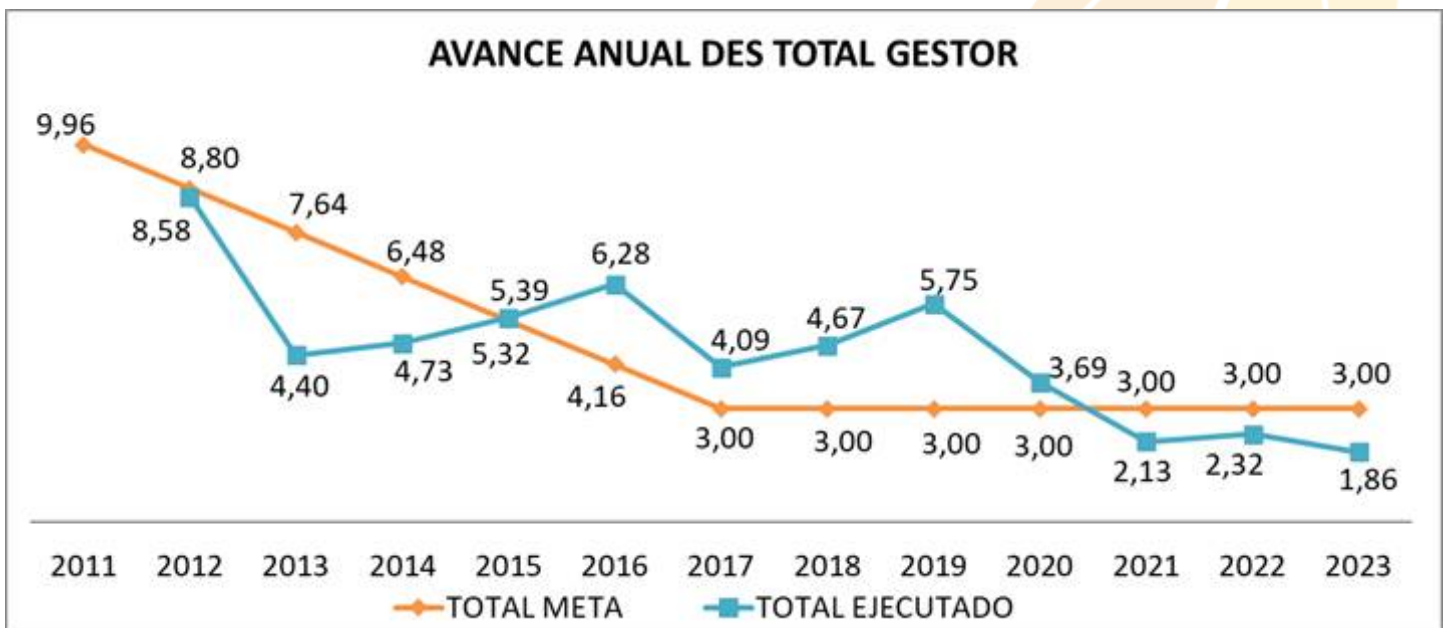
El resultado del indicador DES TOTAL GESTOR, respecto a la senda de mejora anual, se muestra en la tabla siguiente:

Indicador de calidad del servicio DGi. Mide la duración de las interrupciones por circuito alimentador.

Tabla No. 9: Indicador DES TOTAL GESTOR año 2012 a diciembre de 2023

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL META	9,96	8,80	7,64	6,48	5,32	4,16	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
TOTAL EJECUTADO		8,58	4,40	4,73	5,39	6,28	4,09	4,67	5,75	3,69	2,13	2,32	1,86

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Gráfica No.11: Avance anual DES TOTAL GESTOR enero de 2012 a diciembre de 2023

Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

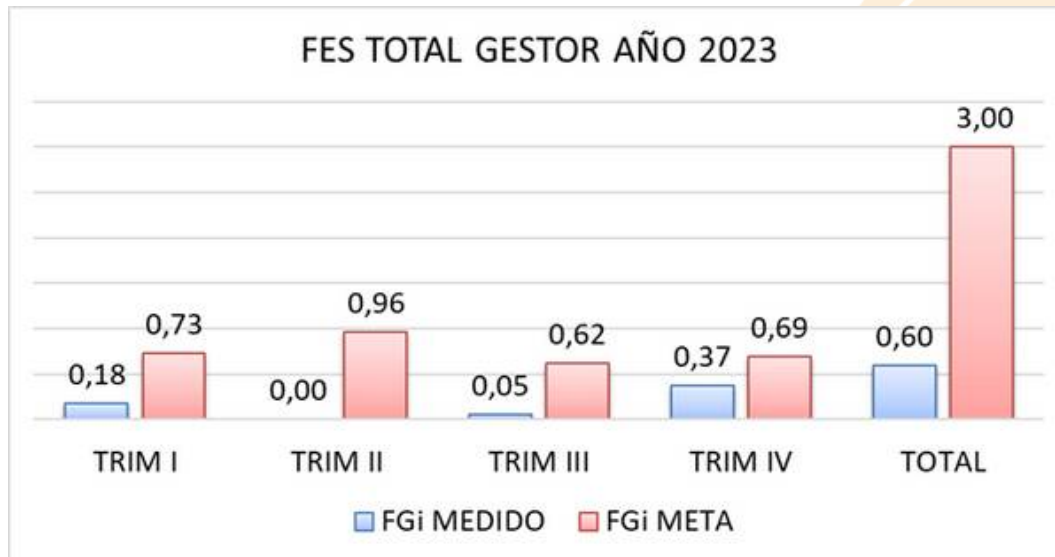
Indicador FES

El Gestor presentó cumplimiento en los cuatro trimestres del año del indicador FES TOTAL GESTOR, con un resultado de 0,60 que es inferior a la meta de 3,0, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No. 10: Indicador FES TOTAL GESTOR año 2023

TRIMESTRE	FGI MEDIDO	FGI META	CUMPLIMIENTO
TRIM I	0,18	0,73	414%
TRIM II	0,00	0,96	>100%
TRIM III	0,05	0,62	>100%
TRIM IV	0,37	0,69	185%
TOTAL	0,60	3,00	501%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Gráfica No.12: Indicador FES por trimestre año 2023

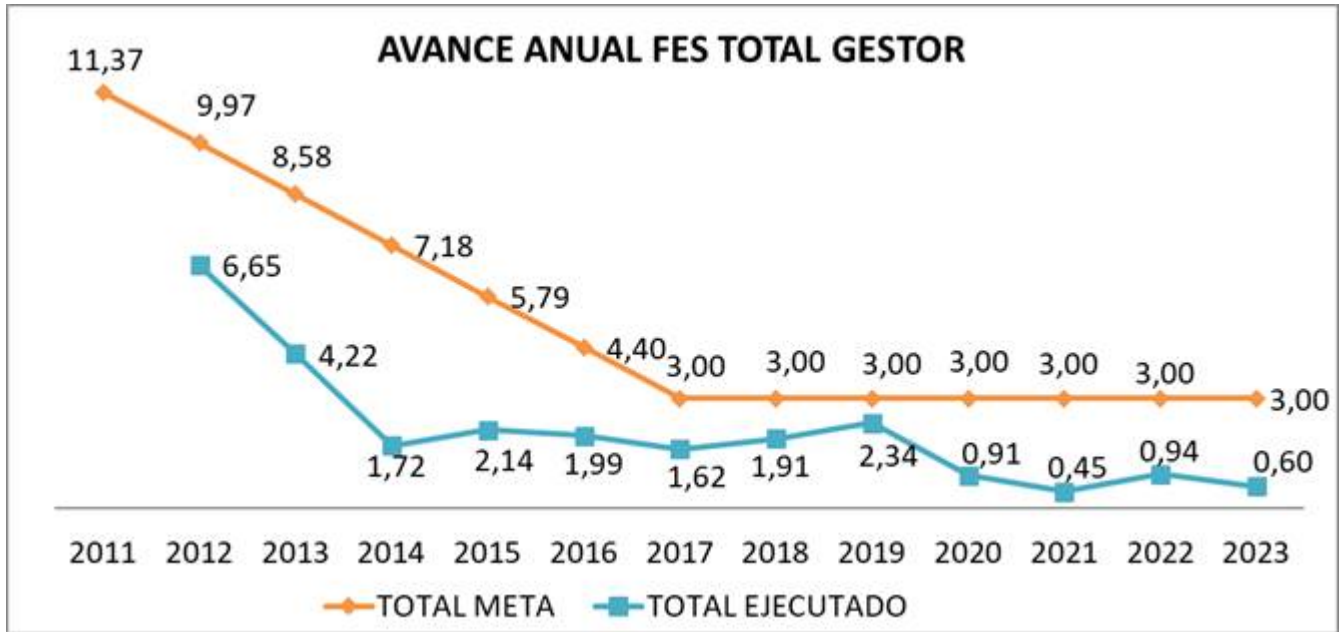
Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

El resultado del indicador FES TOTAL GESTOR, respecto a la senda de mejora anual, se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL META	11,37	9,97	8,58	7,18	5,79	4,40	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
TOTAL EJECUTADO		6,65	4,22	1,72	2,14	1,99	1,62	1,91	2,34	0,91	0,45	0,94	0,60

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Indicador de calidad del servicio FGi. Mide el número de las interrupciones por circuito alimentador.

Gráfica No. 13: Avance anual FES TOTAL GESTOR enero de 2012 a diciembre de 2023

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

Indicador global de cumplimiento

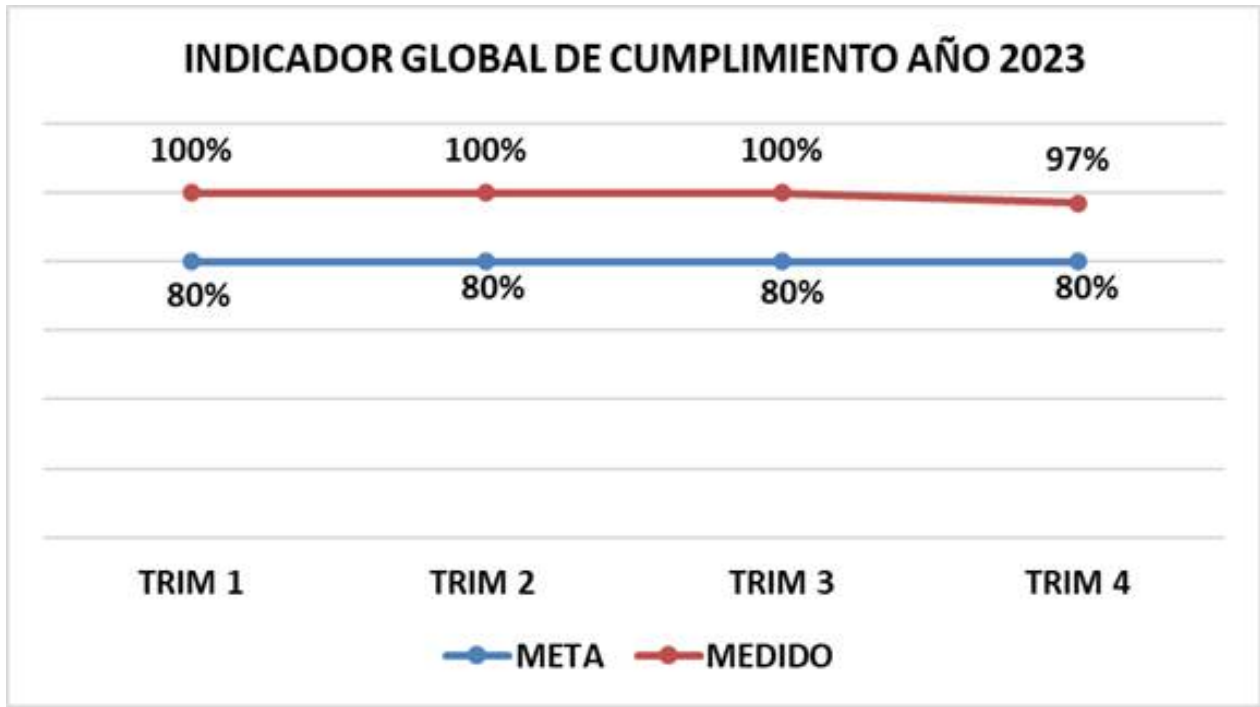
La Compañía Energética de Occidente cumplió con el resultado del indicador global, con un promedio obtenido en los cuatro trimestres del 99%, superando en cada uno de los cuatro periodos la meta del 80%, por lo que no se aplicaron desincentivos al Gestor. La gráfica siguiente muestra la calificación de este indicador.

Tabla No. 12: Indicador global de cumplimiento año 2023

TRIMESTRE	META	MEDIDO	RESULTADO
TRIM I	80%	100%	CUMPLE
TRIM II	80%	100%	CUMPLE
TRIM III	80%	100%	CUMPLE
TRIM IV	80%	97%	CUMPLE

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

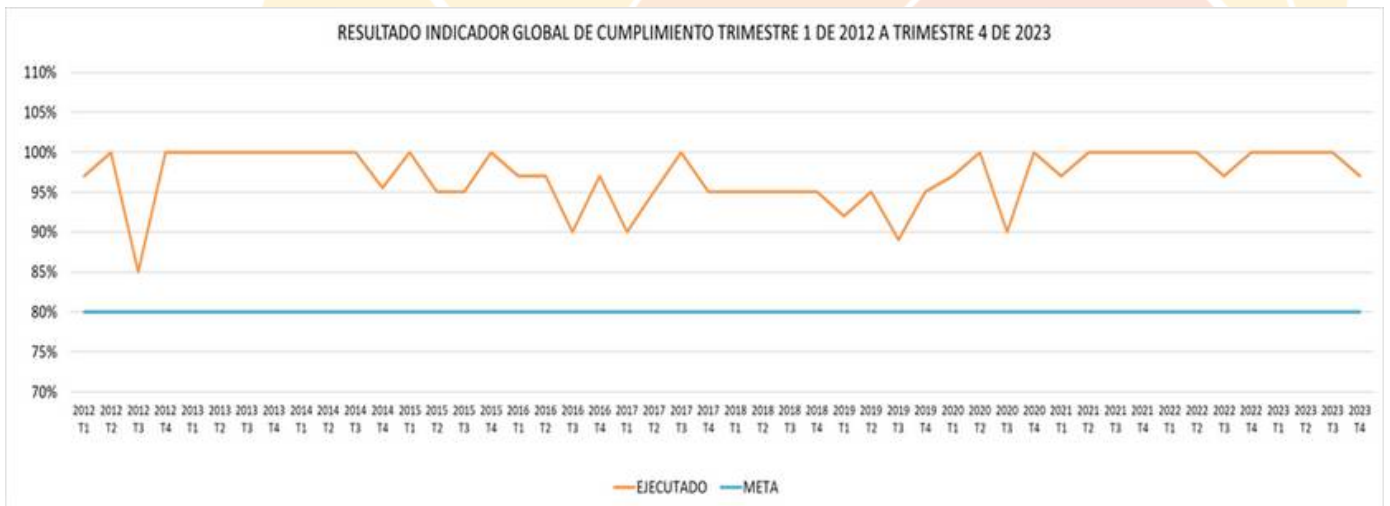
Gráfica No. 14: Indicador global de cumplimiento año 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Los resultados del indicador global desde el primer trimestre del año 2012 hasta el cuarto trimestre del año 2023 se muestran en la gráfica siguiente:

Gráfica No.15: indicador global de cumplimiento desde 1º. Trimestre de 2012 hasta el 4º. Trimestre de 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Los resultados del cuarto trimestre del año de este indicador están en revisión por la interventoría del contrato de gestión.

Ventas de energía

Durante el año 2023 las ventas de energía de la Compañía Energética sumaron 573.993 MWh y registraron un incremento del 0,07% en relación con el resultado del año 2022. Las ventas a usuarios regulados aumentaron en 0.34% y las ventas a usuarios no regulados disminuyeron en 4,62%.

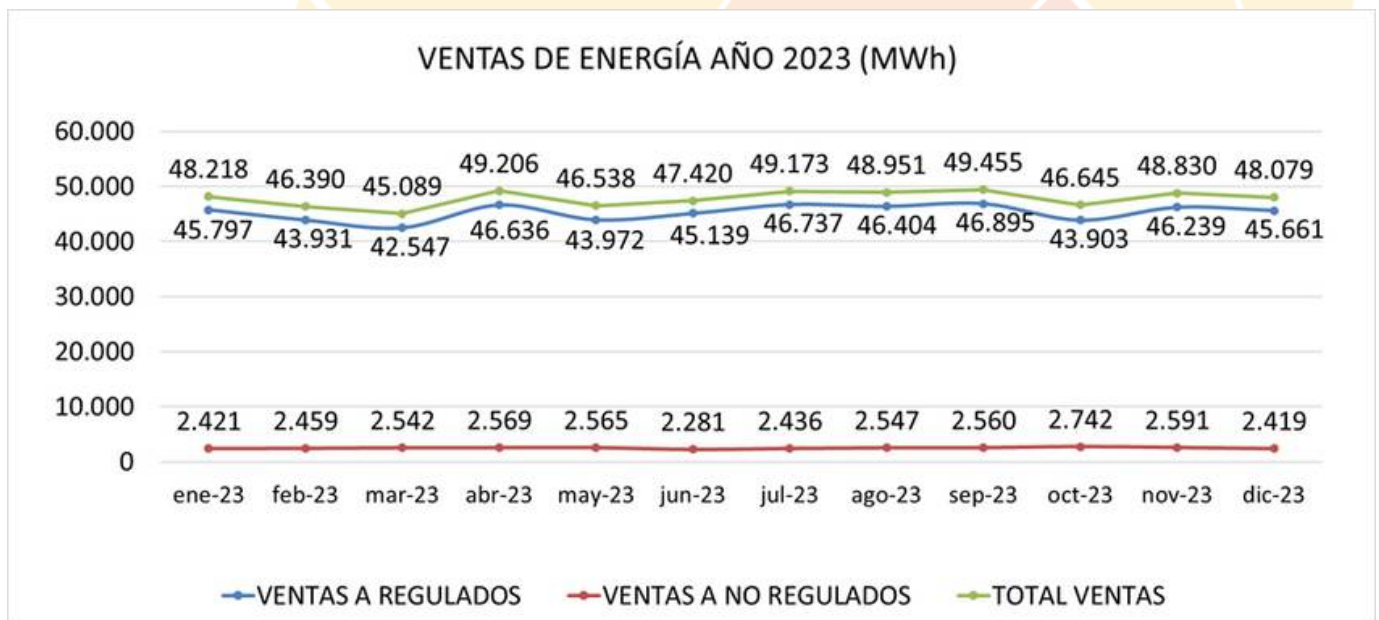
Tabla No. 13: Ventas de energía comparativo, años 2022 y 2023

AÑO	USUARIOS REGULADOS	USUARIOS NO REGULADOS	TOTAL VENTAS
AÑO 2022	542.023	31.590	573.613
AÑO 2023	543.862	30.132	573.993
INCREMENTO	1.839	-1.459	380
% INCREMENTO	0,34%	-4,62%	0,07%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

En la gráfica siguiente se muestran las ventas de energía por cada uno de los meses del año 2023:

Gráfica No.16: Ventas de energía año 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

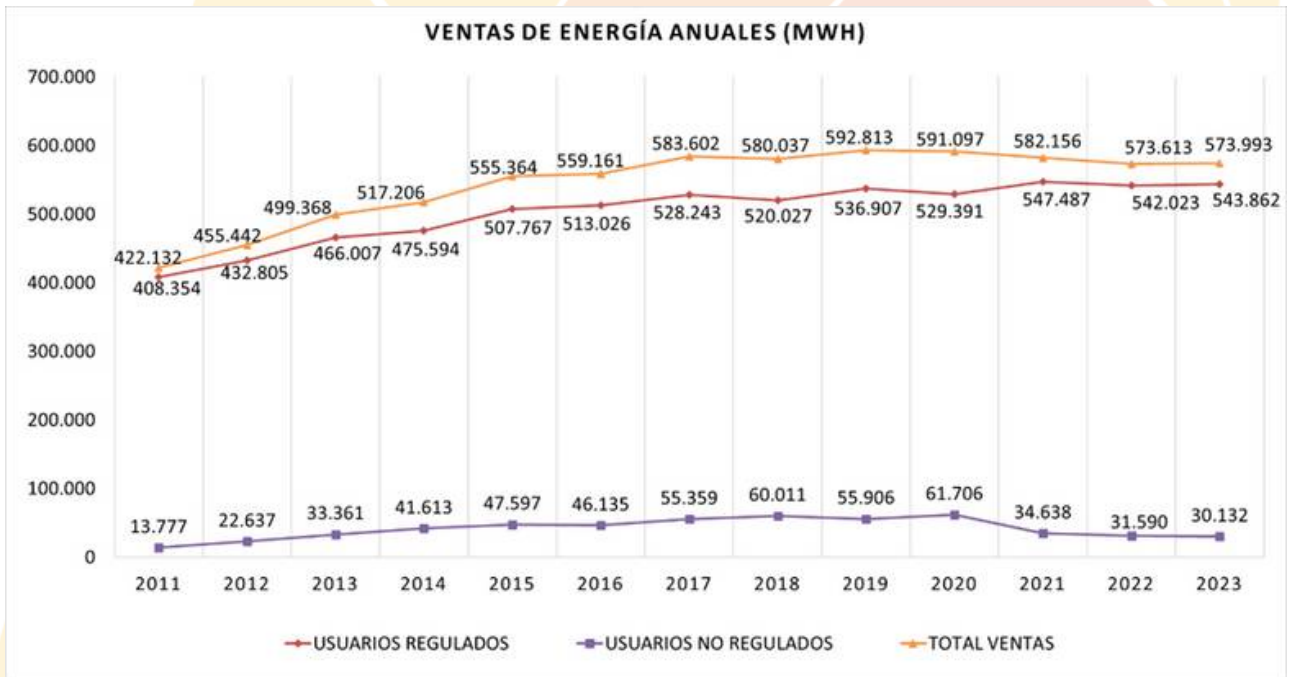
Las ventas de energía de los usuarios regulados, no regulados y totales por año, desde el inicio de la operación hasta el 31 de diciembre de 2023 se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla No. 14: Ventas de energía anuales 2010 a 2023

AÑO	USUARIOS REGULADOS	USUARIOS NO REGULADOS	TOTAL VENTAS
2010	143.086	2.636	145.722
2011	408.354	13.777	422.132
2012	432.805	22.637	455.442
2013	466.007	33.361	499.368
2014	475.594	41.613	517.206
2015	507.767	47.597	555.364
2016	513.026	46.135	559.161
2017	528.243	55.359	583.602
2018	520.027	60.011	580.037
2019	536.907	55.906	592.813
2020	529.391	61.706	591.097
2021	547.487	34.638	582.156
2022	542.023	31.590	573.613
2023	543.862	30.132	573.993

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No.17: Comparación ventas de energía años 2011 a 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

PLAN DE INVERSIONES

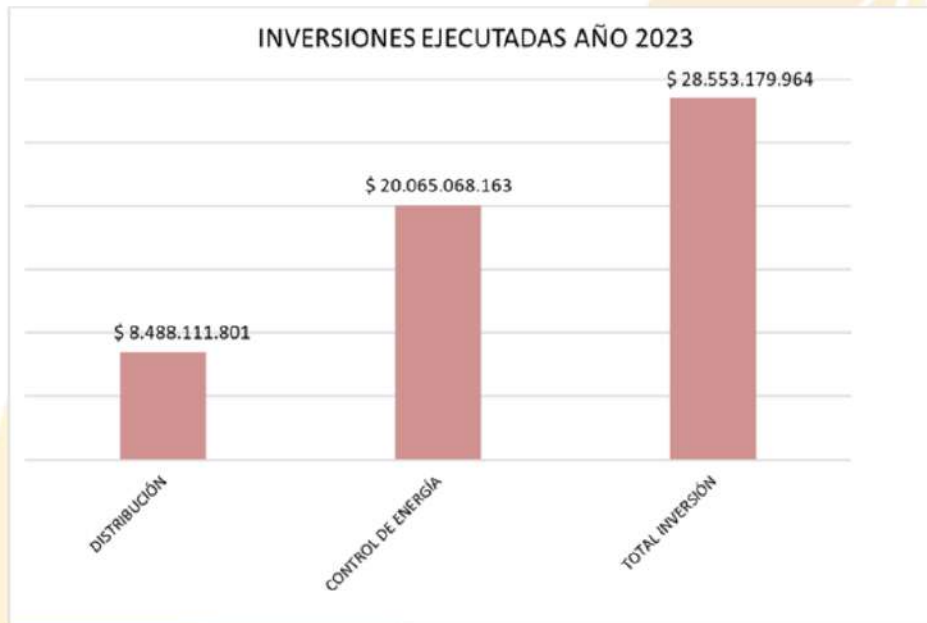
La Compañía Energética realizó inversiones, que fueron aprobadas por la interventoría en el año 2024 por valor de \$28.553.179.964. Las inversiones por área se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 15: Inversiones hasta el cuatrim. 2 de 2023

ÁREA	EJECUCIÓN (\$)
DISTRIBUCIÓN	8.488.111.801
CONTROL DE ENERGÍA	20.065.068.163
TOTAL INVERSIÓN	28.553.179.964

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Gráfica No. 18: Inversiones por área año 2023



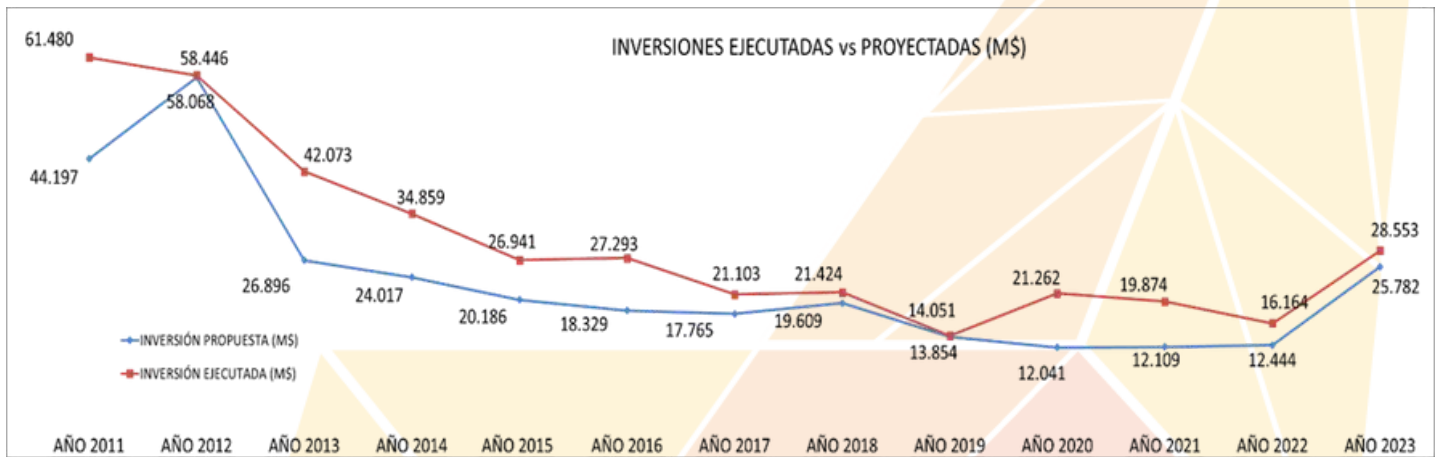
Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Las inversiones realizadas por el Gestor desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, suman \$393.524.190.601, discriminadas por año de ejecución en la tabla siguiente:

Tabla No. 16: Inversiones anuales (propuestas y ejecutadas).

INVERSIÓN	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
INVERSIÓN PROPUESTA (M\$)	44.197	58.068	26.896	24.017	20.186	18.329	17.765	19.609	13.854	12.041	12.109	12.444	25.782	305.298
INVERSIÓN EJECUTADA (M\$)	61.480	58.446	42.073	34.859	26.941	27.293	21.103	21.424	14.051	21.262	19.874	16.164	28.553	393.524
% EJECUCIÓN	139%	101%	156%	145%	133%	149%	119%	109%	101%	177%	164,1%	129,9%	110.7%	129%

Fuente: Consolidado Subg. Técnica. (cifras en millones de pesos)

Gráfica No.19: Inversiones anuales (propuestas y ejecutadas)

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

1.2. LABORATORIO DE MEDIDORES DE ENERGÍA

CEDELCA S.A. E.S.P. recibe del gestor ingresos por el laboratorio de medidores de energía, los cuales sumaron \$302.433.995 en el año 2023, con un incremento del 13.12% respecto al mismo periodo del año 2022.

Tabla No. 17: Comparación Ingresos por el laboratorio años 2021 y 2023

CIFRAS EN PESOS	2022 (\$)	2023 (\$)	CRECIMIENTO (\$)
LABORATORIO DE MEDIDORES	267.356.785	302.433.995	13.12%

Fuente: Informes mensuales de pago Subg. Financiera

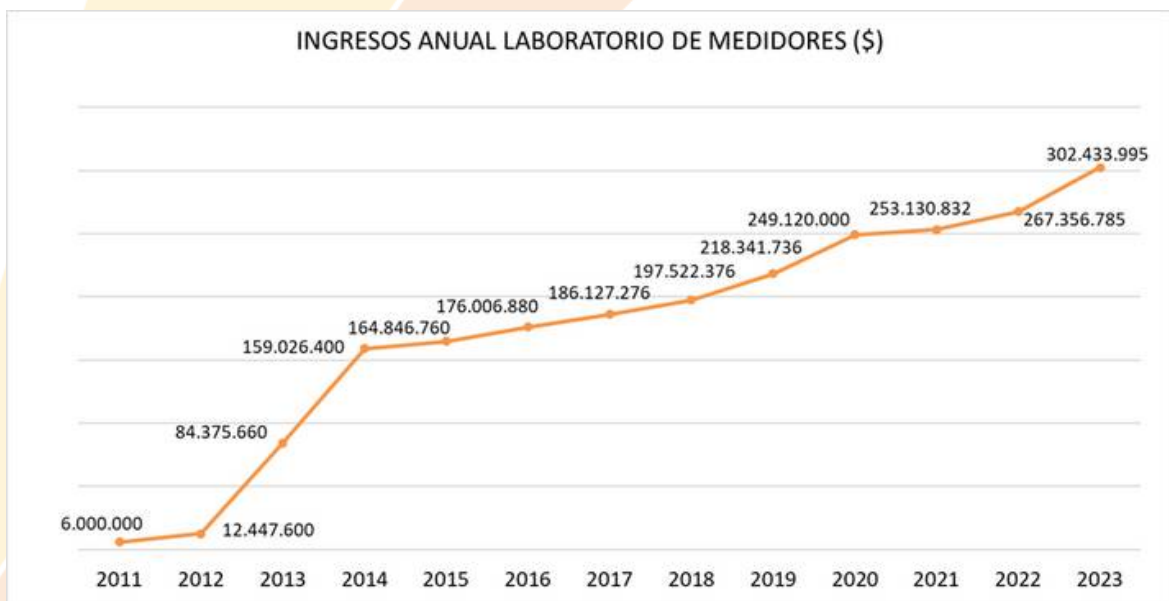
En la tabla siguiente se muestra el ingreso anual por este concepto:

Tabla No. 17: Ingreso anual por laboratorio de medidores de energía desde 2011 a 2023

AÑO	INGRESOS LABORATORIO (\$)
2011	6.000.000
2012	12.447.600
2013	84.375.660
2014	159.026.400
2015	164.846.760
2016	176.006.880
2017	186.127.276
2018	197.522.376
2019	225.123.000
2020	249.120.000
2021	253.130.832
2022	267.356.785
2023	302.433.995
TOTAL	2.427.744.703

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Gráfica No. 20: ingreso anual laboratorio de medidores de energía desde 2011 a 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

CALIBRACIÓN DE MEDIDORES

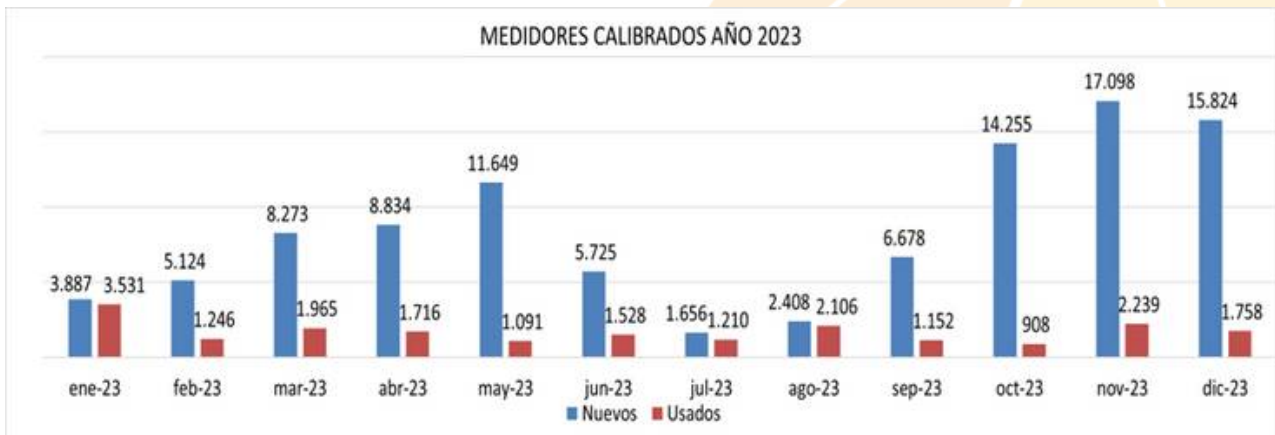
Durante la vigencia 2023, se calibraron 121.861 medidores de energía, de los cuales el 83% corresponde a medidores nuevos y el 17% a medidores usados, según cantidades mensuales descritas en la tabla siguiente:

Tabla No.18: Medidores calibrados año 2023

TIPO	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	TOTAL
NUEVOS	3.887	5.124	8.273	8.834	11.649	5.725	1.656	2.408	6.678	14.255	17.098	15.824	101.411
USADOS	3.531	1.246	1.965	1.716	1.091	1.528	1.210	2.106	1.152	908	2.239	1.758	20.450
TOTAL	7.418	6.370	10.238	10.550	12.740	7.253	2.866	4.514	7.830	15.163	19.337	17.582	121.861

Fuente: Informe laboratorio de medidores de CEO.

Gráfica No. 21: Calibración de medidores año 2023



Fuente: Informe laboratorio de medidores de CEO.

En el estado de la acreditación del laboratorio de medidores en la página del Organismo Nacional de Acreditación –ONAC–, se encuentra que esta, está activa hasta el año 2027.

Gráfica No. 22: Acreditación ONAC



ONAC ACREDITA A:
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
 900.366.010-1
 Carrera 7 # 1N - 28 Edificio Negret 4 Piso,
 Popayán, Cauca, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional.

ISO/IEC 17025:2017
 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:
13-LAC-048

Página 1 de 3 FR 35.3-03 V4 Aprobado 2021-09-01

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:





Fecha publicación del Otorgamiento: 2014-05-03

Fecha de Renovación: 2022-05-03

Fecha publicación última actualización: 2022-05-26

Fecha de vencimiento: 2027-05-02

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




 Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO
 COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
 13-LAC-048
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 No. 17 A - 100 Barrio La Ladera, Popayán, Cauca, Colombia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DK1	Energía Eléctrica (Medidores de energía eléctrica)	Corriente eléctrica 75 mA a 100 A Tensión eléctrica 57.7 V a 254 V Corriente eléctrica 50 mA a 120 A Tensión eléctrica 57.7 V a 254 V	Cos φ 1 - 0.03 % Cos φ 0.91 - 0.04 % Cos φ 0.96 - 0.02 % Sen φ 1 - 0.03 % Sen φ 0.91 - 0.04 %	Medidores de energía activa, monofásicos y polifásicos. Clases: 0.2 S, 0.5 S, 0.5, 1 y 2 Electromecánicos y estáticos Medidores de energía reactiva, monofásicos y polifásicos. Clases: 0.5 S, 1 S, 1, 2 y 3 Electromecánicos y estáticos	Equipo probador de medidores trifásico 0001 (patrón electrónico trifásico interno serie 66407705j con transformador de aislamiento multisecondario monofásico) Equipo probador de medidores trifásico 0002 (patrón electrónico trifásico interno serie 51301 fuentes electrónicas monofásicas serie 49175, 49177 y 49176 respectivamente para las fases R, S y T) con transformador de aislamiento multisecondario monofásico y 20 transformadores de aislamiento trifásicos	Norma NTC 4956:2015 Verificación inicial y posterior de medidores de energía Numeral 4.4.2.2

Notas:
 La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2.0 con un nivel de confianza de aproximadamente 95%.

Página 2 de 3 FR 35.3-03 V4 Aprobado 2021-09-01

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:





Fuente: Página ONAC

1.3. CONTRATO DE OPERACIÓN

1.3.1. INGRESO PARA CEDELCA

Durante el año 2023 el contrato de operación representó ingresos por concepto de arrendamiento para CEDELCA por \$7.045 millones, incrementándose en 10,92% en relación con el ingreso recibido en el mismo periodo del año 2022.

Tabla No. 19: Comparación Ingreso para Cedelca contrato de operación años 2022 y 2023

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	2022	2023	CRECIMIENTO (\$)
CONTRATO OPERACIÓN	6.351	7.045	10,92%

Fuente: Relación de pagos del Gestor Subg. Financiera

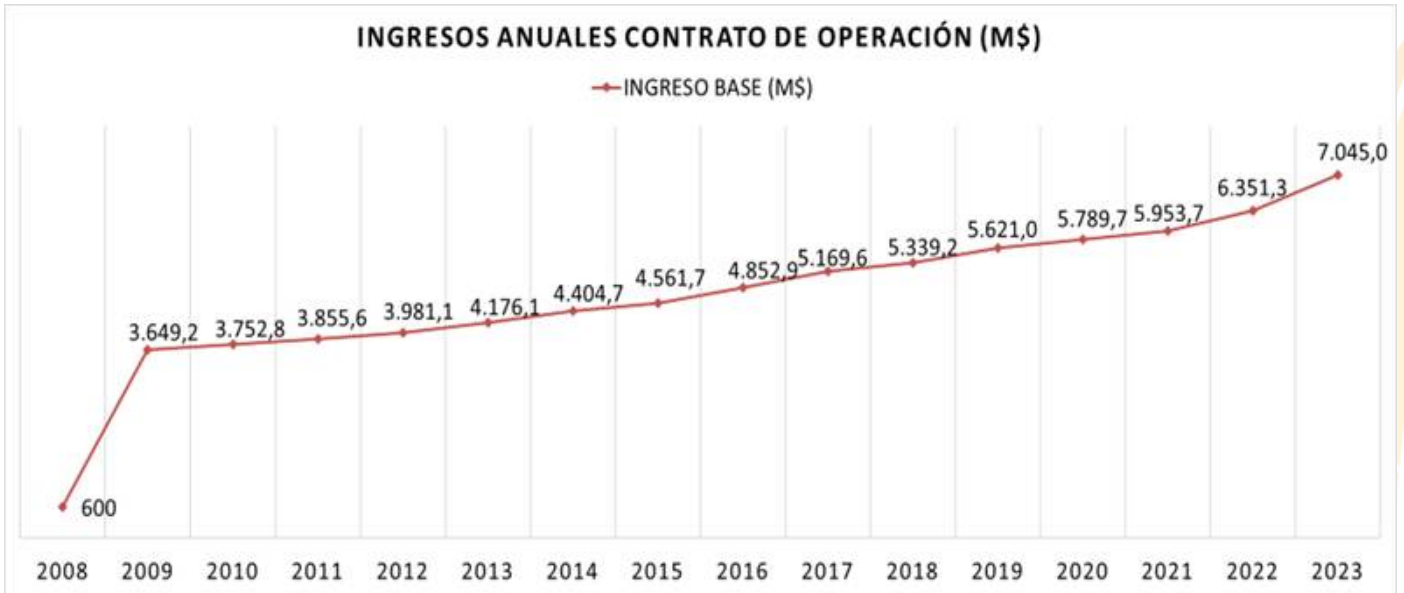
En la tabla siguiente se muestran los ingresos base recibidos por el canon de arrendamiento durante la ejecución de este contrato desde octubre del año 2008, hasta diciembre de 2023:

Tabla No.20: Ingreso anual Contrato de operación desde 2008 a 2023

AÑO	INGRESO BASE (\$)
2008	600
2009	3.649
2010	3.753
2011	3.856
2012	3.981
2013	4.176
2014	4.405
2015	4.562
2016	4.853
2017	5.170
2018	5.339
2019	5.621
2020	5.790
2021	5.954
2022	6.351
2023	7.045
TOTAL	75.103

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

Gráfica No. 23: Ingreso anual contrato de operación años 2008 a 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

En total, se han recibido \$75.103 millones de pesos por el canon de arrendamiento del contrato de operación en los catorce años de ejecución.

Ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas

En el siguiente gráfico se muestra la ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas en el departamento del Cauca:

Mapa No.1: Ubicación pequeñas centrales hidroeléctricas



Fuente: Subgerencia Técnica Cedelca S.A. E.S.P.

En la zona centro del Departamento se ubican las pequeñas centrales hidroeléctricas de Florida II, Silvia e Inzá; en el sur del departamento la PCH Sajandí y en el norte del Departamento las PCHs Rio Palo, Ovejas, Asnazú y Mondomo.

Tabla No.21: Relación de PCH's

PCH	POTENCIA (MW)
FLORIDA II	24,4
SAJANDI	3,2
EL PALO	1,44
OVEJAS	0,9
ASNAZU	0,45
MONDOMO	0,6
INZA	0,75
SILVIA	0,375
TOTAL	32,11

Fuente: Información técnica CEDELCA

Generación de las PCH's

La generación de energía de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en el año 2023 fue de 120.565,1 MWh, de los que el 75.9% fueron generados en la pequeña central hidroeléctrica de Florida II; generación que disminuyó respecto al año 2022, en 19.381,2 MWh, equivalente a un 13.8%. La generación en MWh por cada una de las PCH's, comparada con el año 2022 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No.22: Comparación Generación de las PCH's, años 2021 y 2023

PCH	GENERACIÓN (MWH) AÑO 2022	%	GENERACIÓN (MWH) AÑO 2023	%	% VAR 2023 / 2022	DIF
FLORIDA II	97.463,8	69,6%	91.490,9	75,9%	-6,1%	-5.972,9
OVEJAS	6.066,8	4,3%	6.493,9	5,4%	7,0%	427,1
EL PALO	5.725,5	4,1%	4.803,9	4,0%	-16,1%	-921,6
MONDOMO	3.189,1	2,3%	3.387,6	2,8%	6,2%	198,5
INZA	2.372,8	1,7%	2.613,2	2,2%	10,1%	240,3
ASNAZU	3.096,0	2,2%	3.234,7	2,7%	4,5%	138,6
SILVIA	2.688,8	1,9%	2.429,5	2,0%	-9,6%	-259,2
SAJANDI	19.343,5	13,8%	6.111,4	5,1%	-68,4%	-13.232,1
TOTAL	139.946,3	100%	120.565,1	100%	-13,8%	-19.381,2

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

La generación en la PCH Florida II disminuyó en un 6.1% equivalente a 5.972,9 MWh.

Gráfica No. 24: Generación de energía de las PCH's año 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

En la gráfica siguiente se muestra la generación de las pequeñas centrales hidroeléctricas durante cada uno de los meses del año 2023 y su comparación con el mismo periodo del año 2022:

Gráfica No. 25: Comparación Generación de energía de las PCH's años 2022 y 2023



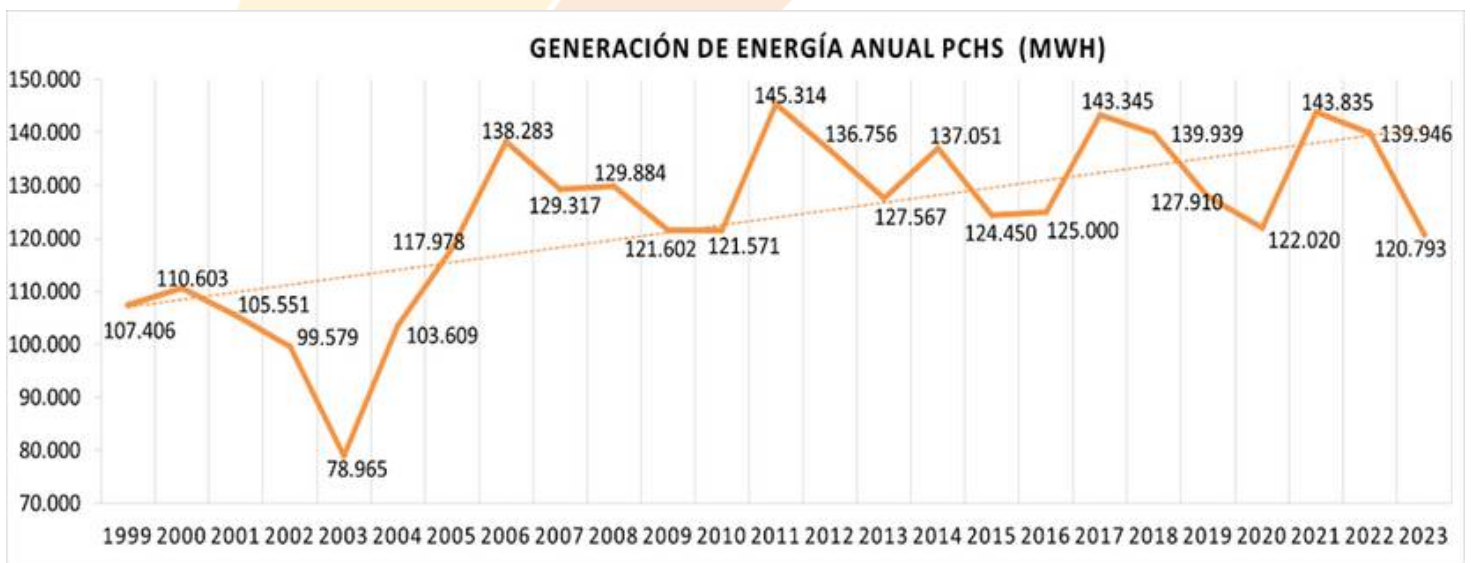
Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

La vigencia 2024 presentó una disminución considerable con respecto a los años anteriores, esta se encuentra dentro de los cuatro años con menor generación en comparación con los últimos quince años de generación de energía de las PCHs, como se muestra en la tabla siguiente. Los años en la tabla están ordenados de mayor a menor generación de energía:

Tabla No.23: Generación anual de las PCH's últimos quince años

AÑO	GENERACIÓN (MWH)
2011	146.950.819
2021	143.834.582
2017	143.344.708
2022	139.946.312
2018	139.938.546
2014	137.050.724
2012	136.753.185
2019	127.910.266
2013	127.566.886
2016	124.999.726
2015	124.450.182
2020	122.019.728
2010	121.570.867
2009	121.310.039
2023	120.792.504

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No. 26: Generación de energía anual de las PCH's 2001 a 2023

Fuente: Consolidado Subg. Técnica.

INDISPONIBILIDADES POR PCH

El tiempo total de las indisponibilidades mayores y menores a un día en los grupos de generación de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas fue de 25.374 horas, de las cuales el 31% se presentaron en la PCH Rio Palo, con 7.841 horas indisponibles, el 27% se presentaron en los dos grupos de generación de la PCH Florida II, con 6.843 horas indisponibles y el 25% se presentaron en la PCH Sajandí, con 6.221 horas indisponibles. En la tabla siguiente se muestra el tiempo total de la sumatoria de las indisponibilidades mayores y menores en los grupos de generación que se presentaron durante el año 2023 por cada una de las pequeñas centrales hidroeléctricas:

Tabla No. 24: Indisponibilidades por PCH año 2023

PCH	MAYOR (H)	MENOR (H)	TIEMPO DISPONIBILIDAD TOTAL (H)	TIEMPO DISPONIBILIDAD TOTAL (D)
FLORIDA II	362	6.481	6.843	285
RIO PALO	7.199	642	7.841	327
ASNAZÚ	852	149	1.001	42
INZA	1.540	544	2.084	87
MONDOMO	598	122	720	30
SAJANDI	6.110	111	6.221	259
SILVIA	57	165	222	9
OVEJAS	229	212	441	18
TOTAL	16.947	8.427	25.374	1.057

Fuente: Reporte indisponibilidades VATIA S.A. E.S.P.

16.947 horas sumaron las indisponibilidades mayores a un día ocurridas durante la vigencia 2023 en las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas, la PCH Rio Palo con 7.199 horas, equivalentes al 42% del total, presentó la mayor cantidad de estas indisponibilidades mayores. El resumen de las indisponibilidades mayores discriminadas por PCH y ordenadas de mayor a menor número de días de indisponibilidad, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No. 25: Indisponibilidades mayores por PCH año 2023

PCHD	DISPONIBILIDAD MAYOR (H)	TIEMPO DISPONIBILIDAD TOTAL (D)	%
RIO PALO	7.199	300	42%
SAJANDI	6.110	255	36%
INZA	1.540	64	9%
ASNAZÚ	852	36	5%
MONDOMO	598	25	4%
FLORIDA II	362	15	2%
OVEJAS	229	10	1%
SILVIA	57	2	0%
TOTAL	16.947	706	100%

Fuente: Reporte indisponibilidades VATIA S.A. E.S.P.

Las seis causas por las cuales se presentaron el 83% de estas indisponibilidades mayores son las siguientes.

Tabla No. 26: Causas de indisponibilidades mayores por PCH año 2023

CAUSA	FLORIDA II	INZÁ	RIO PALO	SAJANDÍ	TOTAL (H)	%
DAÑO EN EL GENERADOR DE LA UNIDAD				4.166	4.166	25%
DAÑO EN AISLAMIENTO DEL ESTATOR DEL GENERADOR			3.969		3.969	23%
BAJO CAUDAL	26		41	1.944	2.011	12%
ARREGLO DE 2 POLOS DEL ESTATOR DEL GENERADOR			1.816		1.816	11%
OVERHAUL DE LA UNIDAD		1.355			1.355	8%
DAÑO EN TRAFÓ DE POTENCIA			691		691	4%

Fuente: Reporte indisponibilidades VATIA S.A. E.S.P.

La principal causa de indisponibilidades mayores a un día en las PCH's fue el daño en el generador de la unidad de la PCH Sajandí que la mantuvo indisponible 4.166 horas (174 días) equivalente al 25% del total de indisponibilidades, seguida del daño en aislamiento del estator del generador de la PCH Rio Palo con 3.969 horas de indisponibilidad (165 días), con el 23% del total de las indisponibilidades.

Las indisponibilidades menores a un día registradas durante el año 2023 en las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas sumaron 8.427 horas de las cuales el 77% se registraron en la PCH Florida II y el 11% en la PCH Rio Palo. El resumen de las indisponibilidades menores discriminadas por PCH y ordenadas de mayor a menor número de horas de indisponibilidad, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No.27: Resumen indisponibilidades menores de las PCH's año 2023

PCH	TIEMPO DISPONIBILIDADES MENORES (H)	TIEMPO DISPONIBILIDAD TOTAL (D)	%
FLORIDA II	6.481	270	77%
RIO PALO	642	27	8%
ASNAZÚ	149	6	2%
INZA	544	23	6%
MONDOMO	122	5	1%
SAJANDI	111	5	1%
SILVIA	165	7	2%
OVEJAS	212	9	3%
TOTAL	8.427	351	100%

Fuente: Reporte indisponibilidades VATIA S.A. E.S.P

Las cinco causas que generaron el 85% de las indisponibilidades menores, son las siguientes:

Tabla No 28: Causas de indisponibilidades menores de las PCH's año 2023

CAUSA	FLORIDA II	INZÁ	MONDOMO	OVEJAS	RIO PALO	SAJANDÍ	SILVIA	ASNAZÚ	TIEMPO DISP (H)	TIEMPO INDISP (D)	%
BAJO CAUDAL	6.090	11				15	18		6.134	255,59	73%
ALTA SEDIMENTACIÓN		266							226	11,08	3%
TAPONAMIENTO DE BOCATOMA POR CRECIENTE				26	224		3		253	10,52	3%
SIN TENSIÓN		150	25	23	12	8	26	6	249	10,39	3%
LIMPIEZA DE REJAS TORRE DE TOMA		45	45	26	19	10	20	9	173	7	3%

Fuente: Reporte indisponibilidades VATIA S.A. E.S.P

La principal causa de las indisponibilidades menores es el bajo caudal que se presentó en la PCH Florida II con 6.090 horas, en la PCH Sajandí con 15 horas y en la PCH Silvia con 18 horas equivalentes a 255 días.

COSTOS Y GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL OPERADOR

Los costos y gastos de mantenimiento ejecutados por el operador en el año 2023 suman \$3.675.057.068 millones de pesos, discriminados por cada trimestre y por PCH en la tabla siguiente:

Tabla No. 29: Costos y gastos de mantenimiento del operador año 2023

PCHD	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL AÑO	%
FLORIDA II	429.487.236	441.512.955	241.426.489	324.162.604	1.436.589.284	39,09%
SAJANDI	640.782.283	95.572.991	406.785.884	43.354.341	1.186.495.499	32,29%
RIO PALO	96.488.184	36.174.377	23.493.093	111.118.715	267.274.369	7,27%
SILVIA	2.565.694	11.578.032	12.468.928	10.160.078	36.772.732	1,00%
ASNAZÚ	4.631.290	17.897.066	13.409.985	9.662.236	45.600.577	1,24%
MONDOMO	2.565.694	48.369.348	18.764.985	10.577.360	80.277.387	2,18%
OVEJAS	3.320.242	53.867.641	30.908.447	11.391.063	99.487.393	2,71%
INZÁ	376.389.646	9.920.527	125.204.580	11.045.074	522.559.827	14,22%
TOTAL	1.556.230.269	714.892.937	872.462.391	531.471.471	3.675.057.068	100,00%

Fuente: Consolidado Subg, Técnica

De acuerdo con el numeral 6.2.2, del contrato de operación, el operador debe realizar anualmente como mínimo mantenimientos por 1.000 salarios mínimos mensuales, que, para el año 2023 representan \$1.160.000.000 (mil ciento sesenta millones de pesos). Al comparar el valor de los mantenimientos ejecutados del año, con la meta mínima de mantenimientos, el operador ha avanzado en un 316,82% respecto a lo pactado contractualmente.

Desde enero de 2009 a diciembre de 2023, los costos y gastos de mantenimiento realizados por el operador suman \$35.064 millones de pesos, el valor por año y su comparación con la meta mínima del contrato están discriminados en el gráfico siguiente:

Grafica No. 27: Costos y gastos de mantenimiento del operador desde el año 2009 a diciembre de 2023



Fuente: Consolidado Subg, Técnica

MANTENIMIENTOS REPRESENTATIVOS

Los mantenimientos representativos en el periodo enero a diciembre son:

FLORIDA II

RECONSTRUCCIÓN VÍA A BOCATOMA

Debido al invierno, se produjo daño en la vía entre el embalse y la bocatoma de la PCH Florida II en longitud de 80 metros. La reparación incluyó un muro de contención en concreto reforzado y cimentado sobre zapata para anclar el muro al terreno y con filtros para disminuir la humedad. El costo de este mantenimiento fue de \$185.294.149, que se terminó de ejecutar en el mes de febrero.

Gráfica No. 28: Reconstrucción vía a bocatoma PCH Florida II



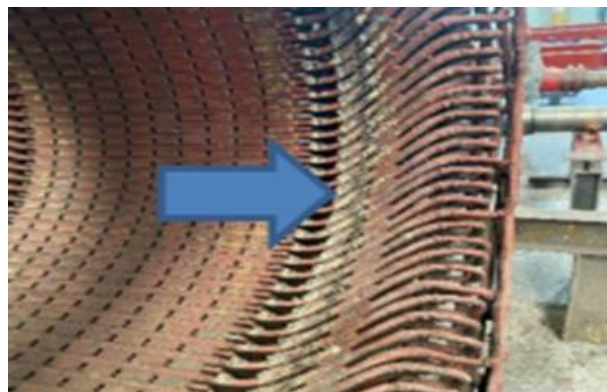
Fuente: Interventoría

SAJANDÍ

REPARACIÓN DEL GENERADOR Y MANTENIMIENTO GENERAL

El 7 de enero de 2023 se presentó daño en el generador de la PCH Sajandí. Se realizó la reparación del rotor, el estator, cojinetes de empuje; adicionalmente, se revisó el estado de la turbina y de los demás componentes electromecánicos. El costo de este mantenimiento fue de \$183.211.681.

Gráfica No. 29: Reparación del generador y mantenimiento general PCH Sajandí





Fuente: Interventoría

RECONSTRUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN SECCIÓN DE CANAL

Se realizó la reconstrucción de 79 metros lineales del canal de conducción de la PCH Sajandí que presentó daño por desprendimiento del talud izquierdo. El costo total de este mantenimiento fue de \$331.069.079. Esta reparación terminó a principios de mayo de 2023.

Gráfica No. 30: Reconstrucción y estabilización sección de canal, PCH Sajandí



Fuente: Interventoría

INZÁ

OVERHAUL UNIDAD DE GENERACIÓN

El operador realizó el mantenimiento general de la turbina, el generador y sus componentes. Este mantenimiento incluyó la construcción de una nueva turbina. El costo de este mantenimiento fue de \$371.722.680.

Gráfica No. 31: Overhaul PCH Inzá





Fuente: Interventoría

FLORIDA II

RECONSTRUCCIÓN VÍA A BOCATOMA DEL RIO VINAGRE

Debido a las crecientes y erosiones producidas por las aguas del Río Vinagre en la vía que conduce a la bocatoma del canal, el operador realizó la recuperación de esta, con las siguientes actividades:

- Construcción de un muro de protección en gaviones de 120 metros de longitud por cuatro metros de ancho
- Nivelación y compactación de la vía.

El costo de este mantenimiento fue de \$316.308.065.

Gráfica No. 32: Reconstrucción vía a bocatoma Rio Vinagre



Fuente: Interventoría

FLORIDA II, SAJANDÍ Y RIO PALO

CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

En el trimestre se construyeron los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las bocatomas de las PCh's Florida II, Sajandí y Río Palo. El costo de este mantenimiento fue de \$63.547.702.

Gráfica No. 33: Construcción Sistema de aguas residuales



Fuente: Interventoría

OVEJAS

OVERHAUL UNIDAD DE GENERACIÓN

El operador realizó el mantenimiento general de la turbina, el generador y sus componentes.

Gráfica No. 34 Overhaul PCH Ovejas



Fuente: Interventoría

SAJANDÍ

REPARACIÓN DEL ESTATOR Y ROTOR DEL GENERADOR

Debido a cortocircuito en el bobinado del rotor, que produjo a su vez un contacto con el estator dañando sus bobinas, se llevó a taller de reparación el generador de la PCH.

Las actividades realizadas son:

- Bobinado de estator.
- Bobinado de polo 4 y 5 del rotor.
- Cambio de anillo de cortocircuito en el rotor.
- Balanceo dinámico

Realizado el rebobinado del estator y del generador, se ejecutaron las pruebas correspondientes en el taller de reparación, que dieron un resultado positivo para las condiciones del equipo. El costo de este mantenimiento fue de \$384.897.999.

Gráfica No. 35: Reparación del generador PCH Sajandí



Fuente: Operador

FLORIDA II

RECONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PROCESO DE ANCLAJE DE REJILLAS DE CAPTACIÓN DEL CANAL DE VINAGRE.

Por una creciente del río Vinagre, que ocasionó el desprendimiento de rejillas en la captación, fue necesario realizar la reparación y adecuación de estas rejillas. El costo de este mantenimiento fue de \$34.008.919.

Gráfica No. 36: Reparación rejillas captación Vinagre

Fuente: Operador

RIO PALO**INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE TURBINA GRUPO 1.**

El operador realizó el mantenimiento general de la turbina y sus componentes del grupo 1. Las actividades ejecutadas son:

- Limpieza interna de la turbina (partículas sólidas, piedras, residuos vegetales).
- Inspección de la presencia de grietas o erosiones en los álabes fijos y móviles.
- Inspección de cavitaciones en intradós y extradós del rodete

- Revisión del estado de todo el conjunto (Alabes, rodete, escudos, empaque, bujes, sello de Estanqueidad, bielas, corona directriz)
- Aplicación de soldadura epóxica

Los trabajos se realizaron con el personal de mantenimiento del operador.

Gráfica No. 37: Mantenimiento turbina PCH Rio Palo



Fuente: Operador

Gráfica No. 38: Estado turbina grupo 2 después del mantenimiento



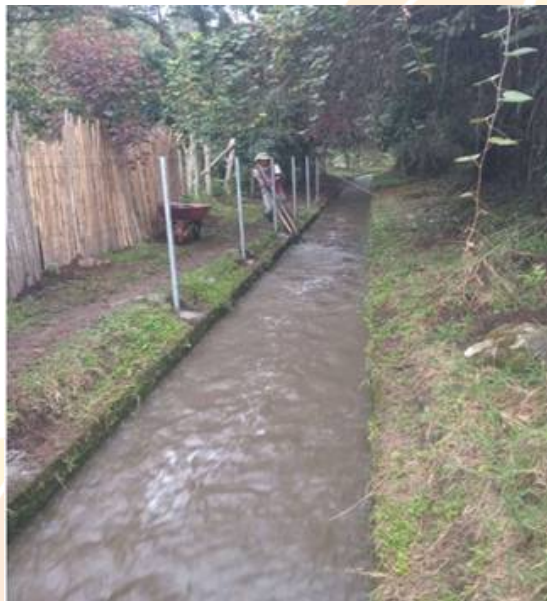
Fuente: Operador

INZÁ

CERRAMIENTO DEL CANAL DE CONDUCCIÓN EN TRAMOS REQUERIDOS POR LA COMUNIDAD PCH INZÁ

El operador realizó el cerramiento en malla eslabonada de la zona del canal de conducción cercana a algunas viviendas vecinas; este trabajo se ejecuta con el fin de mitigar el riesgo de caídas al canal por parte de las personas y mascotas que habitan estas viviendas. El costo de este mantenimiento fue de \$106.964.187.

Gráfica No. 39: Cerramiento Canal de Conducción PCH Inzá



Fuente: Interventoría

FLORIDA II

LIMPIEZA DE REJAS DE LA TORRE DE TOMA.

El operador realizó la extracción de sedimentos del embalse de Florida II con retroexcavadoras y retiro de sedimentos del canal de conducción del río Cauca con bobcat. El costo de este mantenimiento fue de \$ 175.659.744.

Gráfica No. 40. Limpieza de rejas de la torre



Fuente: Interventoría

1.4. CONVENIOS CON MUNICIPIOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

CEDELCA S.A. E.S.P realizó ejecución de ocho convenios interadministrativos durante la vigencia 2023 de los cuales, tres quedaron en los siguientes estados al cierre de la vigencia:

Tabla No. 30: Relación de convenios en ejecución

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE EJEC	AVANCE FINANCI	VALOR CONVENIO	ESTADO DEL CONVENIO	SALDO CONVENIO
20181800019067	POPAYÁN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y REUBICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EN LA ZONA URBANA.	28/12/2018	31/12/2023	100,0%	84,0%	3.702.384.520	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	592.381.523
20181800019087	POPAYÁN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y REUBICACION DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y EN LA ZONA URBANA.	28/12/2018	31/10/2023	100%	84%	3.475.707.008	LIQUIDADO EN PROCESO DE PAGO FINAL POR PARTE DE LA ALCALDIA	199.391.650
2088-2023	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	29/06/2023	31/12/2023	53%	100%	698.239.101	SUSPENDIDO	0

Fuente: Subgerencia Técnica

En total, los convenios en ejecución sumaron \$7.876 millones de pesos, de los cuales las entidades estatales pagaron durante la vigencia \$6.727 millones de pesos como anticipos, actas parciales y actas finales de acuerdo con el avance de las obras eléctricas. Los saldos de estos convenios al final de la vigencia son de \$1.148 millones de pesos, que equivalen al 14,50% del valor total de estos convenios.

Para cumplir con el objeto de estos tres convenios, la Empresa ejecutó ocho contratos descritos en la tabla siguiente:

Tabla No. 31: Contratos en ejecución para cumplir objeto de los convenios

CONVENIO	CONTRATO	AVANCE EJEC	AVANCE FINANC	ESTADO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGOS	SALDO CONTRATO
20181800019067	0037-2019	100%	100%	LIQUIDADO	1.646.521.402	1.646.521.402	0
	0049-2019	100%	100%	LIQUIDADO	835.756.596	667.748.656	0
	0050-2019	100%	40%	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	1.005.670.822	400.491.828	605.178.994
20181800019087	0046-2019	100%	100%	LIQUIDADO	1.051.474.792	1.051.432.938	0
	0048-2019	100%	100%	LIQUIDADO	1.248.230.513	1.248.230.513	0
	0054-2020	100%	100%	LIQUIDADO	665.637.913	654.065.963	0
2088 - 2023	0035-2023	53%	53%	EJECUCIÓN	630.422.002	423.155.662	207.266.340
	0036-2023	53%	53%	EJECUCIÓN	45.280.007	24.020.488	21.259.519

Fuente: Subgerencia Técnica

Al finalizar la vigencia 2023, se tienen cinco de los ocho contratos liquidados; es decir el 62,5% y el saldo adeudado a los contratistas es de \$833,70 millones de pesos, equivalentes al 11,7% del valor total de los contratos suscritos, que se pagarán según el avance de las obras ejecutadas.

A continuación, se expone el avance en la ejecución de cada convenio y contrato.

Convenio: 20181800009067

El convenio firmado con el municipio de Popayán tiene por objeto, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y REUBICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EN LA ZONA URBANA, presenta un porcentaje de ejecución del 100%.

Lo componen los siguientes contratos:

0037-2019: Tiene por objeto la construcción del sistema de alumbrado público en la calle 25 Norte, del municipio de Popayán. Reinició actividades el 18 de marzo de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. El avance del contrato es del 100%. El contrato está liquidado.

Gráfica No. 41: Sistema de alumbrado público calle 25N

Fuente: Subgerencia Técnica

0049-2019: El objeto es la construcción del sistema de alumbrado público en la calle 53 Norte, del municipio de Popayán. Reinició actividades el 23 de agosto de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. El avance del contrato es del 100%. El contrato está liquidado.

Gráfica No. 42: Sistema de alumbrado público construido calle 53N

Fuente: Subgerencia Técnica

0050-2019: Su objeto es la construcción del sistema de alumbrado público en la Vereda González - nuevo anillo vial (Vereda González - La Paz), en el municipio de Popayán. Este contrato reinició sus actividades el 7 de septiembre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. El avance del contrato es del 100%. El contrato está liquidado.

Gráfica No. 43: Sistema de alumbrado público construido Vereda González



Fuente: Subgerencia Técnica

Convenio: 20181800009087

Este convenio tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y REUBICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EN LA ZONA URBANA, terminó el plazo de ejecución el 31 de octubre de 2023 y está ejecutado en un 100%. Actualmente está liquidado y en trámite de pago final en el municipio de Popayán.

Este convenio se ejecuta a través de los siguientes contratos:

0046-2019: Tiene por objeto la reubicación de redes eléctricas de media y baja tensión en la calle 15 Norte entre carreras 6 y 2, calle 25 norte entre carreras 6 y 2 y la Vereda González vía existente entre el puente Seco y la Piedra Norte, del municipio de Popayán. El avance del contrato es del 100%. El contrato está liquidado y pagado.

0048-2019: El objeto es la repotenciación de luminarias de Sodio a led en los diferentes sitios donde el municipio intervenga las vías y la vereda González (Desde el Puente Seco hasta La Piedra Norte). Está ejecutado en un 100%. El contrato está liquidado y pagado.

0054-2019: El objeto de este contrato es la construcción del sistema de alumbrado público en la calle 15 norte, en el municipio de Popayán, departamento del Cauca. Está ejecutado en un 100%. El contrato está liquidado y pagado.

Gráfica No. 44: Avance Sistema alumbrado público calle 15N



Fuente: Subgerencia Técnica

Convenio: 2088-2023

Este convenio suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL CAUCA y CEDELCA, por valor de \$698.239.101, tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El acta de inicio se suscribió el 29 de junio de 2023, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. El convenio se suspendió el día 29 de diciembre de 2023 por un término de 2 meses.

Este convenio se ejecuta a través de los siguientes contratos:

0035-2023: Tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. Esta ejecutado en un 53% y tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. El contrato se suspendió el día 29 de diciembre de 2023.

0036-2023: Tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL CONTRATO. Esta ejecutado en un 53% y tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. El contrato se suspendió el día 29 de diciembre de 2023.

Gráfica No. 44: Avance Contrato de obra



Fuente: Subgerencia Técnica



INGRESOS POR CONVENIOS

Se recibieron ingresos por costos y gastos de administración de convenios interadministrativos en la vigencia 2023 por valor de \$461.129.701.

Tabla No. 32: Ingresos por convenios año 2023

TRIMESTRE	INGRESOS (\$)
TRIM 1	129.717.410
TRIM 2	223.293.427
TRIM 3	108.118.864
TOTAL	461.129.701

CONVENIO	ENTIDAD	INGRESO (\$)
CONVENIO 238-2021	PÁEZ	82.779.754
CONVENIO 003-18.2027-2021	BOLIVAR	46.937.656
CONVENIO 12927	POPAYÁN	223.293.427
CONVENIO 333	HSLV	108.188.864

Fuente: Consolidado Subg. Técnica

Gráfica No. 45: Ingresos por convenios año 2023



Fuente: Consolidado Subg. Técnica

EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS

Durante el año 2023, la subgerencia Técnica Operativa realizó la interventoría al siguiente contrato con recursos propios:

CONTRATO 0028-2023.

El contrato 0028-2023 tiene por objeto: ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, ASI COMO DE LA VENTA DE LA ENERGÍA GENERADA, fue ejecutado por el ingeniero Camilo Quintero Montaña, con fecha de inicio el 26 de julio de 2023, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. El avance del contrato es del 100%. El contrato está en proceso de liquidación.

El contrato se compone de cinco informes los cuales mencionaremos a continuación:

Informe Visitas: Este informe contiene un diagnóstico general del estado actual de las PCH, una estimación inicial de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, incluyendo una primera propuesta de priorización y un análisis de la actualización tecnológica tanto de equipos como de sistemas de medición, de comunicaciones y sistemas de operación automatizado de las PCH's.

Para el desarrollo de esta actividad se realizaron visitas a las PCH's, se llevaron a cabo reuniones con la interventoría del contrato de operación y con el personal de CEDELCA, así como un análisis de la información suministrada por CEDELCA dentro de la cual se encuentran informes del operador actual e informes de la interventoría del contrato de operación.

Las visitas a las PCH's fueron realizadas del 22 al 25 de agosto de este año.

Como resultado del diagnóstico realizado y el análisis de información se tiene las siguientes conclusiones:

- Las PCH's de propiedad de CEDELCA tienen una antigüedad que varía entre 52 a 92 años, no obstante, la PCH Florida II que representa el 76% de la capacidad instalada y el 73% de la generación histórica es la PCH con menor antigüedad (52 años). Las referencias identificadas señalan que la vida útil de este tipo de infraestructura puede estar entre 50 a 100 años, rango en el que se encuentran las PCH's objeto del estudio. Si se toma como referencia el límite superior de la vida útil (100 años), la planta más importante del sistema, Florida II, se encontraría alrededor del 50% de su vida útil, mientras que otras plantas, más pequeñas ya estarían en los últimos años de su ciclo de operación.

- Los costos de mantenimiento de estas infraestructuras se incrementan según se acercan al final de su vida útil, como se aprecia en el modelo de la curva de la bañera. Para optimizar el uso de los recursos disponibles, agua, obras civiles y demás infraestructura de las PCH's, es importante hacer análisis beneficio - costo respecto a las diferentes alternativas de operación: mantener altos niveles de costos de operación con bajas inversiones o realizar inversiones para reducir los costos de operación.
- En relación con la generación de energía histórica de las plantas, se identifica un bajo factor de planta respecto a los estándares de referencia, del orden del 60%. El factor de planta promedio ponderado por capacidad para el periodo 2000 – 2022 es del 44% y para el periodo 2006 – 2002 corresponde al 47%.
- Las plantas con mayor factor de planta son Asnazú (89%) y Silvia (74%), no obstante, estas plantas representan el 2.6% de la capacidad instalada, la PCH Florida II tiene un factor de planta del 43%, pero si se considera la restricción operativa del despacho, en la cual se declara una disponibilidad menor a 20 MW (en lugar de los 24,4 MW de capacidad nominal), el factor de planta es del 52%.
- En relación con la indisponibilidad de las plantas, se observa que la principal causa corresponde al bajo caudal, seguido de eventos en la tubería de conducción, mantenimientos programados en tercer lugar y posteriormente eventos en el generador y en el canal de conducción. El 29% de las indisponibilidades están asociadas a temas de bajo caudal, el 51% de indisponibilidades está asociado con tres causas (bajo caudal, eventos en tuberías de conducción y mantenimientos programados), el 75% de indisponibilidades se asocia con seis causas (las tres anteriores más eventos en el generador, en la tubería de conducción y en el río). Bajo estas condiciones se hace relevante contar con información actualizada de caudales disponibles, así como, estudios que permitan identificar las pérdidas de caudal y eficiencia de los equipos, que afectan la capacidad de producción de las plantas. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos activos es importante realizar estudios detallados que permitan identificar las condiciones actuales de operación de las PCH's (caudales, alturas, capacidad) que permitan actualizar el potencial de generación de estas plantas y así realizar los análisis sobre las mejores combinaciones inversión/mantenimiento.
- Con la información disponible y los análisis realizados se recomienda realizar los siguientes estudios: estudio de hidrología, estudio geológico, estudio de topografía, estudio de eficiencia hidro energética y estudio de despacho en el caso de Florida II.

- Según el modelo de contratación actual los costos de mantenimiento causados (y reportados) por el Operador de las PCH's se aproximan a valores eficientes en un contexto de operación sin inversiones, no obstante, al momento de realizar inversiones en las plantas se deben revisar estos costos.

Concepto propuesto UTEN – VATIA Rev01: Este informe contiene, en primer lugar, una revisión del contexto legal y contractual del contrato de gestión, con base en el cual se incluye un concepto de la factibilidad de ampliación del contrato.

En segundo lugar, incluye un análisis técnico y financiero de las propuestas de UTEN-VATIA sobre la conveniencia para CEDELCA de la ampliación del contrato de operación con base en dichas propuestas.

Como resultado del diagnóstico realizado y el análisis de información se tiene las siguientes conclusiones desde el punto de vista jurídico:

- El Contrato de Operación celebrado termina el 17 de octubre de 2025, por vencimiento del plazo. De acuerdo con lo pactado a CEDELCA le corresponde decidir si renueva o no el contrato. Conforme con la cláusula 13 del Contrato, CEDELCA mantiene la capacidad de decidir sobre la renovación, lo que descarta la prórroga automática.
- Sin embargo, el contrato celebrado contiene elementos del arrendamiento comercial. Esto sumado al régimen legal al que las partes sometieron el contrato, abre la posibilidad de que el Operador invoque la aplicación de las normas de orden público del Código de Comercio que otorgan al arrendatario los derechos de renovación o de prórroga automática del contrato.
- No existe norma que prohíba la prórroga automática de los contratos celebrados por las entidades estatales. Sin embargo, en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado se reitera que las prórrogas automáticas violan la Constitución Política, porque contrarían abiertamente el derecho a la libre competencia y los procedimientos de contratación que deben cumplir las entidades públicas.
- Durante la ejecución el contrato, el Operador y CEDELCA han manifestado, sin objeciones, su voluntad en el sentido de que el contrato termina por el vencimiento del plazo y que, conforme a lo convenido en la cláusula 13, la renovación del contrato es una facultad, no una obligación para CEDELCA, es decir, no es un derecho del Operador. Esas manifestaciones de voluntad son vinculantes para las partes sobre la interpretación de la cláusula 13 sobre la renovación.

- La renovación del contrato de común acuerdo, en cualquiera de las alternativas de la oferta no vinculante propuesta por el Operador, es altamente inconveniente para CEDELCA desde el punto de vista legal, porque se trataría de una prórroga sucesiva que contraría el derecho de la libre competencia y los procedimientos de contratación que debe seguir CEDELCA; no es el único medio adecuado, eficiente y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el contrato; y en cualquiera de las alternativas propuestas, se adiciona el valor inicial del contrato en más de un 50%, lo cual está prohibido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Desde el punto de vista técnico y financiero se concluye lo siguiente:

- CEDELCA tiene un potencial de generación de energía importante asociado con el recurso hídrico concesionado, las plantas disponibles (cuya producción puede incrementarse según las inversiones realizadas) y la disponibilidad de conexión al SIN, y un producto, como la energía eléctrica, que tiene asegurada su venta a precios atractivos.
- Si bien las PCH's se encuentran en operación actualmente, el desempeño de estas por su antigüedad, el nivel de obsolescencia tecnológica y su estado, salvo Florida II, evidencia la necesidad de realizar inversiones en modernización, rehabilitación o repotenciación.
- El contrato actual no contempla realizar inversiones, por lo cual, se estima que continuar con la operación de estas por diez años más sin realizar inversiones en modernización, rehabilitación o repotenciación puede generar pérdida de valor de estos activos. Si bien, en la oferta de UTEN-VATIA se señala la realización de inversiones por un monto del orden de \$20.000 millones de pesos, se considera que las inversiones a ejecutar deben ser el resultado de un ejercicio de planeación integral realizado por CEDELCA que considere los objetivos de la empresa en el mediano y largo plazo.
- En un contrato como el actual, se entiende que CEDELCA asigna los riesgos del negocio a un tercero a cambio de un pago anual por la explotación del negocio, en este tipo de contratos es importante que el pago sea consecuente con el nivel de riesgos asumido y los aportes de cada parte en el desarrollo del negocio. Si bien las alternativas del operador plantean un incremento en los ingresos para CEDELCA respecto al contrato vigente, al analizar los ingresos y costos esperados se considera que el pago anual no es consecuente con los resultados potenciales del negocio.
- En la propuesta de UTEN-VATIA no se asume el riesgo por modificaciones en la regulación del CERE, se entiende que en caso de materializarse esta modificación regulatoria los riesgos los asumiría CEDELCA con una reducción importante en sus ingresos anuales, incluso por debajo de los ingresos actuales. En el escenario 1 (con valores promedio históricos) dado el nivel de ingresos estimados, la modificación de la regulación del CERE permitiría mantener los ingresos por encima de los actuales.

Análisis alternativos: En este informe se presenta el estudio para determinar la mejor alternativa para la administración, operación y mantenimiento de las PCH's, así como de la venta de la energía generada.

Conclusiones análisis técnicos

- Se identifican dos negocios, la generación y la comercialización de energía, que pueden desarrollarse de manera integrada o independiente.
- Se identifican 5 alternativas de desarrollo de los negocios, tres de manera integrada y dos de manera independiente, en la alternativa 1 Cedelca desarrolla los dos negocios, en las alternativas 2 y 3 un tercero desarrolla los dos negocios, y en las alternativas 4 y 5 Cedelca participa de un negocio y terceriza el negocio complementario.
- La alternativa 1, es la que presenta mayores ingresos para Cedelca, lo cual es esperable al tener que realizar un esfuerzo mayor y asumir todos los riesgos de los negocios.
- Para la alternativa 2, desarrollo de los dos negocios por un tercero mediante un nuevo contrato, se identifican y analizan dos posibles tipos de contrato, al respecto, se considera que un contrato con un componente fijo y uno variable asociado con los resultados de los negocios, puede ser mejor que un contrato con un componente fijo, como el existente.
- Se considera que la alternativa 3, ampliación del contrato actual, no es viable ni conveniente para Cedelca.
- La alternativa 4, en la cual Cedelca desarrolla el negocio de comercialización y administra la generación, tercerizando la operación de las plantas, es el escenario sugerido considerando los riesgos asociados al esquema de contratación del personal analizados en el informe 5.
- Se considera que la alternativa 4 no es conveniente para Cedelca, ya que al tercerizar el negocio de comercialización y mantener la generación se pueden presentar problemas de riesgo moral asociados con la conducta del comercializador que pueden afectar la operación de las plantas, adicionalmente, se mantiene la operación de las PCH's con los riesgos de contratación de personal señalados.
- En el diseño de los contratos debe buscarse que se garantice la continuidad en la generación, que incluya condiciones adecuadas para que el tercero desarrolle las actividades previstas, así como incentivos que busquen alienar los intereses de Cedelca y del tercero.
- Se considera que, para determinar la planta de personal para la operación de las PCH's, es conveniente tomar como referencia el personal actual del operador, en la medida que se tenga mejor información o se realicen inversiones en modernización y automatización de las plantas se puede revisar las necesidades de personal.

- Es importante considerar las posibilidades de creación de valor alrededor de los negocios de generación y comercialización de energía con que cuenta Cedelca, esto permite traer beneficios en diferentes ámbitos, social, económico y ambiental. Se considera que la implementación de iniciativas orientadas a la creación de valor se facilita en las alternativas en las que Cedelca maneja los dos negocios.
- En el caso que Cedelca opte por realizar las actividades de generación y comercialización, Alternativa 1, los costos de personal asociados con el desarrollo de estas actividades, así como, los procedimientos, tiempos y requisitos para su ejecución se desarrollarán en el informe No. 5 de esta consultoría.

Conclusiones análisis jurídico:

- La vinculación y relaciones entre Cedelca y el personal requerido para desarrollar su objeto social se rigen por el derecho laboral, individual y colectivo, contenido en el Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T), adoptado mediante el Decreto 2663 de 1950, la legislación posterior que lo complementa, y por la Ley 142 de 1994. Dicho régimen procura la protección de las garantías prestacionales mínimas y las que pueden negociarse entre el empleador y los trabajadores.
- La selección y relaciones con el personal que actualmente ejecuta las actividades de operación y mantenimiento de las PCH se rige por un contrato colectivo sindical suscrito entre UTEN y Vatia. Con posterioridad a la celebración de ese contrato, la Ley 1429 de 2010 prohibió la tercerización de las actividades misionales permanentes de las empresas públicas y privadas a través de cualquier mecanismo.
- Si Cedelca opta por desarrollar las actividades de generación y comercialización, no es recomendable utilizar la figura del contrato colectivo sindical utilizada por el Operador para ejecutar las actividades o funciones directamente relacionadas con la producción de energía y los servicios característicos o propios de las actividades de generación y comercialización, porque se incurriría en la prohibición establecida en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, sancionable pecuniariamente.
- Si Cedelca opta por desarrollar las actividades de generación y comercialización incluidas en su objeto social, puede contratar la operación y mantenimiento de las plantas. En ese caso debe pactarse expresamente la autonomía e independencia del operador; la ausencia de vínculo laboral de Cedelca con el personal que contrate el operador; y la cláusula de indemnidad por parte del operador frente a cualquier acción, reclamación, indemnización, compensación o pago que deba hacer Cedelca en virtud de la solidaridad legal.

- Si Cedelca opta por desarrollar directamente las actividades misionales permanentes inherentes a la generación y comercialización, debe hacerlo a través de personal vinculado mediante contratos a término fijo y a término indefinido, según lo que decida de acuerdo con el régimen de los trabajadores particulares. El contrato a término fijo le da una mayor flexibilidad a Cedelca para vincular el personal requerido en la etapa inicial y durante el desarrollo de las actividades de generación y comercialización.
- Las actividades distintas de las misionales permanentes, como, por ejemplo, las relativas al aseo y vigilancia o seguridad, pueden ser contratadas con terceros, a través de outsourcing. En ese caso deben considerarse los posibles costos ocultos que pueden llegar a afectar la calidad del servicio y el ambiente laboral. Las actividades temporales, accidentales u ocasionales pueden contratarse directamente por Cedelca o a través de Empresas de Servicios Temporales.

Alternativas de tercerización: En este documento se presenta el cuarto informe del estudio para determinar la mejor alternativa para la administración, operación y mantenimiento de las PCH's, así como de la venta de la energía generada.

De acuerdo con los términos de referencia del contrato, el alcance de este informe es el siguiente:

- Se definieron los plazos del contrato de operación a realizar, así como el esquema de remuneración óptimo de CEDELCA, de acuerdo con las alternativas de tercerización de la operación.
- Para las alternativas de tercerización de la operación de las PCH se definieron los pliegos de condiciones ajustados al manual de contratación vigente de la empresa para la selección del operador y el modelo del contrato a suscribir.

Cronograma de actividades y personal requerido: En este documento se presenta el quinto informe del estudio para determinar la mejor alternativa para la administración, operación y mantenimiento de las PCH's, así como de la venta de la energía generada.

De acuerdo con los términos de referencia del contrato, el alcance de este informe es el siguiente:

- Definir el cronograma previo a la operación para inscripciones, registros y trámites ante XM, Superservicios, CREG y otros, así como los protocolos y procedimiento a seguir, teniendo en cuenta el manual de retoma de la Empresa.

- Definir los plazos necesarios y procedimientos para la suscripción de los contratos y la mejor opción de estos, si se opta por la operación directa de CEDELCA.
- Precisar la cantidad de profesionales, con sus respectivos perfiles, que deben contratarse para realizar esta labor, con la propuesta de salarios, teniendo en cuenta el manual de retoma de la empresa. Deben relacionarse las posibles empresas compradoras de esta energía en el mercado actual.

Las conclusiones del estudio en cuanto a las tres mejores alternativas de operación recomendadas por el consultor son:

- Se considera que la alternativa 4 (en la cual Cedelca desarrolla el negocio de comercialización y administra la generación, tercerizando la operación de las plantas), es recomendable. Tiene la ventaja de minimizar riesgos asociados a la contratación del personal de operación de las PCH's
- Se considera que la alternativa 1 (operación de los negocios por parte de Cedelca) es viable, tiene la desventaja de tener riesgos asociados con la contratación del personal de operación de las PCH's
- Se considera que la alternativa 2 (tercerización con un nuevo contrato) es viable. Se debe definir muy bien el contrato que permita garantizar la continuidad en la generación, que incluya condiciones adecuadas para que el tercero desarrolle las actividades previstas, así como incentivos que busquen alinear los intereses de Cedelca y del tercero.

De igual manera, en su estudio el consultor no recomendó las siguientes alternativas de operación:

- Se considera que la alternativa 3 (ampliación del contrato actual) no es viable ni conveniente para Cedelca. No considera inversiones planificadas, no se tiene gestión sobre los activos, el beneficio por la operación de los negocios puede ser mayor para Cedelca asumiendo la operación y comercialización directamente.
- Se considera que la alternativa 5 no es conveniente para Cedelca, ya que al tercerizar el negocio de comercialización y mantener la generación se pueden presentar problemas incentivos encontrados que pueden afectar la operación de las plantas, adicionalmente, se mantiene la operación de las PCH's con los riesgos de contratación de personal.

2. SECRETARIA GENERAL

El informe de gestión pretende dar a conocer los avances alcanzados durante la vigencia en el año 2023, en desarrollo de su gestión misional y orientados al cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan Operativo de 2023

En función de ello se han dirigido los esfuerzos a la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y a la continuación de la implementación del sistema de gestión documental.

2.1. GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

2.2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La reunión se llevó a cabo de forma no presencial el 28 de marzo de 2023, aprobándose por unanimidad:

- El informe de Gestión y los Estados de Situación Financiera de la vigencia 2022.
- Modificación de los Estatutos Sociales
 - La composición de la Junta Directiva deberá contar con la participación de mujeres de manera obligatoria.
 - Los miembros de la Junta Directiva durarán dos (02) años en su cargo, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo.
- Elección de revisoría fiscal con la firma CROWE SAS, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.
- Elección de miembros de la Junta Directiva.
- Remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de su presidente, de acuerdo con las directrices de establecidas en el Decreto 1882 de 2021.
- Compilación de Estatutos Sociales.

Se suscribió Acta No. 0085 de 2023 en la que consta las anteriores decisiones se encuentra elaborada, suscrita y registrada dichas decisiones en la Cámara de Comercio del Cauca.

En el segundo trimestre de 2023, se realizó la labor de la compilación de los estatutos Sociales de conformidad con las últimas modificaciones estatutarias realizadas por el máximo órgano social a fin de elevarla a escritura pública y registrarla en la Cámara de Comercio del Cauca de conformidad con las normas vigentes. En ese sentido, se radicó la solicitud ante la Superintendencia de Notariado y Registro para que se someta el acto a reparto, la cual fue asignada a la Notaría Tercera del Circuito de Popayán, se elevó la Escritura Pública Número 2593 de julio 12 de 2023 y se registró en la cámara de comercio respectiva para su registro, quedando el trámite agotado.

2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES

Dentro de las actuaciones efectuadas por la Secretaría General de la Empresa, se encuentra atender los requerimientos de Dirección General de Participaciones Estatales, tales como:

- a. Preparación de la Asamblea General de Accionistas a través de reunión de pre-asamblea conforme con los requerimientos e información solicitada por esta Entidad, febrero 15 de 2023.
- b. respuesta requerimiento a solicitud de información, situación financiera, estratégica y operativa actual y temas críticos/necesidades inmediatas, junio 15 de 2023.
- c. Solicitud de información para el Reporte Anual de Empresas de la Nación del año 2022, mayo 15 de 2023.
- d. Remisión de información sobre la estructura organizacional de la alta gerencia - Vicepresidencias y/o Gerencias (incluyendo secretaría general) que reportan directamente al presidente y/o Gerente - reportando el nombre del funcionario, nombre de la gerencia/vicepresidencia que lidera y tiempo liderando el área, mayo 9 de 2023.
- e. Diligenciamiento de formato para la actualización de la información de la Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal, mayo 10 de 2023
- f. Reunión de seguimiento de los resultados y a revisar las perspectivas para lo restante del año en curso, primer trimestre, mayo 31 de 2023.
- g. Actualización plataforma SIREC la conformación de los miembros de Junta Directivas para el periodo 2023-2024.
- h. Asistencia a capacitación virtual para el reporte de la información y uso de los estándares GRI, SASB y TCFD los días 26 y 27 de abril de 2023 de 8:30 am a 12:30 pm.
- i. Reunión de seguimiento Q2 a las proyecciones que efectúa la empresa.

2.4. JUNTA DIRECTIVA

Para el año 2023, según el cronograma fijado por los miembros de Junta Directiva, se realizaron doce (12) reuniones ordinarias de Junta Directiva, y la gerencia ha convocado seis reuniones extraordinarias en marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre.

Las reuniones han cumplido con las estipulaciones previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el reglamento interno de funcionamiento de Junta Directiva, todas las reuniones están soportadas con actas y debidamente aprobadas por los miembros de Junta Directiva al emitir este informe de gestión.

Dentro de las decisiones más relevantes se listan:

- Aprobación de la liquidación del presupuesto vigencia 2022 y ajuste de presupuesto vigencia 2023 con el IPC aplicable.
- Aprobación del Acuerdo No. 001 "Por el cual se autoriza una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. - E.S.P.".
- Aprobación de Plan de Acción para la vigencia 2023.
- Revisión del Informe de Gestión 2022.
- Revisión de Estados Financieros 2022.
- Revisión de la Opinión de la Revisoría Fiscal 2022.
- Informe trimestral de Control Interno final de la vigencia 2022.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría Externa efectuada por la Contraloría General de la República.
- Reunión de miembros de Junta Directiva con UTEN -VATIA en el Ministerio de Minas y Energía a fin de exponer las alternativas a la extensión del contrato de operación.
- Incremento Salarial a los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P.
- Autorizaciones para contratar consultorías para estudiar alternativas al vencimiento del Contrato de Operación.
- Autorización para la suscripción de Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca.
- Autorización para la suscripción de prórroga a Consorcio interventoría CyC, contrato de Interventoría del Contrato de Gestión.
- Designación de Gerente Encargado para Centrales Eléctricas del Cauca S.A Empresa de Servicios Públicos – CEDELCA S.A E.S.P.
- Aprobación Proyecto Presupuesto vigencia 2024.
- Elección del presidente de la Junta Directiva de CEDELCA S.A E.S.P.

- Presentación del consultor Camilo Quintero sobre los productos por él realizados y socializados al interior de la empresa respecto del estudio de alternativas para decidir frente a la terminación del contrato de operación.
- Solicitud de autorización para la suscripción del contrato interadministrativo con el Ministerio de Minas y Energía, que tiene como objeto "Ampliar la cobertura de energía a través de la construcción de infraestructura Energética y la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas- ZNI por parte del CONSTISTA" ,de acuerdo con los proyectos aprobados en los CAFAZNI 85 y 86, la consecuente autorización de adición presupuestal al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa y autorización para la suscripción de los contratos que se deriven para la ejecución del contrato interadministrativo.
- Aprobación Acuerdo No.006 del 5 de diciembre de 2023, "Por el cual se autoriza al gerente de Cedelca S.A E.S.P. la suscripción de los contratos interadministrativos con El Ministerio De Minas Y Energía" (...)
- Informe de reunión con el viceministro de Minas Energía.
- Presentación informe del proceso de selección para la provisión de los cargos de secretario (a) General y Subgerente Financiero y Administrativo de CEDELCA S.A E.S.P.

2.5. COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA

2.5.1. Comité de Administración y Finanzas. Se realizaron cuatro (4) Reuniones de comité ordinario, no presencial, las recomendaciones efectuadas se relacionaron con:

- Informe de Gestión de la vigencia 2022
- Estados Financieros 2022
- Opinión de la Revisoría Fiscal 2021.
- Informe de gestión primer, segundo y tercer trimestre 2023.
- Presentación del proyecto de presupuesto vigencia 2024.

2.5.2. Comité de Auditoría y Control Interno. Se realizaron cuatro (4) reuniones comité ordinario, no presencial, las recomendaciones efectuadas se relacionaron con:

- Informe trimestral final de la vigencia 2022 de la Oficina de Control Interno y sugestión en la Empresa.
- Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para la vigencia 2022.
- Informe sobre los hallazgos de la Contraloría General de la República por la Auditoría Financiera de la vigencia 2022 a la Empresa.

- Exposición del Plan de Mejoramiento cargado a la Plataforma SIREC sobre los hallazgos de la Contraloría General de la República por la Auditoría Financiera de la vigencia 2022 a la Empresa.
- Informe trimestral de la ejecución del Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna 2023.
- Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para la vigencia 2023.
- Presentación informes revisoría fiscal CROWE CO SAS.
- Presentación del informe sobre la atención de la gerencia a las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control.
- Avance al programa de transparencia y ética pública 2023-2024.
- Informe del suministro del módulo de activos que indique el resultado de la provisión de este.

2.6. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

A continuación, se describen las actividades realizadas en el proceso de Gestión Documental a cargo de la Secretaría General en CEDELCA S.A. E.S.P en el año 2023:

- a. Revisión de las Tablas de Valoración Documental por parte del Comité de Archivo y recomendación de adopción a Representante Legal.
- b. Requerimientos a ADC, quien tiene la custodia del archivo histórico, con el fin de obtener una gestión y consulta adecuada del Archivo Histórico.
- c. Incorporación de las TRD adoptadas en el sistema de Gestión Documental, inducción y reinducción del sistema.
- d. Capacitaciones a cada proceso en el uso de TRD adoptadas.
- e. Organización del archivo de gestión de cada oficina productora, bajo lo establecido en las TRD.
- f. Transferencias documentales de fondo acumulado de las oficinas productoras documentales al Archivo Histórico.
- g. Solicitudes a CEO de traslado del Fondo Acumulado de la Empresa, teniendo en cuenta la dificultad que existe en las búsquedas documentales y la aplicación de los instrumentos archivísticos de la Empresa, dado que se requiere que la administración del mencionado fondo acumulado se encuentre en la cabeza de la Empresa.
- h. Según el reglamento interno de Comité de Archivo, se han efectuado dos (2) reuniones
- i. Autorización del presupuesto requerido con el objeto de recuperar el fondo acumulado de la Empresa, en Junta Directiva del 15 de septiembre de 2023.
- j. Arrendamiento del inmueble ubicado en calle 11N # 9-44, Local 1 Edificio Santa Mónica - Barrio Santa Clara para iniciar con las labores de intervención del fondo acumulado.
- k. Traslado de 5.060 unidades de conservación (Cajas X300), desde las instalaciones de ADC hasta el edificio Santa Mónica.
- l. Traslado de 624 unidades de conservación (Cajas X300), desde las instalaciones de CEDELCA hasta el edificio Santa Mónica.
- m. Preparación de la memoria descriptiva y documentación requerida para adelantar el trámite de convalidación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación.

3. GESTIÓN JURÍDICA

Para la vigencia 2023, dentro de las competencias asumidas por parte de la Oficina Jurídica, se realizaron las siguientes actividades:

3.1. CONTINGENCIAS JUDICIALES:

- 1.Contingencias Judiciales
- 2.Controversias Litigiosas de Alto Impacto
- 3.Actividad Contractual
- 4.Gestión de la Oficina Jurídica
- 5.Comité de Conciliación

1.CONTINGENCIAS JUDICIALES:

a) SENTENCIAS FAVORABLES:

DEMANDANTE	RADICADO	MEDIO DE CONTROL
CARLOS IDELBER MOSQUERA ESPINOSA Y OTROS	19-001-33-33-006-2015-00357-00	REPARACIÓN DIRECTA
HUGO FREDY VIAFARA Y OTROS	19001-33-33-003-2013-00412-01	REPARACIÓN DIRECTA
FREDY LLANTEN	19001-2333003-2017-00397-00	ACCIÓN POPULAR
PAULA ANDREA CHACON RAMOS	19001-3333003-201500-44400	REPARACIÓN DIRECTA

b) TERMINACIONES ANTICIPADAS FAVORABLES A CEDELCA S.A E.S. P:

Durante el periodo que comprende el informe no se presentaron terminaciones anticipadas de procesos que fueran favorables a CEDELCA S.A E.S. P.

c) FALLOS DESFAVORABLES A CEDELCA S.A E.S. P:

RADICADO	DEMANDANTE	PROCESO
19001-23-31-000-2010-00030-01 (54782)	LUZ ELLY ASTAIZA CALVACHE	REPARACIÓN DIRECTA
19001-33-31-1704-2013-00004-00	LUCY STELLA SATIZABAL QUINTO	REPARACIÓN DIRECTA
19001-41-05-00120220014300	CARLOS ALIRIO CHANTRE	ORDINARIO LABORAL

19001-23-31-000-2010-00030-01(54782) LUZ ELLY ASTAIZA CALVACHE

En esta oportunidad en la sentencia de segunda instancia proferida por la sección Tercera del Consejo de Estado se resolvió:

“Cuarto. - En consecuencia, de la anterior declaración, condénese a la Compañía Centrales Eléctricas del Cauca Cedelca S.A. E.S.P. a pagar a favor de la señora Luz Ely Astaiza Calvache, la suma de dieciséis millones trescientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$16'327.363), según lo expuesto en esta providencia.”

19001-33-31-1704-2013-00004-00 LUCY STELLA SATIZABAL QUINTO

Dentro del proceso se profirió sentencia por parte del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán profirió sentencia dentro del proceso radicado No 19001-33-31-1704-2013-00004-00, mediante la cual dispuso lo siguiente:

“PRIMERO. - DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Compañía Energética de Occidente SAS ESP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. DECLARAR administrativamente responsable a Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. E.S.P. - CEDELCA S.A. E.S.P. Servicio Convergentes de Colombia S.A. E.S.P y la Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios UTEN por los daños ocasionados a los demandantes con ocasión de la muerte del señor Luis Alberto Astaiza Martínez, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. - Condenar al Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. E.S.P.-CEDELCA S.A. E.S.P. Servicio Convergentes de Colombia SA. E.S.P y la Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios-UTEN, reconocer y pagar de manera solidaria:

a.) Por perjuicios materiales en la modalidad de Lucro cesante:

- Se condena in generi a pagar a la señora Lucy Stella Satizabal Quinto, por concepto de lucro cesante, el valor que por vía incidental se determine, con fundamento en las bases expuestas en la parte considerativa de este proveído.

b.) Por perjuicios morales:

- Para los señores Lucy Stella Satizabal Quinto (esposa del occiso), Fabio Hernán Medina Satizabal y Alice Mildred Medina Satizabal (hijos del occiso), la suma de CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES para cada uno de ellos.
- Para las menores Sara Isabel Medina Parra y Manuel Eduardo Chasqui Medina (nietos del occiso), se reconocerá la suma CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CUARTO. - NEGAR las demás pretensiones de la demanda según la parte motiva de esta providencia.

QUINTO. - Las condenas se cumplirán según los artículos 176 y 177 del Código Contencioso Administrativo.

SEXTO. Por la secretaria de Despacho liquídense los gastos del proceso y devuélvanse los remanentes si hay lugar a ello.

SEPTIMO. Una vez ejecutoriada la presente providencia y no fuera apolada, archívese.

OCTAVO. Sin costas.

Esta providencia fue conformada mediante sentencia de 03 de diciembre de 2020, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, en los términos que a continuación se transcriben:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán el 19 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO REMITIR el expediente al Juzgado de origen, para lo de su cargo.”

Finalmente, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán mediante auto de 08 de junio de 2023, resolvió el incidente de regulación de perjuicios, así:

“PRIMERO: CONDENAR a Centrales Eléctricas del Cauca S.A. ESP CEDELCA, a Servicios Convergentes de Colombia S.A., y a la Unidad de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios UTEN, a pagar a título de indemnización por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante a favor de la señora Lucy Stella Satizabal Quinto la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$121.169.497), conforme a la liquidación que se efectúa siguiendo los parámetros de la sentencia No. 139 de 19 de diciembre de 2017, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán, la cual fue confirmada mediante sentencia del 3 de diciembre de 2020 por el Tribunal Administrativo del Cauca.

SEGUNDO: Las sumas anteriores devengarán los intereses del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, a partir de la ejecutoria de esta providencia.”

19001-41-05-00120220014300 CARLOS ALIRIO CHANTRE

Dentro de este proceso de única instancia se dictó sentencia por parte del Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Popayán el 14 de agosto de 2023, dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR que el demandante CARLOS ALIRIO CHANTRE, le asiste el derecho a que se le pague el retroactivo de la mesada 14 o mesada adicional del mes de junio de cada anualidad a partir del 02 de julio del año 2017, hasta el año 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada CEDELCA S.A E.S.P., a pagar a favor del señor CARLOS ALIRIO CHANTRE, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.551.479), por concepto de las mesadas adicionales del mes de junio de cada anualidad adeudadas desde el día 02 de julio del año 201 hasta el año 2020.

TERCERO: CONDENAR a la demandada CEDELCA S.A E.S.P., a pagar a favor del señor CARLOS ALIRIO CHANTRE, por concepto de intereses moratorios consagrados en el Art. 141 de la Ley 100 de 1993 la suma de OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.071.350) valor liquidado a fecha de hoy, más los que se generen hasta el pago total de la obligación.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de "cobro de lo no debido", propuestas por la entidad demandada.

QUINTO: CONDENARSE EN COSTAS a la parte demandada y a favor de la parte demandante, la cuales se liquidarán por secretaria

SEXTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia"

d) PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

Durante el periodo que comprende el informe se realizaron el pago de las siguientes sentencias:

RADICADO	DEMANDANTE	PROCESO	VALOR
19001-23-31-000-2010-00030-01(54782)	LUZ ELLY ASTAIZA CALVACHE	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 18.416.813,00
19001-33-31-1704-2013-00004-00	LUCY STELLA SATIZABAL QUINTO	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 15.991.102,00
19001-41-05-00120220014300	CARLOS ALIRIO CHANTRE	ORDINARIO LABORAL	\$ 250.445.780,00

2. CONTROVERSIAS LITIGIOSAS DE ALTO IMPACTO - ACTUACIONES 2023

2.1. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y proceso ejecutivo de CEDELCA en contra de CEC promovido con el fin de ejecutar el valor de las cuentas estimadas en el Auto No. 689 del 31 de julio de 2018, Auto emitido en el marco del primer proceso de rendición provocada de cuentas.

- Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Popayán.

Últimas actuaciones: En este proceso ya fue liquidado el crédito, luego de desestimarse, en primera y segunda instancia, las excepciones de mérito propuestas por CEC como parte ejecutada. Si no existen bienes embargados, no se puede adjudicar su adjudicación ni remate o entrega de estos. Mediante providencia del 13 de marzo de 2023 del Tribunal Superior de Distrito de Popayán, se confirmó la decisión del Juzgado Cuarto Civil de Oralidad de esa ciudad del 29 de junio de 2022, por el cual ese Despacho Judicial ordenó “el embargo y secuestro preventivo de los créditos que CEC persigue y que llegara a tener en el proceso ejecutivo promovido por CEC contra CEDELCA y que cursa ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca bajo la Radicación 19001-23-33-003-2017- 00258-00”.

El 17 de abril de 2023 el Juzgado Cuarto profirió auto mediante el cual dispuso obedecer al superior. Así, el 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

Observaciones: En este proceso se solicitó y se concedió una medida cautelar innominada, por la que todo el dinero recaudado en el proceso ejecutivo promovido por CEC contra CEDELCA se debería remitir al Juzgado Cuarto Civil de Popayán. Para la concesión y práctica de esa medida, CEDELCA constituyó un Título de Depósito Judicial ante el Despacho por la cuantía \$20.415.460.526. El monto se depositó en el Banco el 2 de marzo de 2018. Nótese que esta medida cautelar sólo podrá levantarse a la terminación del respectivo proceso, sin embargo, para garantizar la materialización se solicitó el embargo y secuestro de los dineros mencionados. En la medida en que el juicio ejecutivo de CEC contra CEDELCA (Tribunal Contencioso del Cauca) registre un avance significativo frente a su estado actual, procederemos a actualizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 (num. 4) del Código General del Proceso. El 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

2.2. Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA para obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

El Tribunal negó la reposición interpuesta contra el auto del 22 de abril de 2022 por parte de la apoderada de CEC y decidió proferir sentencia anticipada. Dentro de la oportunidad correspondiente CEC propuso la nulidad de los autos de 22 de abril de 2022 y 14 de abril de 2023 (que dispusieron la emisión de sentencia anticipada).

CEDELCA describió traslado de dicha nulidad mediante memorial del 26 de abril de 2023. El 24 de julio de 2023 el Tribunal profirió auto mediante el cual resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal planteada por CEC, debido a que consideró que las causales de esta no se habrían configurado.

Seguidamente, el 25 de julio de 2023 el Magistrado David Fernando Ramírez Fajardo se declaró impedido para conocer del asunto. Por lo anterior, el día 27 del mismo mes y año la Sala aceptó el impedimento.

El mismo 27 de julio de 2023 el Tribunal resolvió no decretar la medida de embargo solicitada por CEC, toda vez que consideró que la “obligación ejecutada habría sido compensada, por lo que no hay lugar al decreto del embargo de recursos para su pago”. A su vez, en la misma fecha se profirió sentencia anticipada en el proceso en la que se decidió: i). Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDECLA SA ESP; ii). Declarar terminado el proceso ejecutivo y iii). Condenar en costas a la parte ejecutante. Las agencias en derecho se fijaron en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.

Así mismo, CEC interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 24 de julio de 2023, mediante el cual el Tribunal resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal. También interpuso recurso de reposición contra el auto del 27 de julio de 2023, por el que se resolvió no decretar la medida cautelar.

El 5 de diciembre de 2023 el Tribunal profirió auto por el que decidió no reponer el auto del 27 de julio de 2023, negando el decreto de la medida cautelar de embargo. En la misma fecha, el Tribunal también decidió no reponer el auto del 24 de julio de 2023 y concedió el recurso de apelación ante el superior.

De momento, se espera que el expediente se remita al Consejo de Estado, para que se pronuncie sobre la apelación del auto que negó la solicitud de nulidad procesal.

2.3. Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Últimas actuaciones: El 4 de mayo de 2018 se libró mandamiento de pago en contra de CEDELCA y a favor de CEC por \$15.000.000, suma que corresponde a una pretendida cesión de crédito entre CEC y CEDELCA y que sobre la cual se ha sostenido (erradamente) que la misma se reconoció en el laudo de abril de 2014.

La carencia de fundamento jurídico de esa aspiración, COLPATRIA y CEC le extendieron a CEDELCA un documento contentivo de esa teórica cesión, que se rechazó representando a CEDELCA. El puesto permitido por la ley colombiana oponer al contratante cedido las mismas excepciones oponibles al cesionario.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca decidió acoger, mediante providencia del 3 de octubre de 2018, los argumentos de falta de competencia propuestos por CEDELCA y remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Mediante auto del 4 de abril de 2022 se profirió auto que corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada. Estas excepciones fueron descorridas por la contraparte. El 22 de abril de 2023 el apoderado de la parte ejecutante descorrió traslado de las excepciones.

El 13 de septiembre de 2023 desistimos de las pruebas solicitadas (por ser CEDELCA la única parte que solicitó pruebas distintas a las documentales obrantes en el expediente) y solicitamos que se profiriera sentencia anticipada. Desde el 11 de octubre de 2023 el proceso se encuentra al Despacho para decidir sobre la solicitud de sentencia anticipada.

EVALUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN CORRIENTE DE LA CUENTA POR PAGAR A CEC.

En resumen, existen dos créditos judiciales en los cuales CEC y CEDELCA son recíprocos acreedores y deudores. El primero a favor de CEC y sus cesionarios que corresponde al valor del laudo arbitral por \$50,868,988 más intereses de mora desde el 25 de abril de 2014, y el segundo a favor de CEDELCA que corresponde a las decisiones emitidas dentro del proceso de Rendición de Cuentas por valor estimado judicialmente por la compañía a 31 de diciembre de 2023 de \$117.791.825 más intereses de mora aprobados por el juzgado 4 civil del circuito de oralidad de Popayán por valor de \$65.070.877.848 y agencias en derecho fijadas por el mismo Juzgado 4 civil del circuito

de oralidad de Popayán mediante Auto 022 del 25 de marzo de 2022 en cuantía de \$3.062.319.078.

Se espera que en el año 2024 se obtengan definiciones jurídicas con consecuencias económicas de la más alta importancia para CEDELCA.

3.ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

Se remite la relación de los diferentes contratos, suscritos en la vigencia 2023, no obstante, es preciso indicar que, conforme con el Manual Interno de Contratación, la Empresa se encuentra sometida a la Ley 996 de 2005 respecto a las restricciones contenidas en los artículos 33 y 38, para la cual de acuerdo con las normas que lo amparan se han suscrito los contratos que se relacionan a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA FIRMA CTO	CONTRATISTA
0001-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE LA EMPRESA.	02/01/2023	IVONN ESTEFANIA ORTEGA ALEGRIA
0002-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO TRANSVERSAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A. E.S.P. PARA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PRECONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES.	02/01/2023	FRANCIA LORENA PORTILLA HIDALGO
0003-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A. E.S.P.	02/01/2023	BOOMER CALVACHE RIASCOS
0004-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE JURÍDICO Y TÉCNICO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II, EN LA EMPRESA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A. E.S.P.	02/01/2023	KHAREM CARABALI MARULANDA
0005-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y APOYO EN LA ACTIVIDAD DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, ASÍ COMO EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO TRANSVERSAL, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA OFICINA JURÍDICA DE CEDELCA S.A. E.S.P	02/01/2023	ROBISON LUNA PARRA

0006-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P.	02/01/2023	YURID CIELO GUERRON ASCUNTAR
007-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST, A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.	16/01/2023	ALEX FERNANDO ORDOÑEZ TANDEOY
008-2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT E3 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT E5 POR UN AÑO PARA 34 USUARIOS, CONSERVANDO LA CONFIGURACIÓN, USUARIOS E INFORMACIÓN ASOCIADA AL DOMINIO CEDELCA.COM.CO.	24/01/2023	IT CLOUD COLOMBIA S.A.S.
009-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE CEDELCA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN EN LA CARRERA 7 NO. 1N-28, PRIMER Y TERCER PISO Y OFICINAS DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO EDGAR NEGRET Y OTRAS INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.	26/01/2023	SOLO POR SERVICIOS S. EN C.
0010-2023	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA CEDELCA S.A. E.S.P. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	17/02/2023	COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET-CENET S.A.
0011-2023	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA CEDELCA S.A. E.S.P. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	17/02/2023	ACTIVA IPSO S.A.S.
0012-2023	RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTIGATE 60E Y SERVICIO DE SOPORTE ANUAL PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED DE DATOS DE CEDELCA S.A. E.S.P.	22/02/2023	SECURE IT & SERVICE S.A.S.
0013-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA APOYANDO LA EJECUCIÓN DEL ÁREA PSICOSOCIAL DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA VIGENCIA 2023.	16/03/2023	JENNY VANESSA GONZÁLEZ NARVÁEZ

0014-2023	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- CEDELCA S.A. E.S.P. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.	30/03/2023	CROWE C.O. S.A.S.
0015-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER, PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P.	13/04/2023	HORACIO MANZANO LÓPEZ
0016-2023	COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE, DE LA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE CEDELCA S.A. E.S.P., CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, MEDIANTE TARJETAS PEOPLE PASS DOTACIÓN, CON EL FIN DE ENTREGAR EL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN SOCIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, PARA LA VIGENCIA 2023.	21/04/2023	PEOPLE PASS S.A.S. R.L. CLAUDIA DEL PILAR ARISTIZABAL GUTIERREZ
0017-2023	COMPRAVENTA, DESARME DE ESTANTERIA Y DE LA DIVISIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. E INSTALACIÓN DEL NUEVO MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DEL ARCHIVO RODANTE DE LA OFICINA 601 ARCHIVO CENTRAL DE CEDELCA S.A. E.S.P., ADQUISICIÓN DE OTROS MUEBLES Y ACTIVOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL AMBIENTE Y LAS CONDICIONES DE ESPACIO FÍSICO DE LA EMPRESA.	25/04/2023	JACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
0018-2023	ADQUISICIÓN DE TRES (03) EQUIPOS CELULARES PARA LOS TRABAJADORES DE CEDELCA S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	26/05/2023	ISHOP COLOMBIA S.A.S.
0019-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P., BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE DESCONGESTIÓN EN LOS DIVERSOS PROCESOS A CARGO DE DICHA UNIDAD.	13/06/2023	ZAMIRA SANDOVAL ISDITH

0020-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRANSVERSAL A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN, ASI COMO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	13/06/2023	ADRIÁN FERNANDO FERNÁNDEZ GARZÓN
0021-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE (ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y/O YOGA) PARA LOS COLABORADORES DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P. EN PRO DE LA BUENA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HORAS SALUDABLES PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2023.	16/06/2023	JENNY XIMENA MURILLO SÁNCHEZ
0022-2023	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA CEDELCA S.A. E.S.P.	16/06/2023	YIMI ALONSO HURTADO HURTADO
0023-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL PASIVO PENSIONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. EVIDENCIADO EN EL ESTUDIO DEL CÁLCULO ACTUARIAL PARA LA VIGENCIA 2023, PLANIFICADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS CONTABLES DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL ÍTEM 2 DEL CAPÍTULO XVIII LIBRO SEGUNDO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN EL MARCO NORMATIVO RES. NO. 414/2014 CGN. (NORMA INTERNACIONAL NIIF 19). LO ANTERIOR, CON INFORMACIÓN DETERMINADA EN RELACIÓN CON EL COMPONENTE FINANCIERO DEL CÁLCULO ACTUARIAL VIGENCIA 2023 DE ACUERDO CON LAS TASAS TES BAJO LA NORMA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL IFRS.	21/06/2023	BENEFIT-ESTUDIOS ACTUARIALES S.A.S.
0024-2023	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO LAVADA, LUBRICACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONEXOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE CEDELCA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2023	23/06/2023	INVERSAV S.A R.L. MARTHA LEONOR DEL SOCORRO BRAVO ROJAS
2088-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COSNTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	28/06/2023	PARTES: DEPARTAMENTO DEL CAUCA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

0025-2023	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	30/06/2023	PABLO ANDRÉS GUAUÑA MOSQUERA
0026-2023	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	30/06/2023	DIBA ROSERO LÓPEZ
0027-2023	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA LEGAL RELACIONADA CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO CON UTEN- VATIVA Y LOS ESCENARIOS ASOCIADOS A SU TERMINACIÓN Y/O POSIBLE EXTENSIÓN.	30/06/2023	RIVEROS ABOGADOS S.A.S. R.L. JUAN PABLO RIVEROS LARA
0028-2023	CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA DETERMINAR LAS MEJORES ALTERNATIVAS PARA CENTRALES ELÉCTICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A. E.S.P. RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTICAS - PCH 'S Y DE LA VENTA DE ENRGÍA GENERADA.	18/07/2023	CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORÍA S.A.S. CMAQ CONSULTORÍA S.A.SR.L. CAMILO QUINTERO MONTAÑO
0029-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN LOS NUMERALES "3.1.3" Y " 3.2.6" DENOMINADAS RECORRIDO ECOLÓGICO Y FORTALECIENDO LAZOS DE AMISTAD DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA SA E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.	18/07/2023	JHONY ALEXANDER VIDAL PRADO
0030-2023	REVISAR A DIARIO Y SUMINISTRAR CUANDO HAYA LUGAR LAS COPIAS FÍSICAS INFORMALES Y/O EN MEDIO DIGITAL DE LOS ESTADOS, EDICTOS Y FIJACIONES EN LISTA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN: JUZGADOS CIVILES, MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, ASÍ MISMO, DE LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CIVILES, JUZGADOS LABORALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, SALA CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LOS SIGUIENTES DESPACHOS JUDICIALES: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO Y JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA.	04/08/2023	JHON EDINSON HOYOS YACUMAL

0031	NÚMEROS ANULADOS		
0032	NÚMEROS ANULADOS		
0033-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE DOCUMENTOS, PUBLICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS DE CEDELCA S.A. E.S.P.	15/08/2023	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO LÓPEZ
0034-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA DEPURACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DEUDA POR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES DE CEDELCA S.A.E.S.P., OBJETO DE COBRO POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y PARA LA DEFENSA TÉCNICA DE LA EMPRESA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO Y COACTIVO.	16/08/2023	ANGELA PATRICIA GUEVARA RAMÍREZ
0035-2023	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	13/09/2023	MEGAENERGÍA S.A.S.
0036-2023	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA REALIZAR EL REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SOBRE EL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P."	15/09/2023	PPC INGENIERIA S.A.S.
0037-2023	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERNET IPV6 PARA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.	15/09/2023	JOSÉ LUIS RIVERA HURTADO

0038-2023	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DÍA DE LA FAMILIA" PROGRAMADO PARA SEPTIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE LOS CORRIENTES, CONSISTENTE EN UN PASADÍA EN LAKE HOUSE RESORT, COUNTRY CLUB & SPA A TODO COSTO PARA LOS COLABORADORES DE CEDELCA S.A. E.S.P. Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2023	18/09/2023	HÉCTOR SAMPER DELGADO ZAMBRANO
0039-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS COLABORADORES DE CEDELCA SA E.S.P. Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA CONTEMPLADO EN LA LEY 1857 DE 2017.	21/09/2023	JHONY ALEXANDER VIDAL PRADO
0040-2023	EFFECTUAR LA COMPRAVENTA DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO GRÚA DE PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P.	22/09/2023	SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S
0041-2023	PRESTAR SERVICIOS COMO CONSULTOR PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO DE CEDELCA S.A. E.S.P., DE ACUERDO CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA Y EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	27/09/2023	JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
0042-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO WINDOWS CRYPTOGRAPHIC PARA LA PREVENCIÓN DE CIBERATAQUES QUE COMPROMETAN LA INFORMACIÓN DE CEDELCA S.A. E.S.P.	29/09/2023	IT CLOUD COLOMBIA S.A.S
0043-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE MANERA TRANSVERSAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.	4/10/2023	ASTRID MARGOT AGREDO VELASCO
0044-2023	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) SUSCRIPCIONES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, BASE DE DATOS JURÍDICOS, ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGISLATIVA, JURISPRUDENCIA DE LAS ALTAS CORTES Y DOCTRINA ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL A TRÁVES DE LA PÁGINA: WWW.CONTRATACIONENLINEA.CO Y DE BOLETINES PARA LOS SUSCRIPTORES DE CEDELCA S.A. E.S.P.	23/10/2023	EDITORIAL JURÍDICA CONTRATACIÓN EN LÍNEA S.A.S.

0045-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN EL NUMERAL "3.2.7" DENOMINADA DIA DEL NIÑO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2023.	25/10/2023	JHONY ALEXANDER VIDAL PRADO
0046-2023	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 120-238012 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE POPAYÁN - CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 1N # 9-44, LOCAL 1 EDIFICIO SANTA MÓNICA- SANTA CLARA.	25/10/2023	ADRIANA FERNÁNDEZ MONDRAGÓN
0047-2023	NÚMEROS ANULADOS		
0048-2023	ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN CON EL FIN DE ADECUAR LOS ESPACIOS DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA ACORDE CON EL SG-SST DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.	10/11/2023	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
0049-2023	NÚMEROS ANULADOS		
0050-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA GERENCIA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. EN LOS PROYECTOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO QUE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA.	1/12/2023	FELIPE ALBERTO RESTREPO CORREA
0051-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P., EN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS MEDIANTE DIRECTIVA GERENCIAL NO. 16 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS, INHERENTES AL DESARROLLO DEL ÁREA Y/O LAS SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE LA EMPRESA.	1/12/2023	LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO

0052-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LOS PROCESOS A CARGO DEL ALMACEN DE CEDELCA S.A. E.S.P. Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS	15/12/2023	EDWIN GERARDO ALEGRÍA MERA
0053-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA NO. 007 DEL 31 DE ENERO DE 2023 DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.	19/12/2023	JOSE IGNACIO BERMUDEZ SANCHEZ

NO. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA FIRMA CTO	CONTRATISTA
0032-2023	ESTABLECER Y REGULAR RELACIONES DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA Y CEDELCA S.A. E.S.P. , CON PROPÓSITO DE MUTUA COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DOCENTES, INVESTIGATIVAS, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS, EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE INTERÉS RECÍPROCO PROPIOS DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES, CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS RECURSOS, ENTRE LAS CUALES SE DESTACA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS (PASANTÍAS, JUDICATURAS Y PRÁCTICAS) DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS VINCULADOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, EN CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS NATURALES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	05/05/2023	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCAR.L. DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
2088-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COSNTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	28/06/2023	PARTES: DEPARTAMENTO DEL CAUCA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

4. ASPECTOS RELEVANTES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Dos reuniones mensuales virtuales con el Dr. Juan Pablo Riveros, con el fin de atender oportunamente los requerimientos que surjan en los procesos de alto impacto de la Empresa.
2. Revisión y ajustes al nuevo manual de interventoría.
3. Calificación de contingencias mes de enero a diciembre.
4. Proyecto y presentación política de calificación del riesgo y provisión contable.
5. Proyección de Política de estrategias jurídicas 2024-2025.
6. Puesta al día del aplicativo EKOGUI y conciliación mensual con Contabilidad, de acuerdo con los requerimientos de la Revisoría Fiscal.
7. Contestación de las siguientes demandas:

RADICADO	DEMANDANTE	PROCESO
19001333300620180016400	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	LESIVIDAD
19001310500120230017400	IVAN JOSE ZAMBRANO PAREJA	ORDINARIO LABORAL
19001310500220230009700	FREDI LLANTEN SALAZAR	ORDINARIO LABORAL
19001333300320230002300	GILMA ROSA GOMEZ DE MELENJE	REPARACIÓN DIRECTA
19001310500120220028100	JORGE ENRIQUE GRAJALES CEBALLOS	ORDINARIO LABORAL
19001333300320220016500	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	LESIVIDAD
19001310500220220030200	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	EJECUTIVO LABORAL
19001310500120230013100	EBLIN ORLANDA VELASCO BARONA JOSE HERNANDO JARAMILLO LEDESMA RAFAEL PAZ PENAGOS	ORDINARIO LABORAL
19001310500220230010800	JAIRO MENESES MUÑOZ JAVIER EDUARDO MAMIÁN ALVARADO MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ	ORDINARIO LABORAL
19001333300920220012500	ILIA GLADIS LEMOS DE CORTES	REPARACIÓN DIRECTA
19001310500220220028500	MELBA OFIR CASAS PEÑA	ORDINARIO LABORAL
19001333300620180016400	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	EJECUTIVO LABORAL

8. Contestación de las siguientes acciones de tutela:

RADICADO	DEMANDANTE	PROCESO
2023-2023-00	CARMEN GENI DAGUA	TUTELA
2023-0267-00	JOSE ANTONIO MUÑOZ	TUTELA
2023-0022-00	SINELDA STELLA VIDAL	TUTELA
2023-0221-00	TERESA JALVIN DE HIDROBO	TUTELA
2023-0059-00	AZAEEL MINA	TUTELA
2023-00164-00	BERNARDO BALDES	TUTELA
2022-0683-00	FANI MÉNDEZ	TUTELA
2023-0088-00	FREDY LLANTÉN	TUTELA
2023-0019-00	JOSÉ CASAMACHIN	TUTELA
2023-6738-00	LUIS GABRIEL ASTAIZA ROCHA	TUTELA
2023-6739-00	CARLOS ALBERTO ASTAIZA ROCHA	TUTELA
2023-0225-00	MARÍA EUGENIA CAMPO MORALES	TUTELA
2023-0403-00	MARINO HURTADO	TUTELA
2023-0066-00	MÓNICA ANDREA VIDAL	TUTELA
2023-00571-00	DELMÍ ANDRÉA ORTEGA	TUTELA
2023-00031-00	JAC SAN BERNABÉ	TUTELA
2023-00054-00	JESÚS ORLANDO HOYOS	TUTELA
202300237-00	MARÍA GERALDÍN RANGEL	TUTELA
2022-00721-00	MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ	TUTELA
	OSCAR APONZA	TUTELA

9. Ejecución plan de acción control interno.
10. Contestación de la totalidad de las Reclamaciones Administrativas
11. Implementación PPDA
12. Elaboración Planes Operativos
13. Presentación acciones de tutela contra el Ministerio del trabajo y contra IPSE para garantizar el derecho fundamental de petición de la empresa, las cuales fueron falladas favorablemente a los intereses de CEDELCA S.A. E.S.P.
14. Realización de las gestiones Jurídicas ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán para la materialización de la dación en pago con la cual se va a materializar la tradición del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 120-34228 en favor de CEDELCA S.A. E.S.P.
15. Capacitaciones Roles Ekogui- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
16. Respuesta requerimientos revisoría fiscal 2023.
17. Contestación e impugnación acción de tutela MÓNICA VIDAL OCAMPO.
18. Concepto convenios Subgerencia Técnica.
19. Análisis de los informes de interventoría del contrato de gestión.

5. COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Para tal efecto se abarcarán los siguientes temas:

1. Gestión del Comité de Conciliación.
2. Ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación.
3. Conclusiones generales.

6. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo diecisiete (17) sesiones, todas ellas de carácter ordinario, del Comité de Conciliación en las siguientes fechas y con los siguientes ejes temáticos, a saber:

NO.COMITÉ	FECHA	EJE TEMÁTICO
1	19 DE ENERO DE 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • APROBACIÓN REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD SEGÚN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN LEGAL. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE CILIA LARRAHONDO. • CARLOS ALIRIO CHANTRE - REFORMA DEMANDA DENTRO DE PROCESO JUDICIAL POR RECLAMACIÓN DE RETROACTIVO DE MESADA 14. • GILMA ROSA GÓMEZ CITACIÓN CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA POR LA ELECTROCUCIÓN DE UN FAMILIAR, SE RECLAMAN PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES. • PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO DE LA CONDENA JUDICIAL DEL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ DENTRO DEL PROCESO LABORAL ADELANTADO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA MESADA 14.
2	14 DE FEBRERO DE 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • PAGO DE LA DEUDA REAL DENTRO DEL PROCESO COACTIVO NO. 2021 - 054198 ADELANTADO POR COLPENSIONES EN CONTRA DE LA EMPRESA
3	28 DE FEBRERO DE 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCANCE A LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE CILIA LARRAHONDO.
4	09 DE MARZO DE 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME MESADO CATORCE Y CASO MANUEL MARÍA MOSQUERA.
5	30 DE MARZO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE MARIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE IDALÍ COBO. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA RECONOCIMIENTO MESADA 14 PEDRO LEÓN GRANADOS.
6	20 DE ABRIL DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE MARIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. • CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE IDALÍ COBO.

7	23 DE MAYO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE VICENTA OCAMPO DE AROSEMENA. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE MARÍA ENELIA BENAVIDES DE CHILITO. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE CARMEN GENNY DAGUA FERNÁNDEZ.
8	31 DE MAYO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE ROSALBA CORTES. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ – SOLICITANTE MARÍA TERESA JALVIN DE IDROBO
9	14 DE JUNIO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA RECONOCIMIENTO PENSIÓN COMPATIBLE ANGELA MARIA CLAVIJO RAMÍREZ. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA RECONOCIMIENTO PENSIÓN COMPATIBLE DELMY ANDREA ORTEGA LÓPEZ. • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA RECONOCIMIENTO PENSIÓN COMPATIBLE MARIA EUGENIA CAMPO MORALES.
10	29 DE JUNIO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA COMPARTIBILIDAD PENSIONAL ENTRE PENSIÓN CONVENCIONAL Y PENSIÓN DE VEJEZ - SOLICITANTE MARÍA NELLY GONZALEZ PAZ.
11	12 DE JULIO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ Y DE LA EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES RESPECTO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023.
12	26 DE JULIO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • JUAN MELENJE YANGANA: COMPATIBILIDAD PENSIONAL. • ELMER ORLANDO VIDAL PALACIOS: SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PAGO DE LA MESADA 14 • FABIO IVAN ROJAS MILLAN: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MESADA 14 COMPLETA.
13	09 DE AGOSTO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • SEGUIMIENTO DEL PROCESO RADICADO 2017-00258: CEC VS CEDELCA LLEVADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS EXTERNOS RIVEROS S.A.S.
14	31 DE AGOSTO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • LINEAMIENTOS ACTUALIZACIÓN MESADAS PENSIONALES COMPATIBLES. • MANUEL MESÍAS ZUÑIGA: CONCILIACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA PARA AGOTAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.

15	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS MESADAS PENSIONALES COMPATIBLES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: • SINELDA STELA VIDAL STERLING. • MARÍA EUGENIA CAMPO MORALES. • MARÍA ENELIA BENAVIDEZ CHILITO. • VICENTA OCAMPO. • CARMEN GENNY DAGUA. • ANGELA MARÍA CLAVIJO RAMÍREZ.
16		<ul style="list-style-type: none"> • NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUORUM
17		<ul style="list-style-type: none"> • DELMI ANDRES ORTEGA LÓPEZ. COMPATIBILIDA PENSIONAL. • JOSÉ ANTONIO MUÑOZ. COMPATIBILIDA PENSIONAL. • TERESA JALVÍN DE HIDROBO. COMPATIBILIDA PENSIONAL. • ROSALBA CORTES. MONTO DE LA PENSIÓN COMPATIBLE.
18	25 DE OCTUBRE DE 2023	<p>ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR O NO PROPUESTA CONCILIATORIA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADELANTADOS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JORGE GRAJALES RELIQUIDACIÓN PENSIÓN. • MARÍA ELENA BOLAÑOS ELECTROCUCIÓN.
19	09 DE NOVIEMBRE DE 2023	<p>ESTUDIAR LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPATIBILIDAD PENSIONAL DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUAN MELEJE YANGANA. • MARÍA NELLY GONZÁLEZ. • MARÍA ARGELIA MONTILLA.
20	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	CARLOS ALIRIO CHANTRE: VIABILIDAD DE PRESENTAR ACCIÓN DE REPETICIÓN.
21	15 DE DICIEMBRE DE 2023	APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICA PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025.
22	27 DE DICIEMBRE DE 2023	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL AÑO 2023

De la gestión del Comité de Conciliación para el año 2023, destaca la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico, que ha repercutido positivamente en la disminución de la litigiosidad de CEDELCA S.A. E.S.P.

En la vigencia 2023 se atendieron 17 reclamaciones de reconocimiento de compatibilidad pensional, que se estudiaron y se resolvió en su totalidad, estableciendo además los lineamientos jurídicos a considerar para la resolución de estos casos.

De la totalidad de 17 casos 4 fueron negando el reconocimiento del derecho en razón a que no se cumplían con los requisitos para ser beneficiarios de la compatibilidad pensional, no obstante, lo anterior estos casos no fueron llevados a la jurisdicción laboral por parte de los solicitantes.

Es importante destacar que la resolución favorable hacia 13 de las solicitudes de compatibilidad pensional en sede del Comité de Conciliación evitó que estos casos escalaran a la jurisdicción laboral, con lo cual se redujo ampliamente la litigiosidad respecto de estos casos, situación que resulta relevante si tenemos en cuenta el antecedente judicial de casación que fue resuelto en contra de CEDELCA S.A. E.S.P.

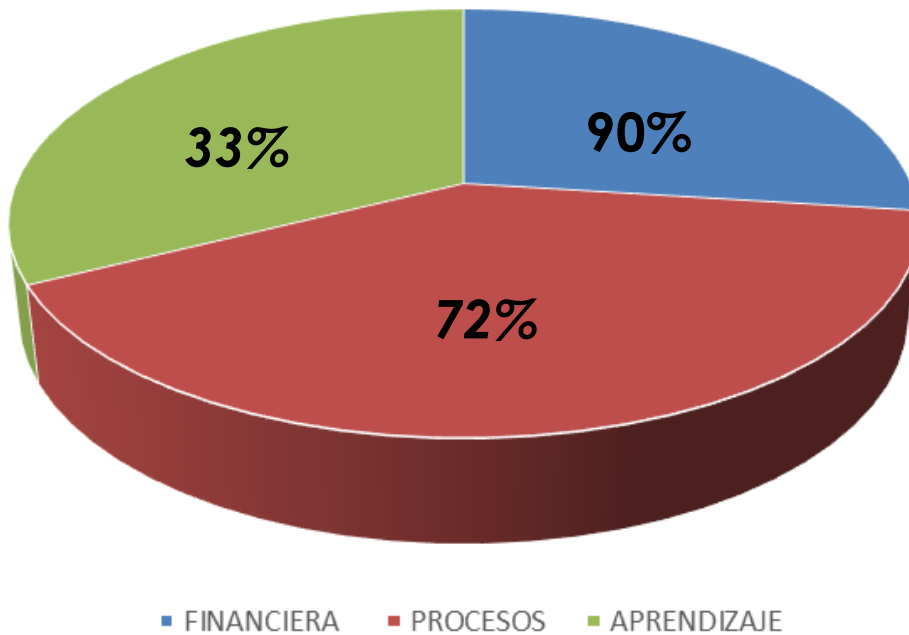
En comparación con la vigencia 2022 en la 2023, hubo una disminución considerable respecto a la solicitud de reconocimiento de la mesada catorce, por cuanto solo se presentaron dos solicitudes al respecto.

4. SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN

4.1. Desde la subgerencia de Planeación, se tiene como aspectos relevantes en la gestión para el año 2023:

- La aprobación y adopción del Plan de Acción de la vigencia 2023.
- Las adopciones de los planes, como Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Capacitaciones, Plan del SG SST, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Institucional de Archivo – PINAR 2022–2025, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2022–2025, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y la Información.

PLAN DE ACCIÓN 2023
EJECUTADO: 78,4%
ACTIVIDADES: 37
EJECUTADAS: 29 ACT. AL 100%



- En el mismo sentido, se definió para el proceso de Planeación, el Plan Operativo anual, donde se planteó la ejecución de las actividades para el fortalecimiento de la gestión del área, un seguimiento trimestral a los avances de las metas del Plan Estratégico 2021 – 2025, se determinó un plan de trabajo estructurado con metas para la realización de una herramienta ofimática que me permita aplicar en cada proceso e indagar el estado de avance en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de CEDELCA S.A. E.S.P.
- En el Plan de Acción 2023, un objetivo estratégico es lograr enfoque de cadena de valor en función del crecimiento, la eficiencia y la sostenibilidad, una acción definida para ello es, identificación, valoración de riesgos y controles asociados a los procesos, con ello se debe estructurar el mapa de riesgos Institucional.
- En ese sentido, se ejecutó mesas de trabajo con los líderes de los procesos de la Empresa, para socializar el procedimiento para la gestión de riesgo PREM 01 en su versión 03, perteneciente al proceso de Evaluación y Mejora.
- La socialización consistió en enfatizar y comprender la estructura del procedimiento PREM 01, el cual contiene un objetivo, alcance, proceso referente, aplicación de las normas concordantes, términos y definiciones y finalmente el desarrollo consecutivo de las actividades definidas en el procedimiento para la estructuración de la matriz de riesgos de la Empresa.

De la socialización del procedimiento PREM 01, se dejó como evidencia en el asesoramiento por parte de la Oficina de Planeación, acta de las partes en la cual contiene:

1. Objeto de la mesa de trabajo
2. Fecha
3. Orden del día
4. Desarrollo
5. Observaciones y recomendaciones
6. Compromisos
7. Firmas de las partes

Para hacer énfasis en el quinto (5) punto, en el que se sugiere considerar recomendaciones de riesgos definidos en la asesoría y que se toman de las caracterizaciones de los procesos.

Por lo anterior se logró estructurar la matriz de los riesgos inherentes a los procesos, la matriz de riesgos de corrupción de la Empresa, para en la siguiente vigencia se debe realizar seguimiento y control frente a las acciones emprendidas para mitigar el riesgo identificado y valorado en cada proceso de la Empresa.

La LEY No. 2195 DE 2022 de (Enero18), POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

En su **ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO.**

Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; entre otros numerales.

Por lo anterior, se compartió con los líderes de los procesos de la Empresa el proyecto de Programa de Transparencia y Ética Pública, para desde las perspectivas de cada líder complementarlo en la estructuración de este, aunado a esto teniendo como base que este programa contiene dentro de sus componentes como se realiza en la Empresa la administración de los riesgos.

4.2.SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2025

Un objetivo estratégico es, lograr un enfoque de cadena de valor en función del crecimiento, la eficiencia y la sostenibilidad, la actividad definida para el cumplimiento de este es evaluación técnica, financiera, administrativa y operativa de los manuales guía frente a la ejecución del contrato de Operación, proyectar y precisar estratégicamente las fuentes de financiación de los recursos necesarios para la eventual retoma del contrato de Operación.

En ese sentido, se logró contratar al ingeniero Camilo Quintero, en cual el propósito es indagar y determinar una evaluación técnica, financiera, administrativa y operativa de los manuales guía, así mismo, determinar el modelo de retoma favorable para la Empresa y definir cuáles serían las fuentes de financiación iniciales en caso de retoma del contrato de Operación.

Otro objetivo estratégico, es fomentar la cultura requerida en la organización, se definieron acciones específicas para el cumplimiento de este, la ejecución de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, logrando el visto bueno del documento Gobierno Corporativo de la Empresa por parte de la Junta Directiva para aprobarse por el nivel más alto de la toma de decisiones de la Empresa en este caso la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo en el primer trimestre de cada año, por lo tanto se presentará el documento en la Asamblea del primer trimestre del año 2024 para su aprobación.

4.3.Revisión de la Información documentada del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa

Se realizó mesas de trabajo con los colaboradores de la Empresa para revisar la información documentada de estos, revisando la información de las caracterizaciones, procedimientos y formatos.

El propósito fue convalidar la trazabilidad de la información y su gestión a la fecha, se revisó el Listado Maestro de Documentos, el cual nos valida la gestión y los cambios de fondo de la información y las versiones de estos.

Fue al Comité de Archivo de la Empresa el 21 de septiembre, donde se tomaron decisiones consecuentes con la información documentada del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.

4.2. Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative GRI 2022.

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa estructuró y consolidó el Informe de Sostenibilidad para el año 2022, logrando avanzar con la ejecución de las actividades definidas y encaminadas a la responsabilidad social, medioambiental y económica de CEDELCA S.A. E.S.P.

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen.

En ese sentido, el informe de Sostenibilidad de la Empresa se subió a la página web institucional en la ruta de Transparencia-Planeación-Informes y se envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que tenga el conocimiento del cumplimiento al respecto y publicación en la página web de la Empresa.

Participamos en la formación de los trabajadores de la Empresa frente al tema de cómo realizar el Inventario de Gases Efecto Invernadero en la producción de servicios de la entidad y cuáles serán los procedimientos críticos para realizar un plan de mitigación y poder bajar el GEI que generamos con impacto ambiental.

Los gases de efecto invernadero (GEI) o gases de invernadero son compuestos químicos gaseosos acumulados en la atmósfera terrestre y capaces de absorber la radiación solar, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera. Los principales GEI son el vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃).

Además, en la atmósfera, hay una serie de GEI creados íntegramente por el ser humano como los gases fluorados.

Por ende, se pretende realizar el Inventario de Gases Efecto Invernadero de la Empresa para fortalecer el diagnóstico nacional de GEI y las metas a 2025 y 2030 con un 50% en la disminución de GEI de las entidades estatales.

5. CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN

1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: A través de este rol la Oficina de Control Interno, ejecuta el ejercicio auditor como un punto central de la labor de la dependencia, en la cual se ejerce la verificación y evaluación de la gestión y el sistema de control interno implementado en la Empresa, de la siguiente manera:

Auditorías Internas:

En atención a la necesidad empresarial de establecer el Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, producto de la conformación y priorización del universo de auditoría basado en riesgos, determinando el nivel de criticidad y en consecuencia el ciclo de rotación de las auditorías internas en CEDELCA S.A. ESP; se formularon desde la Oficina de Control Interno el programa y remitidos a la Gerencia General mediante correo electrónico del 31/01/2023 para surtir el debido proceso establecido internamente mediante el MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO aprobado con Directiva de AUDITORIAS. La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la Empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorías programadas". Frente al cual no se recibió observación de ajuste en estructura o programación, por lo cual se entiende formulado y socializado para su desarrollo.

Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo auditorías internas a los siguientes procesos:

- Planeación Estratégica. Mes de abril
- Informática y Comunicaciones. Mes de mayo
- Secretaría General. Mes de junio
- Talento Humano. Mes de julio
- Gestión técnica y Operativa. Mes de agosto
- Presupuesto. Mes de septiembre -octubre
- Almacén: Mes de septiembre - octubre
- Contabilidad. Mes de octubre - noviembre
- Jurídica: mes de noviembre - diciembre

Como resultado de este ejercicio auditor se tiene el siguiente número de hallazgos por proceso:

PROCESO	Nº HALLAZGOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3
SECRETARÍA GENERAL	5
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA	1
PRESUPUESTO	5
ALMACÉN	5
CONTABILIDAD	4
GESTIÓN JURÍDICA	11
TOTAL	47

De acuerdo con el cronograma de trabajo comunicado a cada líder de proceso durante las auditorías internas vigencia 2023, se tenían los siguientes plazos para suscripción de plan de mejoramiento:

PROCESO	PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	15/05/2023	25/05/2023	25/05/2023 AL 31/05/2023; 31/10/2023; 31/12/2023
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	06/06/2023	06/06/2023	06/06/2023 AL 31/12/2023
SECRETARÍA GENERAL	07/07/2023	21/07/2023	11/07/2023 AL 31/12/2023 Y 30/06/2024
TALENTO HUMANO	10/08/2023	24/10/2023	2/08/2023 AL 31/08/2023 Y 2/08/2024 Y 31/08/2024
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA	11/09/2023	11/09/2023	12/09/2023 AL 31/10/2023
PRESUPUESTO	12/10/2023	23/10/2023	13/12/2023 AL 30/06/2023
ALMACÉN	12/10/2023	23/10/2023	01/11/2023 AL 30/06/2023
CONTABILIDAD	14/11/2023	20/11/2023	20/11/2023 AL 31/03/2024
GESTIÓN JURÍDICA	15/12/2023	12//01/2024	21/12/2023 AL 30/06/2024 Y 30/09/2024

2. COORDINACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL: A través de este rol la Oficina de Control Interno, sirve como enlace entre los entes externos de control y la Empresa, facilitando el flujo de información con dichos organismos. Lo cual se ha venido realizando mediante la transmisión y verificación en oportunidad de los informes a rendir a la Contraloría General de la República, en atención a la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA No.0042 del 25/08/2020 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECO)", así:

INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO: Informe anual rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por los diferentes líderes de proceso en la siguiente fecha:

Modalidad T↓	Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓	Archivo enviado	Descargar archivo claro	Ver firmantes	Número de Radicado ↑↓	Archivo respuesta
51	2022-12-31	2023-03-02 18:15:11	Procesado correcto	Descargar				Ver Archivo Respuesta

PLAN DE MEJORAMIENTO: Informe semestral rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por los diferentes líderes de proceso en las siguientes fechas:

Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓
2022-12-31	2023-01-24 12:44:08	Procesado correcto
2023-06-30	2023-07-24 11:29:35	Procesado correcto
2023-12-31	2024-01-22 14:52:32	Procesado correcto

ACCIÓN DE REPETICIÓN: Informe semestral rendido por la Dirección Jurídica y verificado en oportunidad por la Oficina de Control Interno en las siguientes fechas:

Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓
2022-12-31	2023-02-17 17:22:27	Procesado correcto
2023-06-30	2023-07-21 09:18:20	Procesado correcto

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Informe semestral rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por la Dirección jurídica en las siguientes fechas:

Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2022-12-31	2023-02-06 18:01:37	Procesado correcto
2023-06-30	2023-07-11 09:56:56	Procesado correcto
2023-12-31	2024-01-10 11:58:55	Procesado correcto

OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO: Informe mensual rendido por la Oficina de Control Interno en las siguientes fechas, de acuerdo a la información allegada al respecto por la Subgerencia Técnica y Operativa, así:

Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2022-12-31	2023-01-10 10:58:55	Procesado correcto
2023-01-31	2023-02-07 09:05:43	Procesado correcto
2023-02-28	2023-03-10 11:53:34	Procesado correcto
2023-03-31	2023-04-17 10:41:53	Procesado correcto
2023-04-30	2023-05-09 11:07:27	Procesado correcto
2023-05-31	2023-06-08 10:51:15	Procesado correcto
2023-06-30	2023-07-11 08:52:42	Procesado correcto
2023-07-31	2023-08-08 11:58:22	Procesado correcto
2023-08-31	2023-09-08 09:26:06	Procesado correcto
2023-09-30	2023-10-09 09:59:03	Procesado correcto
2023-10-31	2023-11-08 12:32:07	Procesado correcto
2023-11-30	2023-12-11 14:41:50	Procesado correcto
2023-12-31	2024-01-09 15:01:13	Procesado correcto

GESTIÓN CONTRACTUAL: Informe mensual rendido por la Dirección Jurídica y verificado en oportunidad por la Oficina de Control Interno en las siguientes fechas:

Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓
2022-12-31	2023-01-12 18:28:53	Procesado correcto
2023-01-31	2023-02-10 15:26:08	Procesado correcto
2023-02-28	2023-03-10 16:46:45	Procesado correcto
2023-03-31	2023-04-19 19:47:59	Procesado correcto
2023-04-30	2023-05-11 17:39:19	Procesado correcto
2023-05-31	2023-06-13 18:54:02	Procesado correcto
2023-06-30	2023-07-13 17:56:59	Procesado correcto
2023-07-31	2023-08-11 17:45:57	Procesado correcto
2023-08-31	2023-09-12 22:40:17	Procesado correcto
2023-09-30	2023-10-11 21:14:44	Procesado correcto
2023-10-31	2023-11-14 10:17:54	Procesado correcto
2023-11-30	2023-12-13 10:25:57	Procesado correcto
2023-12-31	2024-01-11 17:54:26	Procesado correcto

INFORMES LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE: Informe anual de evaluación de control interno contable correspondiente a la vigencia 2022, el cual se realiza a través del CHIP, conforme a lo contemplado por la Contaduría General de la Nación:

Web Entidad

Datos de la Entidad

- > Datos Básicos
- > Datos Complementarios
- > Responsables
- > Composición Patrimonial
- > Solicitud Cambio Estado
- > Operaciones Recíprocas
- Consultas**
- > Datos de Entidad
- > Histórico Envíos

Histórico de Envíos

37519000 - E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2022-01-12	CONSOLIDA_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2023-02-08 17:43:42.0	2023-02-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría

INFORME DE PERSONAL Y COSTOS: Informe anual de personal y costos correspondiente a la vigencia 2022, el cual se realizó a través del CHIP, conforme a lo contemplado por la Contaduría General de la Nación, y la información suministrada por la Unidad Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera, así:



El Estado no tiene por qué ser aburrido ¡conoce a govco!

Web Entidad MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Datos de la Entidad

- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Composición Patrimonial
- Solicitud Cambio Estado
- Operaciones Recíprocas
- Consultas
- Datos de Entidad
- Histórico Envios

Historico de Envios
37519000 - E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
Estado: ACTIVO
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CDR PERSONAL Y COSTOS	2022-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2023-03-30 18:00:14.0	2023-03-30 00:00:00.0	Aceptado	EMLNEA	Caragone
	2022-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2023-03-30 18:00:14.0	2023-03-30 00:00:00.0	Aceptado	EMLNEA	Caragone

INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:

CERTIFICACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI:

Se realizó reporte de la certificación de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo IV Título I del Decreto No. 1069 de 2015, artículo, 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente al II semestre de 2022 y I semestre de 2023 así:

PLANTILLA CERTIFICACION REPORTE EKOGUI II-2022

Olga Lorena Diaz Chagüendo
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
CC: Gerencia General; Luz Enith Fernandez Gomez
Lun 13/03/2023 18:09

plantilla_control_interno_120...

Popayán, 13 de marzo de 2023.

Señores
Sistema Ekogui
ANDJE

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito remitir certificación sobre el resultado de verificación, para asegurar la calidad de información contenida en el sistema, correspondiente al II Semestre 2022, con corte al 31 de diciembre de 2022, de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca SA ESP.

Agradezco la atención prestada y en espera de sus comentarios.



Luz Enith Fernandez Gomez
 Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
 CC: Olga Lorena Diaz Chagüendo; Denis Cancimance Guerrero

Vie 15/09/2023 18:18

plantilla_control_interno_300...
 71 KB

Popayán, 15 de septiembre de 2023.

Señores
 Sistema Ekogui
 ANDJE

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito remitir certificación sobre el resultado de verificación, para asegurar la calidad de información contenida en el sistema, correspondiente al I Semestre 2023, con corte al 30 de Junio de 2023, de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca SA ESP.

Agradezco la atención prestada y en espera de sus comentarios.

Atentamente,

INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR:

INFORME SOFTWARE LEGAL: Correspondiente a la vigencia 2022



MINISTERIO DEL INTERIOR



DND
 Dirección Nacional
 de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO
CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P.
Popayán (Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Entidad	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P.
Nit	891500025-2
Nombre funcionario	OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	41
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	De acuerdo con las políticas de grupo implementadas en el directorio activo de la empresa, se encuentra establecido que los usuarios no tienen permisos para instalar o desinstalar software de los equipos
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Durante la vigencia 2022 y a la fecha la empresa no ha dado de baja ningún software

INFORMES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Se realizó el reporte del índice de Transparencia y Acceso a Información Pública (ITA) del periodo 2023 el 31 de agosto, obteniendo un nivel de cumplimiento de 99 sobre 100 puntos, como se observa en la siguiente imagen:

**Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023**

Número de documento: NI 891500025
 Sujeto obligado: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A.E.S.P.
 Nivel de cumplimiento: 99 sobre 100 puntos
 Fecha de generación: 31/08/2023 04:39 PM
 Administrador del sujeto obligado: OLGA LORENA DÍAZ CHAGUENDO (controlinterno@cedelca.com.co)
 Tipo de formulario: Mintic Res.1519

3. INFORMES DE SEGUIMIENTO INTERNO:**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ATENCIÓN DE LAS P.Q.R.S.:**

<u>CORTE DEL INFORME</u>	<u>Nº RADICACIÓN</u>
SEGUNDO SEMESTRE 2022	14 DE MARZO DE 2023
PRIMER SEMESTRE 2023	CI-2023-0358 DEL 04/09/2023

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE AUDITORÍA INTERNA VIGENTES:

<u>CORTE DEL INFORME</u>	<u>FECHA DE REMISIÓN</u>
31/12/2022	CI-2023-0069 DEL 26/01/2023
30/06/2023	CI-2023-0337 DEL 17/08/2023
30/09/2023	CI-2023-0477 DEL 17/11/2023
31/12/2023	CI-2024-0594 DEL 25/01/2024

Concluyendo frente al estado de los hallazgos identificados en auditoría interna vigencia 2023 con corte al 31 de diciembre el siguiente avance:

ESTADO DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2023					
PROCESO	N° TOTAL DE HALLAZGOS VIGENCIA 2023	N° TOTAL DE HALLAZGOS VIGENCIA 2023 ABIERTOS	N° TOTAL DE HALLAZGOS VIGENCIA 2023 CERRADOS	% TOTAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6	5	1	28%	FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EL 25/05/2023, CON PLAZO PARA EJECUCIÓN AL 31/05/2023; 31/10/2023; 31/12/2023(VENCIDO); A LA FECHA SE HAN REQUERIDO INFORMES TRIMESTRALES POR LA OCI MEDIANTE OFICIO CI-2023-0279 DEL 06/07/2023; CI-2023-0431 DEL 10/10/2023 Y CI-2024-0561 DEL 03/01/2024, SIN EMBARGO, NO SE RECIBE REPORTE POR PARTE DEL LÍDER DE PROCESO.
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	0	3	100%	PLAN DE MEJORA FORMULADO Y REMITIDO A LA OCI EL 06/06/2023 CON PLAZO PARA EJECUCIÓN AL 31/12/2023, CON UNA EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME DE 100%.
SECRETARÍA GENERAL	3	5	0	47%	PLAN DE MEJORA FORMULADO Y REMITIDO A LA OCI EL 21/07/2023 CON PLAZO PARA EJECUCIÓN AL 31/12/2023 Y 30/06/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 47%.
TALENTO HUMANO	7	6	1	44%	PLAN DE MEJORA EN EJECUCIÓN CON PLAZO AL 2/08/2024 Y 31/08/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 44%.
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA	1	0	1	100%	PLAN DE MEJORA FORMULADO Y REMITIDO A LA OCI EL 11/09/2023 CON PLAZO PARA EJECUCIÓN AL 31/10/2023, CON UNA EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME DE 100%.

PRESUPUESTO	5	2	3	83%	PLAN DE MEJORA EN EJECUCIÓN CON PLAZO AL 30/06/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 83%.
ALMACÉN	5	5	0	0%	PLAN DE MEJORA FORMULADO EL 23/10/2023 Y AJUSTADO EL 10/01/2024; CON PLAZO DE EJECUCIÓN AL 30/06/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 0%.
CONTABILIDAD	4	4	0	49%	PLAN DE MEJORA FORMULADO EL 20/11/2023; CON PLAZO DE EJECUCIÓN AL 31/03/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 49%.
GESTIÓN JURÍDICA	11	11	0	0%	PLAN DE MEJORA FORMULADO EL 12/01/2024; CON PLAZO DE EJECUCIÓN AL 30/06/2024, POR LO CUAL A LA FECHA DE CORTE (31/12/2023) DEL PRESENTE INFORME SU EJECUCIÓN ES 0%.
TOTAL	47	38	9	50%	

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE AUDITORÍA EXTERNA CGR:

Se presentó Informe de avance del Plan de Mejoramiento formulado y transmitido para subsanar los hallazgos registrados en la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República CGR vigencia 2022 PVCF 2023 en los siguientes cortes y fechas:

<u>CORTE DEL INFORME</u>	<u>FECHA DE REMISIÓN</u>
31/12/2022	24/01/2023
30/06/2023	24/07/2023
30/09/2023	CI-2023-0520 DEL 05/12/2023
31/12/2023	CI-2024-0588 DEL 23/01/2024

Concluyendo frente al estado de los hallazgos identificados en Auditoría Financiera vigencia 2022 con corte al 31 de diciembre el siguiente avance:

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES/ AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	% AVANCE
Dentro del alcance del Acuerdo 047 de 2019, se estableció la obligación de llevar un registro contable y entregar un informe contable independiente, como se señala en los numerales 7 y 15, De acuerdo con los informes de interventoría de 2022, no se tiene un informe contable independiente	Solicitar al Gestor la presentación del informe contable independiente, por centro de costos, definido en el numeral 7 y 15 de la cláusula primera del Acuerdo Empresarial 0047-2019	2023/08/30	Se gestionó oficio No. CD-2023-0429, dirigido a la Compañía Energética de Occidente con la solicitud del informe contable independiente. Se tiene en 27 folio el informe de CEO que contiene el informe contable independiente, recibido en el oficio CE-2023-850. Se gestiona en dos folios el oficio CI-2023-0373, dirigido a la oficina Jurídica de CEDELCA, donde se remite el informe contable.	100%
Al cruzar la información del Contrato 46 de 2021 contra el contenido y resuelve de la Resolución 01 de 2022 se evidenció que la entidad constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021 por 1670955 miles dejando sin incluir una cuenta por pagar por 405869135	Al cierre financiero, se efectuará con cada uno de los procesos que tengan relación con la ejecución del presupuesto conciliaciones para determinar la constitución de cuentas por pagar, reservas y/o vigencias expiradas de la vigencia.	2024/03/31	El cierre financiero se realiza el 31 de diciembre de cada vigencia, razón por la cual a la fecha no es posible presentar avance de las acciones de mejora, toda vez que están directamente relacionada con la liquidación y cierre presupuestal de la vigencia. Acción de mejora con plazo vigente para ejecución	0%

<p>Se evidenció que en las carpetas contractuales presentadas al órgano de control están incompletas, dado que no incluyen documentación relevante para evaluar adecuadamente la ejecución de los compromisos contractuales y financieros. Específicamente, se destacan la ausencia de informes del contratista, comprobantes de egreso y pagos electrónicos.</p>	<p>Ajuste de procedimientos de Gestión Contractual de la Empresa, en el cual se incorpore control de segunda línea de defensa para garantizar el artículo 4 de la Ley 594 de 2000</p>	<p>2023/12/31</p>	<p>Se realiza ajuste y aprobación del procedimiento de Gestión Contractual de la Empresa, en el cual se incorporó control de segunda línea de defensa para garantizar el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.</p>	<p>100%</p>
<p>Tras analizar el documento de usuarios y los elementos entregados en virtud del contrato 08 de 2021, se constató la presencia de referencias repetidas de elementos (Controlador, Batería, Medidor, Gabinete, Mástil e Inversor), lo que indica que algunos elementos tienen el mismo número.</p>	<p>Actualización del Manual de Interventoría vigente.</p>	<p>2024/05/30</p>	<p>Se formuló proyecto de actualización del Manual de Interventoría, el cual se encuentra en proceso de revisión de la Gerencia para iniciar proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva y gestionar proyección y firma del acuerdo por parte del órgano colegiado. Acción de mejora con plazo vigente para ejecución</p>	<p>33%</p>

<p>No fueron adicionadas al presupuesto vigencia 2022 como pasivos vigencias expiradas, los compromisos adquiridos legalmente que no se cumplieron.</p>	<p>Realizar mesa de trabajo con el Profesional Universitario I responsable de Presupuesto, al cierre de la vigencia y liquidación del presupuesto, con el fin de determinar: 1. La ejecución de cuentas por pagar y/o reservas presupuestales, 2. Constitución de cuentas por pagar, reservas y/o adición de las vigencias expiradas.</p>	<p>2024/03/30</p>	<p>El cierre financiero se realiza el 31 de diciembre de cada vigencia, razón por la cual a la fecha no es posible presentar avance de las acciones de mejora, toda vez que están directamente relacionada con la liquidación y cierre presupuestal de la vigencia. Acción de mejora con plazo vigente para ejecución</p>	<p>0%</p>
---	---	-------------------	---	-----------

4. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN: A través de este rol la Oficina de Control Interno, ha venido brindando un valor agregado a la Empresa mediante la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, con la finalidad de crear conciencia sobre la importancia del control, y la mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones; es así, como en las siguientes fechas mediante correo electrónico se remitió a todo el personal, un folleto relativo a la Cultura de la Prevención en diferentes temas, el cual contiene algunas pautas para ser tenidas en cuenta en la ejecución de las labores de todos los colaboradores de la Empresa.

TEMA DEL FOLLETO:



FECHA DE SOCIALIZACIÓN: 31/03/2023

TEMA DEL FOLLETO:



FECHA DE SOCIALIZACIÓN: 30/06/2023



FECHA DE SOCIALIZACIÓN: 29/09/2023



FECHA DE SOCIALIZACIÓN: 03-01-2024

Igualmente, dentro de este mismo rol la Oficina de Control Interno ha venido realizando la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer empresarial y la mejora continua, así:

- Recomendación cumplimiento lineamientos SAGRILAF - Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades No.100-000016 de 2020, 14 de febrero de 2023.
- Recomendación en materia de procedimiento tributario y aduanero con motivo de la Ley 2277 de 2022, 14 de marzo de 2023
- Recomendación cumplimiento Ley de Garantías vigencia 2023.
- Recomendación generación documento soporte de pago de nómina electrónica.

6. SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Dando cumplimiento a los lineamientos en materia legal y a los estatutos de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S. P., presentamos informe de gestión del proceso financiero y administrativo correspondiente al año 2023, donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante este periodo.

La Subgerencia Financiera y Administrativa abordó diferentes temas y se apoyó para el normal desarrollo de las actividades programadas en el Plan Estratégico 2021-2025, Plan de Acción 2023 y Planes Operativos de los procesos, y se promovieron reuniones transversalmente para apoyar la gestión.

Al cierre el ejercicio financiero de la Empresa es negativo, generando una pérdida neta por valor de \$ 636.11 millones. En la vigencia 2022 que el resultado fue negativo por valor de \$15.875 millones. Lo anterior es producto de la conciliación de procesos judiciales lo que determina una recuperación de provisiones, así como también el incremento significativo de los rendimientos financieros por valor de \$14.596,4 millones, de los cuales \$10.017 afectan resultados y la suma de \$4.579 que afectan el patrimonio de la Empresa.

En cuanto al desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan operativo anual de la Subgerencia Financiera y Administrativa se encuentran:

- Emisión de Estados Financieros Mensuales, publicados en la página web de la Empresa.
- Presentación de Informes Tributarios y Financieros.
- Se mantiene el proceso de conciliación, depuración y saneamiento contable.
- El beneficio ebitda generado por la operación asciende a \$25.024 millones, resultado que le permite a la empresa cubrir con sus obligaciones y compromisos adquiridos.
- Implementación de estrategias para dinamizar el proceso financiero con los demás procesos.
- Se realizó seguimiento y se establecieron las acciones en los planes de mejoramiento respectivo de las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal y la OCI.
- Seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento suscritos ante la Oficina de Control Interno.
- Seguimiento del plan operativo de la Subgerencia Financiera y Administrativa.

- Plan de Descongestión PQRS.
- Para mejorar la información y dada la inexistencia de expedientes laborales, hace poco se decidió realizar un análisis en los archivos para mantener información eficiente y confiable.
- Desde el proceso de Unidad de Recursos Humanos se ejecutaron las actividades programadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Plan Anual de Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Vacaciones.
- Se adelantó el proceso de bajas de activos desde el proceso de Almacén.
- La gestión financiera mediante cuentas de ahorro, fiducias a la vista e inversiones en certificados de depósito a término CDT permitieron obtener rendimientos financieros por \$8,214 millones para el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2023.
- Desde el programa de bienestar social, se adelantan las diferentes actividades lúdicas, deportivas y de esparcimiento, mejorando el desarrollo integral y el ambiente laboral.
- Cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Desde la Subgerencia Financiera y Administrativa, se lidera la consolidación social de la relación laboral entre trabajador-empresa, enmarcada desde el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación laboral y desde el desarrollo de procesos de selección, vinculación, inducción, capacitación, desarrollo y seguridad y salud en el trabajo.

En el rol estratégico, se brindó acompañamiento a los en temas financieros y administrativos, conociendo buenas prácticas, dificultades y oportunidades de mejora; entre ellos, el trámite cuentas por pagar, manejo de recursos en las entidades financieras, requisitos para pago, lo anterior para reorganizar los procesos estratégicos y operativos del proceso.

6.1. UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Desde el proceso de Apoyo de la Administración de personal, se han efectuado las siguientes labores desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023:

a) La ejecución y seguimiento del Plan de Acción adoptado por Directiva Gerencial No. 003 de 2023, materializada en la formulación y ejecución del Plan de Capacitaciones, de Bienestar e Incentivos y algunas acciones en pro de la elaboración formulación de la evaluación de desempeño.

- b) Se profirieron múltiples certificados de vinculación laboral, tiempo de servicios, funciones, salarios, CETIL, ingresos y retenciones por solicitud de los trabajadores, exempleados y pensionados de la Empresa.
- c) Se tramitaron solicitudes de retiro de cesantías presentadas por los trabajadores.
- d) Se efectuó el registro y archivo de los permisos solicitados y concedidos a los trabajadores.
- e) Se dio cumplimiento al Plan de Capacitaciones adoptado a través de la Directiva Gerencial No. 008 de 2023, donde se busca que el trabajador tenga acceso a actualizaciones, permita mejorar su productividad y la superación personal y profesional.
- f) Se determinó claramente cuáles eran los períodos vacacionales causados, pendientes de disfrutar por parte de los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P. y se dio el seguimiento respectivo. Las vacaciones han sido disfrutadas en los tiempos previamente definido en los formatos dispuestos por la Empresa, en cumplimiento del plan elaborado para dicho efecto.
- g) Se han realizado los proyectos de suspensión y reprogramación del disfrute de vacaciones de los trabajadores.
- h) Se realizó la gestión de desvinculación de la aprendiz SENA, por el cumplimiento de su etapa de aprendizaje. En acatamiento de lo normado en la Ley 789 de 2002, el nuevo aprendiz se vinculó debidamente.
- i) Se elaboró proyecto para la concesión de dos licencias no remuneradas.
- j) Se llevaron a cabo las afiliaciones correspondientes, para el ingreso de nuevos trabajadores.
- k) Se atendieron y contestaron los requerimientos de la revisoría fiscal y de la OCI.
- l) Se materializó la entrega de las tres dotaciones del año a los trabajadores, en los meses de abril, agosto y diciembre de los corrientes – artículos 230 a 234 del Código Sustantivo del Trabajo -.

m) Con la ayuda de los Auxiliares Administrativos de Secretaría General se llevó a cabo la revisión y actualización de las historias laborales de los empleados de CEDELCA S.A. E.S.P. Para lo anterior, se procedió a compilar la información correspondiente para organizar e ingresar la misma al expediente de cada trabajador, cumpliendo con los estándares de la lista de chequeo.

o) Se efectuó la verificación de la afiliación de los trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

p) Se ingresó la información correspondiente a las historias laborales de los pensionados de la Empresa.

q) Se apoyó a la Oficina Jurídica y al secretario del Comité de Conciliación de la Empresa con la entrega de documentos y conceptos para la elaboración de las fichas, para presentar los casos ante el mencionado Comité.

r) Se dio seguimiento a los contratos y órdenes de compra relacionadas con el área.

- En lo atinente a la materialización del Plan de Bienestar e Incentivos adoptado mediante Directiva Gerencial No. 007 de 2023, se tiene que para el período objeto del informe, se han ejecutado las siguientes actividades:

a) Socialización y práctica de los hábitos de vida saludable, concretados dentro de la Empresa en prácticas deportivas como jornadas de futbol, de entrenamiento funcional, yoga y aerorumba.

b) Recorrido ecológico grupal y fortalecimiento de vínculos de amistad.

c) Celebración del día de la familia en el primer y segundo semestre del año.

d) Celebración de los cumpleaños de los trabajadores.

e) Homenaje por el día de la mujer.

f) Homenaje a las madres.

g) Homenaje a los padres.

h) Programas artísticos y culturales, generando los espacios para la comparecencia de los trabajadores de la Empresa a las distintas actividades de la Semana Santa en la Ciudad.

i) El reconocimiento a las labores profesionales ejecutadas por los trabajadores de la Empresa, mediante la concesión de medio día de permiso, para celebrar el día de la profesión.

j) Capacitaciones en salud, como la concientización del riesgo del consumo de tabaco y alcohol.

k) Intervención psicosocial, como insumo fundamental para lograr una buena salud mental de los trabajadores de la Empresa y lograr un ambiente laboral sano, saludable y una mejor calidad de vida y en igual sentido, la ejecución de talleres de clima laboral.

l) Preparación para la jubilación, otorgando el acompañamiento a los trabajadores que están próximos a cumplir los requisitos para el reconocimiento y pago de una pensión, impartiendo las charlas pertinentes para resolver sus dudas respecto del sistema de seguridad social en pensiones

- **Trabajadores Activos**

Se liquidó, revisó y verificó la nómina de 24 trabajadores para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, registrando cada una de las novedades reportadas, efectuando las siguientes actuaciones relacionadas con la nómina de activos:

a) Se liquidó y pagó en debida forma la nómina de los trabajadores.

b) Se liquidó y pagó en debida forma las cesantías e intereses a las cesantías.

c) Se liquidó y pagó en debida forma la prima de servicios.

d) Se aplicó el incremento salarial aprobado para el año 2023.

e) Se liquidó y pagó en debida forma el retroactivo derivado del incremento a los salarios para el año 2023.

De igual manera, se destaca la transmisión de la nómina electrónica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Durante el año 2023 la Unidad de Apoyo de Administración de Personal realizó el seguimiento y control de situaciones administrativas y novedades de personal de la Empresa, adelantando las actividades propias del proceso de la unidad, entre las cuales se destacan las siguientes:

a) La verificación del cumplimiento del plan de vacaciones, adoptado mediante Directiva Gerencial No. 009 de 2023.

b) La compensación de vacaciones.

c) Se inició y se mantiene el seguimiento de la situación de la trabajadora LEYDA CARLINA LULIGO, que registra una pérdida de capacidad laboral dictaminada por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, superior al 50%; el encargado del SG-SST y la psicóloga de apoyo, están prestando la atención preventiva y cuando la requiere la trabajadora.

d) Se ha impartido el trámite correspondiente a las incapacidades médicas presentadas por los trabajadores de la Empresa.

e) Se tomó atenta nota de las libranzas, reliquidaciones de deuda o descuentos por nómina de aportes, de los trabajadores de la empresa.

f) Se llevó a cabo la revisión y actualización de los tableros de control para el registro de novedades, adoptados desde octubre.

g) Se suscribieron actualizaciones de convenios para libranzas y descuentos de aportes respectivos.

h) Se realizó el estudio de las historias laborales de los pensionados y se detectó a los pensionados plenos con expectativa de compartibilidad pensional.

- **PENSIONADOS**

En el período desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, se reportaron los siguientes eventos destacables en la nómina de pensionados:

a) Se liquidó y pagó la nómina de los pensionados. En enero de 2023 se aplicó el ajuste de las mesadas pensionales con el IPC del año anterior.

De igual manera, se destaca la transmisión de la nómina electrónica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

b) Se liquidó y pagó en forma la mesada 14, para lo que se revisaron las actas del Comité de Conciliación, el cálculo actuarial y las hojas de vida de los pensionados.

c) Se apoyó a la Gerencia en la realización de la actuación para el reconocimiento y pago de una pensión de sobrevivientes para la señora ROBLES MORENO ANA CECILIA, como sobreviviente del causante LUIS CARLOS FERNÁNDEZ OROZCO. La prestación se reconoció y la beneficiaria está incluida en nómina de pensionados desde marzo.

d) Se materializaron los traslados a Colpensiones, de los pensionados CÉSAR HUMBERTO ALEGRIA y FABIO CAYETANO ORDOÑEZ PEÑA, reconociendo los mayores valores de las prestaciones a cargo de la Empresa. Previamente, se remitió la información correspondiente a la AFP para el cobro de los retroactivos pensionales y se reconocieron y consignaron a CEDELCA S.A. E.S.P. en \$76.701.597 y \$121.994.945.

e) Para los meses de enero a diciembre de 2023, se verificó la totalidad de los certificados de supervivencia de los pensionados. Se reportaron las novedades correspondientes a cuatro fallecimientos.

f) Se realizó la liquidación manual incluyendo los intereses y se entregó las cuentas de cobro de las cuotas partes pensionales por cobrar de CEDELCA S.A. E.S.P., a: i) el municipio de Bolívar, ii) el municipio de Caldono, iii) el IPSE, iv) el municipio de Popayán, v) el municipio de Timbío, vi) el Departamento del Cauca y vii) el municipio de Rosas.

g) Se llevó a cabo la liquidación de las cuotas partes pensionales por pagar de CEDELCA S.A. E.S.P., a: i) el municipio de Bolívar, ii) la Universidad del Quindío, iii) EMCALI, iv) CEDENAR, v) el municipio de Popayán y vi) el Departamento del Cauca.

h) Se requirió a las entidades cuotapartistas para que allegaran a esta Empresa los actos administrativos por medio de los cuales se reconoció la prestación y los desprendibles de pago de la pensión de los últimos 3 años.

i) Se efectuó la conciliación de las cuotas partes pensionales, con el área de contabilidad.

j) En el trámite de la gestión de cobro y pago de las cuotas partes pensionales, se llevó a cabo un acercamiento con el Municipio de Popayán, quien manifestó un interés inicial para poner al día las cuentas con esta Empresa. Se tuvo una reunión con la abogada SANDRA PAJOY, con quien se adelantaron las liquidaciones correspondientes. El proyecto de acuerdo enviado por el ente territorial fue debidamente revisado y suscrito con la gerencia de la Empresa.

k) Se realizó la revisión y actualización de los tableros de control para el registro de novedades, que se adoptarán a partir de octubre.

l) Se efectuaron actualizaciones de convenios para libranzas y descuentos de aportes.

m) Se presentaron respuestas a solicitudes de información a los distintos juzgados donde cursan los asuntos jurídicos y en los cuales se ordenó algunas medidas cautelares de embargo, que se registran en la nómina de pensionados.

- **PQRS**

En el 2024, distintos usuarios formularon peticiones respetuosas, que se tramitaron y contestaron de fondo, completa y congruentemente con lo peticionado, cumpliendo los imperativos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015.

En múltiples ocasiones se ha necesario la colaboración de la Secretaría General para buscar la información indispensable para responder a las peticiones, pero varias veces se ha solicitado prórroga para dar respuesta mientras este archivo no está organizado.

Las peticiones fueron registradas en el tablero de control de PQRS para el seguimiento respectivo interno y de quien lo solicite.

- **ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

A través de Directiva Gerencial No. 006 del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la adopción del Plan de Trabajo Anual en Seguridad Social y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, en cumplimiento de lo normado en los artículos 1 de la Ley 1562 de 2012, 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y de la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 0312 de 2019.

Así, en cumplimiento del mencionado Plan dentro del interregno correspondiente al presente informe, se han realizado las siguientes labores con el apoyo del encargado del SG SST y la psicóloga de apoyo:

a) Atención de la visita realizada por el Ministerio de Trabajo para la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG SST.

b) Entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

c) Seguimiento a las restricciones y recomendaciones médico-laborales impartidas a la trabajadora LEIDA CARLINA LULIGO.

- d) Seguimiento al ausentismo por enfermedad o accidente de origen laboral.
- e) Capacitación a los integrantes de la brigada de emergencias, en control de incendios, primeros auxilios, evacuación de emergencia y reanimación cardio pulmonar.
- f) Seguimiento, acompañamiento y capacitación al COPASST, al CCL y a la Brigada de Emergencia.
- g) Socialización de la política contra el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- h) Institución del programa de pausas activas físicas, al que posteriormente se le dio alcance con las pausas activas mentales, las cuales se realizan una en la mañana con la colaboración de los miembros del COPASST y otra en la tarde con la guía del encargado del SG SST; las actividades han resultado favorables para la integración de los trabajadores.
- i) Aplicación de la batería psicosocial, herramienta que permitió evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el nivel de estrés al que se enfrentan los trabajadores de la Empresa. Los resultados de la batería se socializaron y se fijaron los derroteros para una buena intervención de la psicóloga de apoyo del SG SST. Los resultados de la batería se están integrando a la política de hábitos saludables.
- j) Apoyo profesional personalizado en psicología a los trabajadores de la Empresa que han requerido su consulta.
- k) Campaña preventiva en el marco del día mundial de la higiene de manos.
- l) Elaboración del documento contentivo de la Política de Hábitos de Vida Saludables, incentivando y colaborando en la coordinación de actividades deportivas tales como jornadas de fútbol, de entrenamiento funcional, yoga y aero rumba.
- m) Revisar los ausentismos, en punto de lo cual se concluyó que su fundamento tenía génesis en circunstancias extralaborales.
- n) Coordinar y programar la realización de los EMO, perfil lipídico y glicemia, la socialización de los resultados con los interesados y la revisión de las recomendaciones.

- o) Coordinar la conformación e integración de los Comités de Convivencia Laboral y COPASST, efectuando además el acompañamiento a las sesiones de estos.
- p) Inspeccionar los puestos de trabajo de los colaboradores de la Empresa.
- q) Efectuar las actuaciones necesarias para atender el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023, que se llevó a cabo el 4 de octubre de 2023.
- r) Realización de inducción a SST a los colaboradores que ingresaron a la Entidad en el transcurso del año.

6.2.UNIDAD DE APOYO A PRESUPUESTO

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DICIEMBRE 2023

EJECUCIÓN DE INGRESOS:

La ejecución presupuestal de ingresos fue positiva en un 123.81%, la ejecución de ingresos propios fue de 132.79% y la de recursos de destinación específica fue del 81.8%.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. INFORME EJECUCION DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2023 EN MILLONES DE \$

INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.954	2.954	100%
INGRESOS RECURSOS PROPIOS			
CONTRIBUCIONES SOCIALES	93	20	21%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.015	25.978	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25	1	3%
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100	415	415%
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	0	3	
DEPOSITOS	4.519	14.467	320%
REINTEGROS	672	847	126%
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	31.425	41.730	133%
INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA			
APORTES DE CAPITAL	5.051	4.132	82%
SUBTOTAL RECURSOS DESTIN. ESPECIF.	5.051	4.132	82%
TOTAL INGRESOS	39.429	48.815	1,24

La ejecución presupuestal de ingresos fue positiva en un 123.81%.

La ejecución de ingresos propios fue de 132.79% y la de recursos de destinación específica fue del 81.8%.

EJECUCIÓN DE GASTOS:

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

INFORME EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE DE 2023 EN MILLONES DE PESOS

GASTOS	PPTO DEFINITIVO	COMPOSICIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION COMPROMISOS	% EJECUCION DE PAGOS
GASTOS RECURSOS PROPIOS							
GASTOS DE PERSONAL	2.543	11%	2.383	2.383	2.383	94%	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.136	38%	7.020	5.986	5.883	77%	84%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.774	24%	4.359	4.355	4.306	75%	99%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES	2.931	12%	2.856	2.856	2.856	97%	100%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	62	0%	61	61	61	98%	100%
SUBTOTAL GTOS RECURSOS PROPIOS	20.446	84%	16.679	15.642	15.489	82%	93%
GASTOS RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA							
INVERSIÓN	3.757	16%	3.746	2.300	2.300	100%	61%
SUBTOTAL GTO RECURSOS DEST. ESPEC.	3.757	16%	3.746	2.300	2.300	100%	61%
TOTAL GASTOS	24.203	100%	20.424	17.941	17.789	84%	87%

El 84% de los gastos son para Funcionamiento y 16% para gastos con destinación específica.

Se comprometió el 82 % de los gastos de funcionamiento y 100% de los gastos de inversión.

Las obligaciones se pagaron en promedio el 87%

De los CDP expedidos se comprometieron más del 99.7%, prácticamente 100%

La ejecución de los gastos fue la siguiente:

El presupuesto de gastos ascendió a la suma de \$ 24.203 millones de los cuales el 84% corresponden a Gastos de Funcionamiento y el 16% a gastos con destinación específica.

Dentro de los gastos de funcionamiento, la nómina de personal significa el 11%, compras el 38%, transferencias corrientes el 24% (prestaciones sociales, mesada pensional, sentencias), impuestos el 12% del total presupuestado.

Del presupuesto de gastos se comprometió el 82 % de los gastos de funcionamiento y 100% de los gastos de inversión.

Las obligaciones correspondientes a los gastos se pagaron el 93 % de ellas. Las obligaciones por inversiones se pagaron en un 61% y corresponden a convenios con Gobernación del Cauca y Alcaldía de Popayán.

De los CDP expedidos se comprometieron más del 99.7%, prácticamente 100%

6.3. UNIDAD DE APOYO A TESORERÍA

Durante el año 2023 en el desarrollo de las actividades de Tesorería, se presentaron los siguientes hechos relevantes:

Al inicio del año 2023 hubo estabilidad en los mercados financieros y, aunque hubo fluctuaciones en las tasas, en la mayoría de la vigencia se dieron resultados positivos en rendimientos generados por los diferentes productos en los que se colocan los recursos de la empresa.

El sector financiero nacional presentó resultados aceptables, aun teniendo en cuenta las diferentes circunstancias internacionales (conflictos entre algunos países), nacionales como las reformas del gobierno, las situaciones de orden público y los procesos electorales vigentes, que afectan a la estabilidad de los mercados de valores.

Igualmente, durante todo el año, el Emisor estuvo atento a los resultados y fluctuaciones presentadas, regulando los porcentajes de las tasas en el mercado, a fin de prevenir situaciones extremas que generen incertidumbre.

La inversión en CDT durante la vigencia, se realizaron con las siguientes entidades y condiciones:

BANCO	FECHAS	PLAZO EN DÍAS	TASA E.A.	RENDIMIENTOS NETOS	RENDIMIENTOS NETOS
BOGOTÁ	AGO-NOV-2021	90	2,15%	45.000.000.000	235.008.000,00
BOGOTÁ	DIC-2021 a ABR-2022	120	4,00%	45.000.000.000	565.358.400,00
BBVA	MAYO-SEPT-2022	120	7,78%	45.000.000.000	1.092.441.600,00
DAVIVIENDA	OCT-2022 a ABR-2023	180	14,47%	45.000.000.000	3.019.982.400,00
OCCIDENTE	ABR a OCT -2023	180	14,15%	45.000.000.000	3.034.890.000,00
OCCIDENTE	ABR a OCT -2023	180	14,15%	12.000.000.000	809.304.000,00
OCCIDENTE	OCT-11-2023/ABR-08-2024	180	14,15%	48.034.890.000	3.109.709.608,00
OCCIDENTE	OCT-11-2023/ABR-08-2024	180	14,15%	12.809.304.000	779.968.062,00

Para la vigencia 2024 se procederá a realizar las cotizaciones con las diferentes entidades bancarias para solicitar las tasas de colocación para CDT o productos diferentes que permitan realizar la inversión de los recursos y presentar el análisis y posibilidades para revisión de la Junta Directiva.

En el Patrimonio Autónomo constituido con Fidubancolombia, donde están invertidos los recursos del Fondo del Pasivo Pensional, en la vigencia 2023 se dieron resultados positivos, exceptuando el mes de septiembre. Se debe verificar en la vigencia 2024, la continuidad o no de esta inversión por cuanto se da el vencimiento del contrato suscrito con la Fiduciaria y teniendo en cuenta el objeto del contrato cláusula tercera del contrato.

Se dio respuesta a todos los requerimientos recibidos de las diferentes áreas de la empresa en cuanto a soportes de los pagos realizados, certificaciones de recursos recibidos y demás inherentes a las funciones asignadas y al área de Tesorería.

También se ha dado respuesta a los requerimientos de diferentes entes de control externos como Internos: Revisoría Fiscal, Contraloría General de República y Oficina de Control Interno, dentro de las auditorías adelantadas por cada uno.

Mensualmente se ha efectuado la facturación por concepto de los contratos de Gestión y de Operación en las fechas establecidas para cada uno de ellos, y por otros conceptos que han requerido en los diferentes procesos.

Se cumplió con la principal función del área de Tesorería como es el pago de todas las obligaciones contraídas por la Empresa: nóminas de empleados activos, jubilados, impuestos, contratistas, servicios públicos, etc. realizando las transacciones correspondientes en cada caso, previo recibo de los documentos tramitados y autorizados.

Se realizó el registro de los ingresos y egresos generados durante cada mes para los efectos contables correspondientes, y la consecución de los extractos bancarios para realizar las conciliaciones respectivas.

6.4 UNIDAD DE APOYO DE CONTABILIDAD

1.2.1. Tributario

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P., es una persona jurídica que cuenta con el deber formal de presentar de manera mensual, bimensual y anual declaraciones tributarias como lo establece el registro único tributario de la misma, en ese orden de ideas es menester de la unidad de apoyo de contabilidad presentar oportunamente las declaraciones tributarias a que haya lugar en este periodo de 2023, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1.2.1.1.Renta y complementario

Teniendo en cuenta que las declaraciones tributarias deben ser revisadas por la firma EY, el día 23 de enero de 2023 se procedió con el envío de la hoja de trabajo para revisión de la provisión Impuesto de renta para el año gravable 2022 a la revisoría fiscal, la cual arrojaba una renta líquida gravable por valor de \$ 11,815,698,000.

1.2.1.2.Información Exógena

Desde el área contable se está estructurando los formatos establecidos en la Resolución 000124 de 2021 para las personas jurídicas, para remitirlos una vez inicien los vencimientos establecidos en la resolución.

1.2.1.3.Retención en la fuente 2023

Las declaraciones mensuales de retención en la fuente correspondiente al año 2023 fueron debidamente proyectadas y compartidas a la firma EY para su posterior revisión y presentadas dentro de los plazos establecidos.

En el proceso de revisión por parte de la firma de revisoría EY y CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

1.2.1.4.Impuesto al Valor Agregado

Las declaraciones bimestrales de IVA se proyectaron en el tiempo establecido y fueron enviadas para revisión por parte de la revisoría fiscal.

En el proceso de revisión por parte de la firma de revisoría EY y CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

1.2.1.5.Industria y Comercio

Se compartió la proyección de industria y comercio para revisión por parte de la firma EY, la cual no presentó observaciones de ninguna índole por parte de los responsables, que originaran cambios.

La declaración se presentó el 29 de marzo de 2023, buscando obtener el descuento tributario en renta establecido en el artículo 115 del estatuto tributario, teniendo en cuenta que la ley 2279 de 2022 elimina el descuento tributario por pago de industria y comercio.

En el proceso de revisión por parte de la firma EY, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

1.2.1.6. Retención en la Fuente Industria y Comercio

Con respecto a las declaraciones mensuales de retención por ICA correspondiente al año 2023 fueron compartidas a la revisoría fiscal y presentadas oportunamente.

1.2.2. Contabilización

A la fecha de corte el proceso contable ha coordinado, evaluado y registrado los hechos, transacciones y operaciones en forma debida para cumplir con los lineamientos establecidos en la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

1.2.3. Conciliaciones

Desde la Unidad de Apoyo de Contabilidad se han realizado las conciliaciones con las diversas áreas, como talento humano (nómina y cuotas partes), tesorería (conciliaciones bancarias y saldos cuentas de convenios), presupuesto (saldos de CDP y Registros presupuestales) y oficina jurídica (Conciliación de procesos jurídicos en el cual se presentó una recuperación por procesos jurídicos de \$ 8,661,108,831), buscando establecer saldos de las cuentas contables ajustados a la realidad económica de la Empresa; dando alcance a los lineamientos establecidos en el marco normativo contable establecido en la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en bolsa ni captan recursos del público y los decretos y resoluciones aplicables para la Empresa.

Informes a Autoridades Administrativas y Entes de Control

- **Contaduría General de la Nación**

Desde el proceso contable se realizó la presentación de los informes CHIP a la Contaduría General de la Nación, siguiendo los plazos establecidos para cada periodo de información.

- **Dirección General de Participaciones**

El proceso contable se realizó la presentación de las proyecciones requeridas por la DGPE, Cumpliendo con los plazos establecidos para cada periodo de información.

- **Contraloría General de la República**

En el marco de la auditoría general realizada por la Contraloría en la vigencia 2023, desde el proceso contable se han presentado los informes requeridos por los funcionarios de la entidad, en materia de cuentas reciprocas, propiedad plan y equipo, cuentas por cobrar, anticipos, provisiones de procesos jurídicos, contraprestación diferida, impuestos y cuentas por pagar.

- **Envío de Información a Accionistas**

Desde el proceso contable en cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo transcurrido del año 2023, en todos los trimestres, se compartió información sobre las acciones de la Empresa, especificando cantidad de acciones, valor total, valor intrínseco y la utilidad o pérdida.

- **Situación Financiera (corte a 31 de diciembre de 2023, en miles de pesos).**

2. Dentro de los activos de mayor peso se destacan los pertenecientes a la propiedad planta y equipo que suman \$ 650,271,647, es de anotar que los mencionados activos están siendo usufructuados por terceros como resultado de los contratos de gestión, operación y laboratorio, suscritos con posterioridad a la intervención realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. Se mantiene un depósito como garantía del proceso de rendición de cuentas por valor de 20,467,165 dólares en el banco agrario de Colombia, que según los asesores jurídicos se menciona mantenerlo como depósito para la prevalencia en las contingencias jurídicas.

4. Los pasivos ascienden a \$ 560.120.048, compuesto principalmente por impuesto diferido, así como los litigios y demandas, créditos judiciales y cálculo actuarial presentando un incremento del 2.33% con respecto al año 2022.

5. El patrimonio de la Empresa creció el 0.39% con respecto al año anterior.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.
N.I.T. 891.500.025-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Expresados en miles de pesos)

	DICIEMBRE de 2023	DICIEMBRE de 2022	VARIACION	%
ACTIVO				
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 5)	29,162,745	25,449,941	3,712,804	14.59%
Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)	60,844,194	45,000,000	15,844,194	35.21%
Cuentas por cobrar (Nota 7)	2,206,292	5,154,926	(2,948,634)	-57.20%
Inventario	-	-	-	0.00%
Otros Activos (Nota 16)	28,514,035	27,155,554	1,358,481	5.00%
Total Activos Corrientes	120,727,266	102,760,420	17,966,846	17.48%
Activos No Corrientes				
Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)	81,035	81,035	(0)	0.00%
Cuentas por cobrar (Nota 7)	2,827	2,927	(100)	-3.42%
Propiedad, planta y equipo Neto (Nota 10)	650,271,647	658,714,282	(8,442,634)	-1.28%
Otros activos (Nota 16)	25,041,661	20,900,783	4,140,878	19.81%
Total Activos No Corrientes	675,397,170	679,699,026	(4,301,857)	-0.63%
TOTAL ACTIVOS	796,124,436	782,459,447	13,664,989	1.75%
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos Corrientes				
Cuentas por pagar (Nota 21)	54,905,973	58,254,723	(3,348,750)	-5.75%
Beneficio a los empleados (Nota 22)	3,751,875	3,579,183	172,692	4.82%
Provisión impuesto de Industria y Comercio (Nota 23)	282,429	178,302	104,126	58.40%
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	117,791,826	99,584,444	18,207,382	18.28%
Provisión por impuesto de renta (Nota 35)	9,347,738	4,031,830	5,315,908	131.85%
Otros pasivos (Nota 24)	14,247,990	12,433,149	1,814,842	14.60%
Total pasivos corrientes	200,327,831	178,061,631	22,266,200	12.50%
Pasivos No Corrientes				
Cuentas por pagar	-	-	-	0.00%
Beneficio a los empleados (Nota 22)	36,836,827	33,908,449	2,928,378	8.64%
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	2,805,175	11,813,706	(9,008,530)	-76.25%
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 35)	212,912,253	213,401,301	(489,047)	-0.23%
Otros Pasivos (Nota 24)	107,237,962	110,178,626	(2,940,664)	-2.67%
Total pasivos no corrientes	359,792,218	369,302,082	(9,509,864)	-2.58%
TOTAL PASIVOS	560,120,048	547,363,713	12,756,336	2.33%
PATRIMONIO				
Patrimonio de las empresas (Nota 27)	236,004,387	235,095,734	908,653	0.39%
Total patrimonio neto	236,004,387	235,095,734	908,653	0.39%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	796,124,436	782,459,447	13,664,989	1.75%
CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras (Nota 26)	632,439,977	618,557,148	13,882,829	2.24%
Acreedoras (Nota 26)	37,305,046	41,224,339	(3,919,293)	-9.51%

6. Resultados financieros de la Empresa (1 de enero a 31 de diciembre de 2023)

A 31 de diciembre de 2023 Cedelca S.A. E.S.P. ha obtenido ingresos operacionales del orden de \$ 39,630.889, de los cuales \$25,977,628 corresponden a los contratos de arrendamientos suscritos con la Compañía Energética de Occidente, UTEN-VATIA

INGRESOS OPERACIONALES

ARRENDAMIENTOS

\$25,977,628

- Compañía Energética de Occidente
- UTEN-VATIA

\$ 18,932,636

\$ 7,044,992

DIFERIDO PROPAL

\$ 108.189

INGRESOS DIVERSOS

\$13,530,820

TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES

\$39,630.889

Es de aclarar que a la fecha están registrados los ingresos por contraprestación diferida del contrato de gestión, que a las luces de la Resolución 047 de 2019 de la CGN es de reconocimiento lineal.

El costo de venta corresponde a \$22.388.751 y está representado por las depreciaciones de los activos eléctricos de la compañía.

En lo que respecta a los gastos al cierre de la vigencia 2023 ascienden a \$42,060,586 dentro de los cuales la provisión para litigios y demandas equivalen al 44.03%, los gastos de personal un 3.69%, los honorarios representan un 11.03% y las provisiones para impuestos un 22.90%.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.

891.500.0025-2

Estado de Resultados Integral
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Expresados en miles)

(Cifras en miles de pesos)	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	Variación	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Arrendamiento (Nota 28)	25,977,629	23,093,296	2,884,333	12.49%
Contraprestación Diferida Inversiones C.E.O. (Nota 28)	13,530,821	11,508,185	2,022,636	17.58%
Supervisión Técnica Contratistas (Nota 28)	108,189	276,846	(168,657)	-60.92%
Diferido Propal (Nota 28)	14,248	14,248	-	0.00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	39,630,887	34,892,575	4,738,312	13.58%
COSTO DE VENTA				
Costo de venta de Servicios (Nota 30)	22,388,751	22,105,307	283,444	1.28%
TOTALCOSTO DE VENTA	22,388,751	22,105,307	283,444	1.28%
UTILIDAD BRUTA	17,242,136	12,787,268	4,454,868	34.84%
GASTOS OPERACIONALES (Nota 29)	8,069,601	8,998,017	(928,416)	-10.32%
UTILIDAD OPERACIONAL	9,172,536	3,789,252	5,383,284	142.07%
Recuperaciones Mesadas Pensionales	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias Diferido	-	-	-	-
Financieros (Nota 28)	10,017,045	2,897,888	7,119,157	245.67%
Otros Ingresos no Operacionales (Nota 28)	12,040,610	1,107,743	10,932,868	986.95%
Otros gastos no Operacionales (Nota 29)	(24,303,523)	(18,973,688)	(5,329,835)	28.09%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	6,926,668	(11,178,806)	18,105,474	-161.96%
Impuesto a las ganancias Diferido (Nota 35)	1,784,959	(665,126)	2,450,084	-368.36%
Impuesto sobre la renta y complementarios (Nota 35)	(9,347,738)	(4,031,830)	(5,315,908)	131.85%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(636,112)	(15,875,762)	15,239,650	-95.99%
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	1,535,896	1,030,268	505,628	49.08%
Impuesto diferido calculo actuarial(Nota 35)	-	(433,318)	433,318	-100.00%
Planes de Beneficios a los empleados (Nota 27 y 35)	(3,043,504)	1,238,052	(4,281,556)	-345.83%
Intereses patrimonio autonomo	4,579,401	225,534	4,353,866	1930.47%
UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO	899,784	(14,845,494)	15,745,278	-106.06%

Cálculo del Ebitda por el periodo terminado el 31 de diciembre 2023

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.
N.I.T. 891.500.025-2
CALCULO DEL EBITDA
POR EL PERIODOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(MILES PESOS)

INGRESOS OPERACIONALES

Arrendamiento	\$	25,977,629
Contraprestación Diferida Inversiones C.E.O.	\$	16,574,253
Supervisión Técnica Contratistas	\$	108,189
Diferido Propal	\$	14,248

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES **\$ 42,674,319**

COSTO DE VENTA

Costo de venta de Servicios	\$	22,388,751
-----------------------------	----	------------

TOTALCOSTO DE VENTA **\$ 22,388,751**

UTILIDAD BRUTA

\$ 20,285,569

GASTOS OPERACIONALES

Sueldos y salarios	\$	1,551,879
Contribuciones Imputadas	\$	40,142
Contribuciones Efectivas	\$	303,961
Aportes sobre Nomina	\$	12,667
Prestaciones Sociales	\$	390,013
Gastos de personal Diversos	\$	222,525
Generales	\$	5,224,503
Impuestos contribuciones y Tasas	\$	166,437
Depreciación Deterioro Amortizaciones	\$	88,864
Provisiones Diversas	\$	9,630,167

TOTAL GASTOS OPERACIONALES **\$ 17,631,159**

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 2,654,410

Deterioro Inversiones	\$	-
Deterioro Cuentas por Pagar	\$	-
Deterioro De Propiedades Planta Y Equipo	\$	-
+GASTOS POR DEPRECIACION	\$	88,864
+GASTOS DE AMORTIZACION	\$	68,609
+GASTOS PROVISION LITIGIOS	\$	18,517,329
+GASTOS PROVISION PASIVO PENSIONAL	\$	3,695,003

EBITDA **\$ 25,024,214**

MARGEN EBITDA **58.64%**

El margen ebitda del 58.64%, significa que la rentabilidad de la Empresa en términos de sus procesos operativos es positiva, su resultado obedece principalmente al sumarle a la utilidad operacional los gastos por provisión de litigios que supera los gastos operacionales

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.							
N.I.T. 891.500.025-2							
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO							
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y A 31 DE DICIEMBRE DE 2022							
(Expresados en miles de pesos)							
Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	ganancias (perdidas) Actuariales cambios ORI	Total Patrimonio
Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2021	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(15,144,638)	160,703,300	(5,807,173)	251,789,809
Perdida del año	-	-	-	(15,875,762)	-	-	(15,875,762)
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	15,144,638	(15,144,638)	-	-
Impuesto diferido	-	-	-	-	(1,848,581)	-	(1,848,581)
Ganancias (Perdidas) Actuariales	-	-	-	-	0	1,030,268	1,030,268
Capitalización	-	-	-	-	0	-	-
Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2022	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(15,875,762)	143,710,081	(4,776,905)	235,095,734
Utilidad del ejercicio	-	-	-	(636,112)	-	-	(636,112)
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	15,875,762	(15,875,762)	-	-
Impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias (Perdidas) Actuariales	-	-	-	-	-	1,535,896	1,535,896
Capitalización	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2023	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(636,112)	127,834,319	(3,241,009)	235,995,519

Estado de flujos de efectivo.

El patrimonio se incrementa en 0.39% en el año 2023, producto de sumarle a la perdida por \$636 millones y \$4560 millones de rendimientos financieros del patrimonio autónomo.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.
891.500.025-2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Expresados en miles de pesos)

	DICIEMBRE de 2023	DICIEMBRE de 2022	VARIACION
Efectivo disponible al inicio del mes	25,449,951	16,153,784	9,296,167
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN - INGRESOS			
Arrendamientos	25,978,253	23,170,038	2,808,215
Costas Procesales	0	910	-910
Cuotas partes pensionales	220,704	62,709	157,995
Reintegro mesadas pensionales	0	170,960	-170,960
Ley 178 de 1959	6,273	20,430	-14,157
Rendimientos Financieros	9,300,206	3,638,392	5,661,814
Recursos Convenios	4,207,475	14,956,199	-10,748,724
Interventorias	412,932	37,232	375,700
IVA Facturado en contratos de Gestion y Operación	4,057,818	3,637,606	420,212
Venta chatarra	345,938	93,693	252,245
Otros	161,800,653	66,421	161,734,232
Reintegros	22,349	1,378,509	-1,356,160
Dividendos Recibidos	2,902	0	2,902
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN - INGRESOS	206,355,504	47,233,099	159,122,405
Efectivo Total Disponible (antes de los retiros)	231,805,455	63,386,883	168,418,572
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN - EGRESOS			
Gastos de personal	2,230,361	2,523,393	-293,032
Pensionados	3,709,187	2,941,524	767,663
Honorarios	4,599,859	6,831,068	-2,231,210
Impuestos	8,202,467	5,586,948	2,615,519
Convenios	4,537,076	14,358,337	-9,821,261
Acreedores proveedores	1,939,044	560,798	1,378,246
Servicios públicos	20,155	17,023	3,132
Cuotas Partes	0	20,019	-20,019
Caja Menor	53,095	11,278	0
Sentencias	0	212,658	-212,658
Gastos bancarios	106,602	830,061	-723,459
Varios	177,244,856	300,611	176,944,245
Contribucion Estampilla	0	243,244	-243,244
Transferencias	0	3,499,980	-3,499,980
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN - EGRESOS	202,642,701	37,936,942	164,663,942
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	29,162,754	25,449,941	3,754,630

6.5. OFICINA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Se elaboró el Plan Operativo de la Oficina de Informática y Comunicaciones

6.5.1. Se llevó a cabo la contratación de las siguientes necesidades de la Empresa.

6.5.1.1.0008-2023 - Adquisición de licencias Microsoft E3 y renovación de licencias Microsoft E5 por un año para 34 usuarios, conservando la configuración, usuarios e información asociada al dominio CEDELCA.COM.CO

6.5.1.2.0012-2023 - Renovación de licencias FortiGate 60E y servicios de soporte anual para la seguridad perimetral de la red de datos de CEDELCA S.A E.S.P.

6.5.1.3. Avance - Renovación del servicio de arrendamiento anual del dominio CEDELCA.COM.CO y plan de hosting empresas

6.5.1.4.0015-2023 - Contratar a monto agotable el suministro, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión y escáner, propiedad de CEDELCA S.A. E.S.P.

6.5.1.5.0018-2023 - Adquisición de tres (03) equipos celulares para los trabajadores de CEDELCA S.A E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas adjuntas.

6.5.1.6.0037-2023 - Diseño e implementación del protocolo de internet ipv6 para Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P

6.5.1.7.0042-2023 - Prestar los servicios para la configuración e implementación del servicio Windows cryptographic para la prevención de ciberataques que comprometan la información de CEDELCA S.A E.S.P

6.5.1.8. Avance - Mantenimiento preventivo a los aires acondicionados de la empresa CEDELCA.

6.5.2. Se llevó a cabo la adición a contratos suscritos por la Empresa.

6.5.2.1.0032-2022 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL ERP SYNERGIS IMPLEMENTADO A NIVEL LOCAL EN EL HARDWARE Y SERVIDORES DE CEDELCA S.A E.S.P.

6.5.2.2.0038-2022 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (\$GD) IMPLEMENTADO A NIVEL LOCAL EN EL HARDWARE Y SERVIDORES DE CEDELCA S.A E.S.P.

6.5.3. De las 252 solicitudes realizadas / 252 solicitudes fueron resueltas, Información reportada en FTFGA 76_REGISTRO DE SERVICIOS 2023

6.5.4. Se realizaron 52 copias de seguridad de Pagina Web, intranet, Firewall y bases de datos de ERP Syneris, SGD Cedelca, se encuentran reportadas en FTFGA 73_BACK UP

6.5.5. Se realizaron labores de administración de 34 cuentas de correo electrónico a través del portal y 2 cuentas que se adquirieron en el mes de diciembre.

6.5.6. Se realizaron labores de mantenimiento durante la vigencia 2023 de los equipos de impresión, Se encuentran reportados en FTFGA 78_MATRIZ DE MANTENIMIENTO

6.5.7. Se realizaron labores de administración de nuestro sitio web www.cedelca.com.co, actualización de la información publicada de acuerdo con la información suministrada.

6.5.8. Se realizó mantenimiento y administración del circuito cerrado de televisión de la Empresa, se encuentran reportados en FTFGA 78_MATRIZ DE MANTENIMIENTO.

6.5.9. Se realizaron los 4 seguimientos trimestrales al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 2022-2025 y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y se informó a la Gerencia.

6.5.10. Se formuló el Plan de Mejoramiento de Auditoría realizado por control interno al proceso de Informática y Comunicaciones y se remitieron los respectivos seguimientos.

6.6. UNIDAD DE APOYO DE ALMACÉN

Durante la vigencia de 2023, en la unidad de apoyos de almacén se realizaron las siguientes actividades.

- Controlar la Administración y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.
- Pago de impuestos prediales responsabilidad de CEDELCA S.A. E.S.P.
- Pago de impuestos vehículos CEDELCA S.A. E.S.P.
- Mantenimiento de los vehículos.
- Recepción de recibos y documentos para ejercer control y pago adecuado de los servicios públicos que CEDELCA S.A. E.S.P. tiene obligación.

- Mantenimientos locativos para garantizar el normal desempeño de las actividades.
- Suministrar en forma racional los diferentes elementos para las diferentes dependencias de la Empresa incluyendo el nuevo mobiliario adquirido por la empresa (sillas, escritorios)
- Entrega de elementos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes áreas de la Empresa como elementos de papelería, de aseo y cafetería.
- Adelantar las diferentes compras requeridas por los diferentes procesos de la empresa como las compras de elementos de aseo y cafetería, papelería entre otras.
- Analizar, verificar y controlar los inventarios de almacén, de muebles y enseres.
- Planear la recepción y almacenamiento de los diferentes elementos a recibir de acuerdo con las políticas de la Empresa.
- Actualización de los certificados de tradición de los predios de propiedad de CEDELCA S.A. E.S.P.
- Realizar a Central de Inversiones S.A. (CISA), como colector de activos públicos del Estado Colombiano y administrador del Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA), de que su actualización de los predios de propiedad de CEDELCA S.A. E.S.P.